DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 29 de Julio de 1957

TOMO 208 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 15170

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se establece que los cupos de importación para bananas y semillas, con excepción del azúcar refinado, serán fijados por el Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 16 de julio de 1957.

Visto estos antecedentes relacionados con la fijación de los cupos de importación de los artículos comprendidos en el artículo 6º del decreto de 3 de agosto de 1956 y concordantes, así como con la manera de distribución de dichos cupos de importación entre las diferentes importaciones.

Resultando que resulta conveniente la creación de un régimen que provea un medio ágil de realizar tales importaciones, sin que ello cree interferencias con la producción nacional que atiende el mismo mercado para lo cual es necesario que los distintos cupos de importación sean fijados por los organismos especializados del Gobierno que entiende en la producción y comercialización de los diferentes productos.

Considerando que la distribución de los cupos entre los distintos importadores debe realizarse de tal manera que no perturbe el normal desarrollo de la marcha económica de las empresas especializadas en esas actividades, arbitrando a la vez posibilidades normales de importación para los mismos importadores.

Oída la opinión del Contralor de Exportaciones e Importaciones, el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios y el Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Con lo informado por la Asesoría Financiera y Bancaria del Ministerio de Hacienda,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º) Los cupos de importación de los artículos comprendidos en el artículo 6º del decreto de 3 de agosto de 1956 y concordantes, con excepción del azúcar refinado (artículo 6, inciso 3, decreto de 3 de agosto de 1956 y artículo 10, (ley Nº 11.448 de 12 de junio de 1950) serán fijados para cada artículo por el Poder Ejecutivo a propuesta del Ministerio de Ganadería y Agricultura, previo informe de los organismos asesores correspondientes, teniendo en consideración tanto las necesidades del consumo como las de la producción nacional y comunicados al Contralor de Exportaciones e Importaciones, el que procederá a la apertura de cuotas de importación distribuyéndolas entre los distintos importadores por el régimen de cuota individual.

Art. 2º) Comuníquese.

Por el Consejo: **LEZAMA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco,** Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

2

Resolución. Se crea una Comisión Honoraria con el cometido de estudiar el régimen de aforos y contralor de los cueros de producción nacional.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 16 de julio de 1957.

Vista la grave situación planteada a la industria del cuero, con motivo de la paralización de los negocios de exportación de dicho artículo;

Considerando que corresponde al Poder Ejecutivo arbitrar fórmulas tendientes a resolver la desocupación y demás problemas que de la precitada situación derivan;

Considerando conveniente a los fines de referencia instituir una Comisión honoraria con el cometido de estudiar y

proponer la adopción de un régimen tendiente a solucionar la comercialización de los cueros en el exterior,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Crear una Comisión Honoraria con el cometido de estudiar el régimen de aforos de los cueros; aconsejar la adopción de medidas tendientes a facilitar la comercialización exterior de los cueros de producción nacional y estructurar un sistema de contralor que asegure la normalidad de las operaciones respectivas. Dicha Comisión estará integrada con un delegado del Ministerio de Industrias y Trabajo, que ejercerá la Presidencia, un delegado del Ministerio de Hacienda; un delegado del Ministerio de Ganadería y Agricultura; un delegado del Banco de la República; un delegado del Contralor de Exportaciones e Importaciones, un delegado de la Asociación de Exportadores y un delegado de los obreros y los empleados de dicha actividad.

La Comisión funcionará en el local del Ministerio de Industrias y Trabajo, cuya Secretaría de Comisiones le proporcionará el personal y los útiles necesarios para el mejor cumplimiento de sus cometidos.

La Comisión que se instituye deberá expedirse en el término de treinta (30) días a contarse de la fecha de su instalación.

Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco, Secretario.

3

Resolución. Se modifica una disposición de la reglamentación de ley 12.373 que da un nuevo régimen de horarios para los Bancos privados y del Estado e instituciones similares.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 16 de julio de 1957.

Vista la petición formulada por la Asociación de Bancos del Uruguay a fin de que se modifiquen los artículos 3º y 7º del decreto de fecha 31 de enero de 1957, reglamentario de la ley Nº 12.373, de 15 de enero del mismo año, que estableció un nuevo régimen de horario de trabajo para los Bancos Privados y del Estado e instituciones similares.

Resultando: I) Las modificaciones solicitadas, se refieren sustancialmente a los siguientes puntos: A) Que se sustituya el criterio que califica al personal superior excluído del régimen de limitación de la jornada de trabajo, según un cuántum de su remuneración anual ($ 18.000.00) por el adoptado en los diversos laudos y convenios colectivos que han regido la actividad bancaria, basado en las funciones de dicho personal, categorizadas bajo el rótulo de "Dirección Superior" y "Dirección"; B) Que se ajuste el artículo 3º del decreto aludido. al texto del artículo 2º de la ley reglamentada, disponiéndose en consecuencia que los quince minutos de descanso que deben otorgarse al personal, están excluídos de la jornada de seis horas y media de trabajo.

II) La Asociación peticionante funda las modificaciones puntualizadas, en los siguientes argumentos:

1º) En cuanto a la variación del criterio con que se ha definido al personal superior, excluído del beneficio legal precitado, entiende que la simple remuneración no es índice preciso, ya que los laudos y convenios colectivos le hacen perder actualidad. Considera, conveniente resolver ese aspecto, en base a la categoría y funciones del empleado, proponiendo a ese efecto las categorías de "Dirección Superior" y "Dirección", establécidas por el laudo de 2 de mayo de 1946 (cuyas definiciones se han mantenido en los laudos posteriores y en el Convenio Colectivo de Trabajo vigente), categorías que comprenden los cargos de "Gerentes Generales, Gerentes, Subgerentes Generales, Subgrentes, Contadores, Gerente de Agencias y Sucursales, Adscritos de Gerencia y Jefes u Operadores de Cambios", la primera y "Subcontadores, Inspectores Jefes, Tesoreros, Contadores de Agencias y Sucursales, Jefes de Sección, Secretarios de Gerencias de Casas Centrales, Tenedores de Libros cuando tengan la responsabilidad de Jefes de Contabilidad y Cajeros cuando tengan la responsabilidad de Jefes de Caja", la segunda de las categorías nombradas;

2º) Con referencia al artículo 3º del decreto reglamentario de 31 de enero de 1957, sostiene que es ilegal su solución, en virtud de las siguientes consideraciones: A) El texto del artículo no determina si los 15 minutos de descanso deben computarse como tiempo de trabajo efectivo o si deben excluirse de la jornada legal de labor, debiendo permanecer los empleados 6 horas y 45 minutos dentro de los Bancos; B) Si se tiene en cuenta que el decreto de 21 de mayo de 1943, que reglamentaba la ley Nº 10.421, hasta ahora vigente en materia de jornada bancaria de 6 horas, establecía en su artículo que "los Bancos e instituciones similares podrán fijar jornalas continuas de seis horas y 15 minutos para todo su personal, coincidiéndoles, entre la cuarta y quinta hora de labor, por turno e indeterminadamente, un descanso de 15 minutos", no es posible dudar que la intención del Poder Ejecutivo, al suprimir las palabras "y quince minutos" del texto de la nueva disposición, es la de que en lo sucesivo el tiempo de descanso quede comprendido dentro de la jornada legal; C) La nueva interpretación que el Poder Ejecutivo ha hecho del artículo 2º de la ley de 16 de abril de 1943, modificada por la del 15 de enero de 1957, en el referido artículo 3º de su decreto reglamentario, no es legalmente correcta, desviándose de la orientación mantenida hasta el presente, atento a que las normas de derecho positivo aplicables en el caso presente, consagran el principio del trábajo efectivo y a que la ley del 15 de enero de 1957 no persiguió reducir la jornada de labor, sino redistribuir las horas de trabajo; y D) Finalmente, y en apoyo de su posición, se remite, a diversos textos del régimen legal vigente en el país, que sólo computan como tiempo de trabajo efectivo, aquel en que el empleado u obrero está a disposición del patrono (Convenio Internacional del Trabajo Nº 30, artículo 2º y decreto de 15 de mayo de 1935, artículo 1º), a la opinión casi unánime de la doctrina, sobre este punto (E. Krotoschin, Trat. Práctico de D. del Trabajo, T. II, página 902, L. Barassi, Trat. de D. del Trabajo, T. II, parág. 211, 222 y Durand y Vitu, Traité de D. du Travail, T. II. parág. 217) y a los antecedentes legislativos de la ley Nº 12.373. (Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes, T. 516, Nº 190, págs. 122 y 124, etcétera).

III) Pasados los antecedentes a informe del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados su Dirección se expidió en los términos que se expresan a continuación:

1º) Con referencia al memorándum presentado por la Asociación de Bancos del Uruguay, podría establecerse que no están comprendidos en la limitación de la jornada los empleados superiores de los Bancos o sea: Gerentes Generales, Gerentes, Sub-Gerentes Generales, Sub-Gerentes, Contadores, Gerentes de Agencias y Sucursales, Adscriptos de Gerencia, Jefes u Operadores de Cambios, y se suprimiría la parte final del artículo 7º del Reglamento en lo referente al tope de $ 18.000.00 anuales de remuneración.

2º) En lo que se refiere al artículo 3º del decreto de 31 de enero de 1957, impugnado por la Asociación de Bancos, manifiesta que ha consultado el punto con el doctor Nicolás Storace Arrosa, Jefe del Departamento Jurídico de ese Instituto, y con el doctor Eduardo Nardo, Asesor Letrado de la Dirección, quienes opinan que el artículo de la referencia se ajusta al texto legal. Entienden que el intérprete debe regirse por las reglas de interpretación de las leyes consagradas por el Código Civil, es decir que en el presente caso, las palabras deben interpretarse en su sentido natural y obvio. El legislador, en el artículo 2º de la ley Nº 12.373 de 15 de enero de 1957 que modificó el artículo 3º de la ley Nº 10.421 de 16 de abril de 1943, estableció: "la jornada máxima del personal referido en esta ley no podrá exceder de seis y media horas continuas entre los días lunes a viernes inclusive y con un descanso de quince minutos luego de las primeras cuatro horas. etc.". Lo que significa pura y simplemente tal como resulta de toda la discusión de la ley que al suprimirse el trabajo del día sábado, se compensará en parte agregando media hora a la jornada establecida por la ley del 43. El hecho de que el decreto reglamentario de la ley de 1943 haya establecido que la permanencia sería de 6 horas 15 minutos, —no demuestra que el actual decreto sea ilegal al establecer 6 horas 30 minutos; lo que ocurre es que el del año 43 se excedió evidentemente de lo preceptuado— ya que la expresión "jornada máxima ordinaria con un dscanso de 15 minutos luego de las primeras cuatro horas" demuestra primero: que dentro de la jornada máxima fijada queda comprendido el descanso, y segundo: que si el legislador hubiera querido que el tiempo de descanso no fuera computado, hubiera establecido en lugar de 6 y 6 y 30; 6 y 15 y 6 y 45 respectivamente:

3º) Por lo expuesto, entiende que el decreto que se pretende impugnar debería ser mantenido con las modificaciones a que se hace referencia en la primera parte del informe.

Considerando: I) El Poder Ejecutivo, atendiendo a los fundamentos expuestos por la Asociación de Bancos del Uruguay, hará lugar, a la primera de las modificaciones propuestas por dicha gremial al decreto de fecha 31 de enero de 1957, pero sólo parcialmente. En tal sentido, se ajustará el criterio calificador de "personal superior", a lo establecido por el decreto de fecha 9 de julio de 1957 (artículo 1º), que dio nueva redacción al artículo 10 del decreto de 15 de mayo de 1935 y a lo determinado por los diversos laudos y convenios colectivos de trabajo dictados para la acti-

vidad bancaria, para la categoría de "Dirección Superior". En consecuencia, el actual artículo 7º, del decreto citado que establece que "no están comprendidos en la limitación de la jornada, los empleados superiores de los Bancos que perciban, según certificación expedida al efecto por la Caja de Jubilaciones Bancarias, una remuneración, a título de sueldo o participación, en conjunto no inferior a dieciocho mil pesos ($ 18.000.00) anuales", será modificado en su parte final; sustituyéndose el criterio calificador de la remuneración anual por el de las funciones desempeñadas por el personal superior, quedando así comprendidas las categorías de Gerentes Generales, Gerentes, Sub-Gerentes Generales, Sub-Gerentes, Contadores, Gerentes de Agencias y Sucursales, Adscriptos de Gerencia, Jefes u Operadores de Cambios, Tesoreros, Inspectores, Jefes, Jefes de Sección, Secretarios de Gerencia, Tenedores de Libros (cuando tengan la responsabilidad de Jefes de Contabilidad), Cajeros (cuando tengan la responsabilidad de Jefes de Caja) es decir empleados superiores de los Bancos no comprendidos en la limitación de la jornada, en base a la jerarquía de dichos cargos y en atención a los sueldos que perciben.

II) Con respecto al artículo 3º del decreto mencionado, el Poder Ejecutivo estima que su texto se ajusta a lo preceptuado por el artículo 2º de la ley que reglamenta y que no es procedente, por lo tanto, la modificación solicitada en estos antecedentes. A mayor abundamiento, se remite a los argumentos concluyentes del informe del Instituto Nacional del Trabajo, que da por reproducidos en esta parte de la exposición.

Por estos fundamentos,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º) Sustitúyese el artículo 7º del decreto de fecha 31 de enero de 1957, reglamentario de la ley Nº 12.373, de 15 de enero de 1957, por el siguiente:

"Artículo 7º) No están comprendidos en la limitación de la jornada los empleados superiores de los Bancos (Casas Centrales, Agencias y Sucursales). Entiéndense por tales, a los Gerentes Generales, Gerentes, Sub-Gerentes Generales, Sub-Gerentes, Contadores, Gerentes de Agencias y Sucursales Adscriptos de Gerencia, Jefes u Operadores de Cambios, Tesoreros, Inspectores Jefes, Jefes de Sección, Secretarios de Gerencia, Tenedores de Libros (cuando tengan la responsabilidad de Jefes de Contabilidad) y Cajeros, (cuando tengan la responsabilidad de Jefes de Caja).

Art. 2º) Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — FERMIN SORHUETA. — **Justo José Orozco,** Secretario.

4

Resolución. Se aplica una sanción a don Rodolfo Filgueiras Moyo, por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 25 de junio de 1957.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Rodolfo Filgueiras Moyo domiciliado en la calle Debali Nº 3180, según acta Nº 3757 de fecha 4 de marzo de 1957 a fojas 1, labrada por el funcionario señor Santana W. Cabris De León;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 76 kilogramos de carne vacuna y 10 kilogramos de menudencias de procedencia ilícita, así como también un (1) cuero vacuno,

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja, el comiso de la mercadería de que se trata y la entrega del importe de la misma a los funcionarios que intervinieron en el procedimiento;

Atento a lo dispuesto por los artículos 8º de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 6º de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Comisar la carne, menudencias y cuero en infracción.

2º) Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la mercadería comisada a los funcionarios actuantes.

3º) Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Turno, a los fines pertinentes.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — FERMIN SORHUETA. — JOAQUIN APARICIO. — **Justo José Orozco,** Secretario.

5

Resolución. Se aplica una sanción a doña María Martínez de Figueredo, por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 25 de junio de 1957.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada a la señora María Martínez de Figueredo, domiciliada en Ferrara número 3623, según acta Nº 4047 de fecha 26 de enero de 1957, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores De León, Tolosa, Grandi y Cirilo Rodríguez;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 271 kilogramos de carne vacuna, y un cuero vacuno de procedencia ilícita;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja, el comiso de la mercadería incautada y la entrega del importe de la misma a los funcionarios que intervinieron en el procedimiento;

Atento a lo dispuesto por los artículos 8º de la ley de 6 de julio de 1954 y 6º de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Comisar la carne y cuero en infracción.

2º) Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación: al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la mercadería comisada a los funcionarios actuantes.

3º) Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Turno, a los fines pertinentes.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — FERMIN SORHUETA. — JOAQUIN APARICIO. — **Justo José Orozco,** Secretario.

6

Resolución. Se aplica una sanción a don Fortunato Morosini Denis, por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 25 de junio de 1957.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor Fortunato Morosini Denis domiciliado en Oficial 2º Nº 3340, según acta Nº 2812, de fecha 2 de febrero de 1957, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores Gilberto Castellanos, Octacilio Farías, Basiliso Sánchez, Asunción Ifrán y Zoilo Martínez;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 115 kilogramos de carne vacuna, 48 kilogramos de menudencias y un cuero vacuno de procedencia ilícita;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja, el comiso de la mercadería incautada y la entrega del importe de la misma a los funcionarios que intervinieron en el procedimiento;

Atento a lo dispuesto por los artículos 8º de la ley de 6 de julio de 1954 y 6º de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Comisar la carne y cuero en infracción.

2º) Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación: al Frigorífico Nacional para la entre-

ga del importe de la mercadería comisada a los funcionarios actuantes.

3º) Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Turno, a los fines pertinentes.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — FERMIN SORHUETA. — JOAQUIN APARICIO. — **Justo José Orozco**, Secretario.

7

Resolución. Se modifica una sanción aplicada a don José Rouco, por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 18 de junio de 1957.

Visto el recurso de revocación interpuesto por el señor José Rouco contra la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de abril de 1955, y por la cual, con motivo de habérsele constatado una infracción a la ley de 6 de julio de 1954, se le aplicó una multa de $ 300.00, y comisó la cantidad de 120 kilogramos de carne vacuna y 6 kilogramos de menudencias, de procedencia ilícita, así como también la camioneta empadronada en el Departamento de Montevideo, Matrícula Nº 200.797, que transportaba dicha mercadería.

Resultando que el recurrente se agravia porque la multa impuesta se gradúa de acuerdo con el peso de la carne comisada, verificado por el Frigorífico Nacional, en vez de atenerse al peso que consta en el acta respectiva, labrada en el momento del procedimiento (90 kilogramos), ya que dicho documento constituye el único elemento probatorio según lo dispuesto por la ley Nº 12.120, que se remite en este aspecto a la Nº 10.940, de 19 de setiembre de 1947.

Considerando que por la razón que expresa el recurrente el argumento sobre la validez del acta es de recibo, y ello da mérito para reducir la multa impuesta a la suma de $ 150.00 según la escala aplicada en el presente caso y a que se refiere el decreto de 27 de diciembre de 1955;

Teniendo en cuenta la opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, y lo dictaminado por los señores Fiscal de Gobierno de Primer y Segundo Turnos,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Modificar la resolución de fecha 20 de abril de 1955, por la cual se aplicó al señor José Rouco, una multa de pesos 300.00 (trescientos pesos), en el sentido de que la misma queda fijada en la suma de $ 150.00 (ciento cincuenta pesos), manteniéndose las otras sanciones establecidas en la citada resolución.

2º) Publíquese y remítanse a quienes corresponda las comunicaciones pertinentes a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la resolución precedente y cumplido, pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — FERMIN SORHUETA. — JOAQUIN APARICIO. — **Justo José Orozco**, Secretario.

8

Resolución. Se aplica una sanción a don Camilo Céspedes por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 18 de junio de 1957.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor Camilo Céspedes, en la carnicería clandestina sita en Pettirossi Nº 4369, según acta Nº 2.992, de fecha 14|III|57, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores Agosto de los Santos, R. Gularte, E. Larrosa y James Carren;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 72 kilos de carne vacuna, de procedencia ilícita;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 150.00;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de 6 de julio de 1954, y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Camilo Céspedes una multa de ciento cincuenta pesos ($ 150.00), por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción.

3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes y al Concejo Departamental de Montevideo, a los fines que pudieren corresponder.

4º Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — FERMIN SORHUETA. — JOAQUIN APARICIO. — **Justo José Orozco**, Secretario.

9

Resolución. Se modifica la sanción aplicada a don José Cubeiro por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 18 de junio de 1957.

Visto el recurso de revocación interpuesto por el señor José Cubeiro contra la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 25|VII|56, y por la cual, con motivo de habérsele constatado una infracción a la ley de 6 de julio le 1954, se le aplicó una multa de $ 300.00 y comisó la cantidad de 110 kilos de carne vacuna, de procedencia ilícita;

Resultando que el recurrente se agravia porque la multa impuesta se gradúa de acuerdo con el peso de la carne comisada, verificado por el Frigorífico Nacional, en vez de atenerse el peso que consta en el acta respectiva, labrada en el momento del procedimiento (100 kilos), ya que dicho documento constituye el único elemento probatorio según lo dispuesto por la ley Nº 12.120, que se remite en este aspecto a la Nº 10.940, de 19 de setiembre de 1957;

Considerando que por la razón que expresa el recurrente, el argumento sobre la validez del acta es de recibo, y ello da mérito para reducir la multa impuesta a la suma de $ 150.00, según la escala aplicada en el presente caso, y a que se refiere el decreto de 27 de diciembre de 1955;

Teniendo en cuenta la opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Modificar la resolución de fecha 25|VII|56, por la cual se aplicó al señor José Cubeiro una multa de pesos 300.00 (trescientos pesos), en el sentido de que la misma queda fijada en la suma de $ 150.00 (ciento cincuenta pesos), manteniéndose las demás sanciones establecidas en la citada resolución.

2º Publíquese y remítanse a quienes corresponda las comunicaciones pertinentes a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la resolución precedente, y cumplido pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — FERMIN SORHUETA. — JOAQUIN APARICIO. — **Justo José Orozco**, Secretario.

10

Resolución. Se modifica la sanción aplicada a don Delmiro Alonso por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 18 de junio de 1957.

Visto el recurso de revocación interpuesto por el señor Delmiro Alonso, contra la resolución del Poder Ejecutivo

de fecha 25|9|56, y por la cual, con motivo de habérsele constatado una infracción a la ley de 6 de julio de 1954, se le aplicó una multa de $ 3.000.00 y comisó la cantidad de 67 kilos de carne vacuna, de procedencia ilícita;

Resultando que el recurrente se agravia porque la multa impuesta se gradúa de acuerdo con el peso de la carne comisada, verificado por el Frigorífico Nacional, en vez de atenderse al peso que consta en el acta respectiva, labrada en el momento del procedimiento, ya que dicho documento constituye el único elemento probatorio según lo dispuesto por la ley Nº 12.120, que se remite en este aspecto a la Nº 10.940, de 19 de setiembre de 1947;

Considerando que por razón que expresa el recurrente, el argumento sobre la validez del acta es de recibo, y ello da mérito para reducir la multa impuesta a la suma de $ 1.500.00, según la escala aplicada en el presente caso, y a que se refiere el decreto de 27 de diciembre de 1955;

Teniendo en cuenta la opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Modificar la resolución de fecha 25 de setiembre de 1956, por la cual se aplicó al señor Delmiro Alonso una multa de $ 3.000.00 (tres mil pesos), en el sentido de que la misma queda fijada en la suma de mil quinientos pesos ($ 1.500.00), manteniéndose las demás sanciones establecidas en la citada resolución.

2º Publíquese y remítanse a quienes corresponda las comunicaciones pertinentes a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la resolución precedente, y cumplido pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — FERMIN SORHUETA. — JOAQUIN APARICIO. — **Justo José Orozco,** Secretario.

11

Resolución. Se declara que don Heber Risso Burastero no infringió la ley 12.120 y se le devuelve una mercadería incautada.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 25 de junio de 1957.

Vistos estos antecedentes, relacionados con el procedimiento efectuado por funcionarios de la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne, al señor Heber Risso Burastero, domiciliado en Progreso (Departamento de Canelones), según acta Nº 1.558, de fecha 10 de octubre de 1955, a fojas 1;

Resultando que en el procedimiento de referencia se procedió al comiso de 60 kilos de menudencias vacunas y a 8 vacunos en pie, por entenderse que en el predio en que fueron hallados los animales citados existía un matadero clandestino, circunstancia por la cual era de aplicación las disposiciones contenidas en la ley de 6 de julio de 1954 y decreto reglamentario de 21 de julio del referido año;

Resultando que del acta citada se deduce que si bien se encontraron indicios de que en el predio en el cual se efectuó el procedimiento se realizaban faenas de reses vacunas, los mismos no tienen la entidad suficiente como para asegurar que efectivamente se infringía las disposiciones mencionadas;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado, en base a lo expuesto en el resultando precedente, aconseja la devolución del importe de la mercadería incautada y proceder al archivo de estas actuaciones;

Con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno (dictamen Nº 779|957),

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Declarar que en el presente caso no se han infringido las disposiciones de la ley de 6 de julio de 1954.

2º Devolver al señor Heber Risso Burastero, el importe de la mercadería incautada.

3º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — FERMIN SORHUETA. — JOAQUIN APARICIO. — **Justo José Orozco,** Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

12

Resolución. Se establece la interpretación de una disposición sobre la aplicación de los aumentos del laudo dictado para el personal de Bodegas, Licorerías, Fábricas de Vinagres, de Bebidas sin Alcohol, etc.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 16 de julio de 1957.

Visto el planteamiento formulado por Bodegas del Departamento de Canelones relacionado con la situación que motiva la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de junio ppdo., modificativa del laudo de fecha 25 de abril de 1957, dictado para Bodegas, Licorerías, Fábricas de Vinagre, de Bebidas sin Alcohol, etc. de los Departamentos de Montevideo, Canelones, San José, Colonia, Lavalleja, Maldonado, Florida, Durazno, Soriano y Rocha;

Resultando: I) el laudo establecía que los salarios para el interior experimentarían una reducción respecto a los fijados para Montevideo, del 5 y 15 o|o en los establecimientos instalados a menos de 50 kilómetros o a más de esa distancia, de la capital.

II) La apelación patronal agraviándose de que los aumentos determinados para el interior resultaban exagerados, solicitaba su reducción, aceptando una incrementación del 33 o|o de los salarios resultantes de la aplicación del laudo anterior.

III) El Poder Ejecutivo hizo lugar al recurso aceptando el temperamento propuesto en la apelación, que contemplaba el alza experimentada por los índices del costo de la vida en el período comprendido entre la fecha del laudo anterior febrero de 1955, y el actual, abril de 1957.

IV) En esta oportunidad, los establecimientos dan cuenta que por aplicación de la fórmula sustitutiva se produce, en algunas categorías, en lugar de una reducción de salarios, un aumento de los mismos, lo que resulta una contradicción pues los fundamentos de la resolución dejan claramente establecido la justificación de la disminución de las retribuciones.

Considerando: I) La apelación interpuesta contra el laudo perseguía la reducción de los salarios establecidos (resultando I) y el Poder Ejecutivo hizo lugar al recurso en mérito a lo expuesto en los Considerandos de la resolución de 11 de junio, estableciendo concretamente en el parágrafo quinto del apartado B): "Como la apelación tiende a que el aumento se limite a un porcentaje del 33 o|o (mayor aumento aceptado para Montevideo en el mismo laudo) procede adoptar ese temperamento porque ese porcentaje supera el de elevación del Costo de la vida en el período febrero 1955, mayo 1957".

Además en tal forma el Poder Ejecutivo mantenía un temperamento concordante con el adoptado en la resolución de 24 de febrero de 1955 cuando en oportunidad del laudo anterior para esta misma actividad determinó que los salarios de esos Departamentos del interior serían incrementados en los mismos porcentajes de aumento que el mismo laudo establece para los establecimientos del Departamento de Montevideo.

Frente a la apelación el Poder Ejecutivo solo puede o hacer lugar, en todo o en parte, a lo solicitado por los apelantes, o confirmar el laudo impugnado; en el caso ocurrente pudo disminuir o mantener el monto de las retribuciones, pero nunca aumentarlas, porque en pro de la reducción le fué planteado el recurso. De haber sido su propósito efectuar aumentos y ante la falta de apelación en ese sentido debió seguir la vía que indica la ley en el artículo 15 apartado 2.o, observando al Consejo los salarios que juzgase demasiado bajos para que éste los estableciera de acuerdo con un mínimo racional.

El ánimo del Poder Ejecutivo fué, como surge en forma indudable de la resolución, efectuar una reducción en los sueldos y jornales que asegurase la vigencia de salarios diferenciales entre Montevideo y campaña y que no significasen una elevación excesiva de las retribuciones con relación a la oscilación del índice del costo de la vida, —haciendo lugar en tal aspecto a la apelación considerada.

Ante la constatada de que por aplicación de la fórmula arbitraria por la resolución de 11 de junio citada, se da lugar en algún caso a salarios superiores a los laudados cabe reconocer la nulidad de esos salarios debiendo aplicarse, en cambio, los laudos primitivamente.

II) Que en la medida que la fórmula sustitutiva arbitrada en la resolución del 11 de junio de 1957 pueda resultar contradictoria con los fundamentos de la misma y en la voluntad del Poder Ejecutivo, expresamente manifestada tal disposición carecería de validez.

III) La norma interpretativa que proclama que entre dos sentidos de una disposición uno de los cuales llevaría a su validez y otro a su nulidad debe entenderse la disposición en el sentido que favorece su validez y por consiguiente su aplicabilidad.

IV) Que además tal interpretación si bien no cuenta en claro apoyo en el texto de la resolución que en tal aspecto se adoleció de una omisión indudable, es la que armoniza con la parte expositiva y todos los fundamentos y antecedentes que llevarían al Poder Ejecutivo a su adop. llevarían al Poder Ejecutivo a su adop-

Por lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Aclarar la resolución de fecha 11 de junio de 1957, dictada en la apelación interpuesta contra el laudo para personal de Bodegas, Licorerías, Fábricas de Vinagres, de Bebidas sin Alcohol, etc., en el sentido de que debe interpretarse que dicha disposición sustituye los aumentos dictados por el respectivo Consejo de Salarios, sólo en cuanto los salarios resultantes de la aplicación de la nueva escala sean iguales o menores a los previstos en el Laudo, pero sin que en ningún caso por aplicación de dicho porcentaje sustitutivo pueden sobrepasarse los aumentos establecidos en dicho Laudo, que para esos casos habría permanecido inmodificado.

Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **LEZAMA. — FERMIN SORHUETA. — Justo José Orozco,** Secretario.

13

Resolución. Se confirma una disposición que establece que la Empresa Nacional de Autobuses (ENDA) está obligada a pagar la licencia de acuerdo a lo dispuesto en el laudo dictado para Empresas de Omnibus Interdepartamentales.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de julio de 1957.

Visto el recurso jerárquico interpuesto por la Empresa Nacional de Autobuses (E.N.D.A.), contra la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados de fecha 6 de marzo de 1957 que hizo lugar las reclamaciones formuladas por los representantes de su personal, intimándole en consecuencia el pago de las licencias de acuerdo a un salario promedial, y la aplicación del laudo vigente, en cuanto al pago de las jornadas de más de 9 horas, a razón de tiempo y medio;

Resultando: I) Que fundando sus recursos de revocación y jerárquico en subsidio, la recurrente expresó a fs. 6 y 7:

1.o) Que con respecto al pago de licencias de acuerdo a un salario promedial entiende que no es de aplicación a sus trabajadores, en mérito a que el criterio de estimación promedial de lo percibido por el obrero, sólo cabe en el caso de los destajistas, no en el caso del trabajador que percibe un salario fijo, por disposición legal, contractual o por laudo. El obrero que durante el tiempo en que se genera su licencia percibe además de su salario fijo, otros ingresos, por distintos conceptos (viáticos, aguinaldos, retribuciones en especie, pagos por extraordinarios, etc.), al hacer uso de su licencia debe percibir exclusivamente su retribución fija y regular.

2.o) Que las reclamaciones por tiempo y medio para las jornadas que exceden de nueve horas, no son procedentes, en razón: A) Desde la iniciación de sus actividades, la empresa, a pedido de su personal estableció horarios y relevos en el punto terminal de su recorrido (centro de Montevideo); B) Esos relevos han sido establecidos en beneficio exclusivo de los guardas y conductores, evitándoseles desplazamientos para la toma de servicios en distintos puntos del recorrido; C) Esta situación de ventaja para el personal lleva en muchos casos a que el horario de 16 horas, cumplidos por dos personas, arroje una jornada mayor de 9 horas para una y menor de 8 horas para la otra; D) Finalmente, en el total de las quincenas, en virtud de que el horario es rotativo, quien en unos casos debe trabajar más de 9 horas, se ve compensado con jornadas menores a la regular de 8 horas.

3.o) En cuanto a los descuentos por aportes jubilatorios, sin perjuicio de reconocer que la opinión de la Asesoría Letrada del Instituto es correcta ("debería ser materia de acuerdo entre las partes"), en base a los principios de derecho, sobre compensación de créditos recíprocos, la liquidación debería operarse estableciéndose el saldo a favor de la parte que resultara acreedora.

II) Que a fs. 11, compartiendo los fundamentos de los informes producidos por el Inspector de Zona interviniente (fs. 3 y 10), la Dirección General resolvió mantener la resolución recurrida y elevar los antecedentes al Ministerio de Industrias y Trabajo en mérito al recurso jerárquico interpuesto.

Considerando: I) A las dos reclamaciones formuladas por el sector obrero (pago de las licencias según un salario promedial y remuneración de las jornadas de trabajo de más de 9 horas, a razón de jornal y medio, se ha agregado la pretensión de la Empresa de recuperar lo pagado desde la iniciación de sus actividades, por concepto de aporte jubilatorio a cargo de los trabajadores (1 o|o). En consecuencia, tres son las cuestiones en materia de controversia en la especie, que serán resueltas en el orden expresado.

II) En primer lugar no cabe duda de que las vacaciones anuales, de acuerdo a los principios legales que la informan (ley N.os 10.684 y concordantes), deben abonarse mediante un salario promedial, en todos aquellos casos en los que el salario del trabajador se integra con elementos fijos y variables o solo variables. Los artículos 5.° y 6.° de la ley N.° 10.684 de 17 de diciembre de 1945, no alterados en su vigencia por las nuevas disposiciones de la ley N.° 12.357 de 27 de diciembre de 1956, consagran en forma expresa ese criterio, al referirlo al salario de los destajistas y trabajadores a comisión o a los que perciben una parte de su retribución en forma de propinas.

La doctrina nacional se ha pronunciado en el sentido expuesto, afirmando que "la ley aspira a que durante el goce de la licencia, el trabajador perciba la misma remuneración que le correspondería en la actividad" (Barbagelata, Panorama de la Legislación del Trabajo, página 61). El doctor Plá Rodríguez, agrega: "Como el jornal de vacaciones debe coincidir con el salario que se estaba pagando en el momento de hacerse efectivo, cuando el trabajador es remunerado con una retribución de carácter fijo, se paga esa retribución sin necesidad de buscar ningún promedio. La necesidad de obtener el promedio surge cuando el salario es variable o posee elementos variables. En tal caso debe obtenerse el promedio de lo que se ganó durante el período en el que se generó el derecho a la licencia". ("El Salario en el Uruguay", Tomo II, parág. 731, pág. 402). A la misma solución se llega si se examina la naturaleza jurídica de la suma que recibe el trabajador durante la licencia anual. Ya se considera que constituye un "salario". (Barbagelata, ob. cit. pág. 61 y 62), o una "indemnización" pagada con el fin de reparar al trabajador el perjuicio que representa para él la pérdida del salario durante la vacación, indemnización que la doctrina asimila a un salario y cuyo pago sigue el mismo régimen jurídico a que está sujeto al salario (De Ferrai, R. D. Laboral, número 62, págs. 74 y 75), a los efectos de su determinación deberá tenerse en cuenta el concepto de "salario" que no es otro que la totalidad de los beneficios de orden material que obtiene el trabajador por sus servicios. En consecuencia, debo admitirse que integran el salario, no sólo sumas de dinero de distintas formas (primas, bonificaciones, comisiones, propinas, viáticos, etc.) sino prestaciones en especie (como vivienda, alimentación, etc.). Si la empresa recurrente ha admitido en su escrito que los obreros reciben por sus servicios además de la tarifa de salarios fijada por el laudo, otras cantidades ("primas"), por concepto de jornadas que exceden las 9 horas, viáticos, etc., debe ajustar el pago de las vacaciones anuales de su personal, al promedio de lo percibido por cada obrero en el período que genera el derecho a licencia.

III) Con respecto al pago de las jornadas de trabajo que exceden de 9 horas a razón de tiempo y medio, el texto de la disposición del laudo es terminante y no admite en su aplicación condicionamientos de especie alguna, fundados, como lo pretende la empresa, en consideraciones de ventaja o beneficio para una de las partes. La norma citada, letra U) de las "Disposiciones Generales" del laudo para Empresas de Omnibus Interdepartamentales y de Turismo (grupo dos) de fecha 16 de febrero de 1954, es preceptivamente clara, en cuanto a que "las jornadas de trabajo diarias que excedan de las 9 horas, serán abonadas al igual que la jornada nocturna, tiempo y medio".

Cabría agregar finalmente que los poderes de dirección otorgados al patrono en la relación de trabajo o la subordinación jurídica que se opera respecto del trabajador, en el contrato de trabajo, imponen al patrono el cumplimiento de las obligaciones puestas a su cargo por las normas legales vigentes, una vez producida objetivamente la situación jurídica que aquéllas mismas han previsto.

IV) La empresa recurrente expresó en su comparecencia ante el Instituto Nacionanl de Trabajo (Acta de fs. 1 y 2), que dejaba constancia que por mucho tiempo descontó a los obreros 8 o|o por concepto de aporte jubilatorio, cuando correspondía descontar de acuerdo a la ley el 9 o|o. Sobre este punto, el Departamento Jurídico del Instituto nombrado informó a fs. 4 que si la empresa había omitido efectuar en tiempo el descuento jubilatorio, atentaría contra el derecho del trabajador pretender realizarlo en for-

ma intempestiva, por lo que entendía que ese punto debería ser materia, de acuerdo entre las partes. En su escrito de apelación, la empresa admite el dictamen precitado sin perjuicio de oponer la compensación de existir créditos recíprocos con sus obreros. El Poder Ejecutivo considera que no cabe la solución que pretende imponer la recurrente en este punto en virtud:

1.o si no descontó a su personal el aporte jubilatorio o una parte de él y lo pagó de su propio peculio dicha suma pasó a integrar el salario del trabajador y, en consecuencia, ninguna quita o resarcimiento a cuenta de él, cabe efectuar posteriormente;

2.o) El hecho de que inicialmente haya procedido de una decisión unilateral del patrón no impide que se convierta en salario y que siga siendo exigible por parte de los trabajadores beneficiados.

3.o) No por provenir de una decisión voluntaria de la empresa ésta puede suspenderlo en su aplicación y pago, como lo expresa en su escrito, porque ya no dispone de él, por ser parte integrante del salario.

De las tres conclusiones expuestas que la doctrina comparte totalmente (Plá Rodríguez, ob. cit. parág. 438, págs. 62 a 64), se deduce que no sólo es improcedente la pretensión anunciada por la empreesa de oponer como compensación a lo que adeude a sus obreros, lo que pagó por aportes jubilatorios, sino que esas sumas individualizadas en cada trabajador, constituyen parte de sus salarios, que deberá seguir prestando obligatoriamente. El descuento por aporte jubilatorio a cargo de sus obreros deberá calcularlo sobre la suma que resulte de lo fijado por el laudo y|o convenios colectivos de trabajo, más la cantidad que no descontaba por dicho concepto a dichos trabajadores. Otra solución o práctica, hará incurrir a la recurrente en infracción a las normas legales a que regulen y protegen el salario.

Por estos fundamentos.

De conformidad con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados de fecha 6 de marzo de 1957.

2.o) Declárase que la Empresa Nacional de Autobuses (ENDA), está obligada a pagar la licencia de su personal de acuerdo a un salario promedial (artículos 5.o y 6.o de la ley N.o 10.684, de 17 de diciembre de 1945); deberá pagar las jornadas que excedan de 9 horas, a razón de tiempo y medio, según lo dispuesto por la ley N.o 10.449 y el Laudo para Empresas de Omnibus Interdepartamentales, etc. (Grupo N.o 2), de 16 de febrero de 1954, (letra U de sus Disposiciones Generales) publicado en el "Diario Oficial" N.o 14.177 de 12 de marzo de 1954; y mantener como parte integrante del salario de sus obreros, la suma equivalente a lo no descontado antes del 1.o de enero de 1957, por concepto de aporte obrero jubilatorio.

3.o) Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **LEZAMA. — FERMIN SORHUETA. — Justo José Orozco**, Secretario.

14
INTEGRACION DE CONSEJOS DE SALARIOS

Acuerdo celebrado por el Consejo Nacional de Gobierno, con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 16 de julio de 1957.

Molinos de Harinas y Cereales

Vista la renuncia presentada por el señor Julio M. Ruiz, del cargo de Miembro del Consejo de Salarios para los Molinos de Harinas y Cereales.

Acéptase la expresada renuncia y se nombra para subrogarlo al doctor Arthur Ney Ferreira.

Comuníquese y publíquese.

Molinos de Yerba

Vistas las renuncias presentadas por los señores contador Nicolás Reig, contador Miguel Acevedo Terra y don Tomás Escondeur del cargo de Miembros del Consejo de Salarios para los Molinos de Yerba.

Acéptanse las expresadas renuncias y nómbrase para subrogarlos a los señores don Delfín García, Marconi Heguerte y José Pedro Isasa.

Comuníquese y publíquese.

Molinos de Cafés y Tés

Exímese de la obligatoriedad del desempeño del cargo de Miembro del referido Consejo de Salarios al doctor José M.a Durán Guani y nómbrase para subrogarlo al doctor Alberto Ruibal Suárez.

Comuníquese y publíquese.

Molinos de Harinas Alimenticias

Vistas las renuncias presentadas por los señores contador Darío Jourdan, don Eugenio Bernardi Hoffman y don Enrique V. Iglesias del cargo de Miembros del Consejo de Salarios para los Molinos de Harinas Alimenticias.

Acéptanse las expresadas renuncias y nómbrase para subrogarlos a los señores químico industrial Gladstone Maglione, don Juan José Falcão y don Horacio Paiva.

Comuníquese y publíquese.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el 11 de julio de 1957.

22784—Líbrese orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Educación Física, por la suma de $ 5.000.00, destinada al Centro Cultural Social y Deportivo Buceo, como contribución a los gastos que le demande la realización de su Plan de Obras.

22785—Modifícase la resolución del Poder Ejecutivo de 14 de marzo próximo pasado por la que se nombró Profesor de Educación Física de 2.a Categoría en la Comisión Nacional de Educación Física a la señora Erna Noguerol de Menchaca, en el solo sentido de establecer que la asignación que verdaderamente le corresponde es de $ 330.00 mensuales, más los aumentos acordados por el artículo 2.o de la ley N.o 12.376 de 31 de enero próximo pasado y no la que se consignara por error en la citada resolución,

22786—Declárase que la exoneración del señor Julio César Bustillo, del cargo de Subinspector del Cuerpo General de Funcionarios de Vigilancia de la Dirección General de Institutos Penales, por resolución de 20 de febrero próximo pasado, no apareja la pérdida de sus derechos jubilatorios.

22787—Declárase que la exoneración del señor Tomás E. Gentile Barbieri, del cargo de Subinspector de 1.a Clase del Cuerpo General de Funcionarios de Vigilancia de la Dirección General de Institutos Penales, por resolución de 18 de enero de 1956, no apareja la pérdida de sus derechos jubilatorios.

22788—Declárase arreglada a derecho la observación formulada por la Dirección del Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Durazno, a la copia de la escritura de Partición extendida por el escribano don Narciso Machado Saenz, a favor del señor Angel Merola Boucherles.

22789—Acéptase la renuncia presentada por la Hermana María Esther Mesa, del cargo de Encargada de Vigilancia del Hospital Penitenciario de la Dirección General de Institutos Penales.

22790—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General por el que se prorroga la vigencia de las leyes N.os 11.912 de 9 de enero de 1953 y 12.272 de 12 de enero de 1956, que facultan la explotación de juegos de azar en localidades balnearias del Este.

22791—Dispónese que la Contaduría General de la Nación, proceda a reintegrar al señor Orlando Gil Solares, Preparador del Museo Nacional de Historia Natural, la suma total de $ 240.00, en concepto de haberes retenidos por error, por la citada Contaduría.

22792—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para disponer durante el Ejercicio 1957, la suma de $ 100.00 mensuales con destino a contribuir a los gastos que le demande a la Sociedad "Amigos del Arte" la realización de su Plan Cultural.

22793—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para renovar, por el Ejercicio 1957, y por la suma total de $ 1.260.00, la suscripción de ejemplares del diario "La Justicia Uruguaya".

22794—Decláranse sin efecto en los hechos, los procedimientos seguidos contra el Ayudante de Asistente Social del Consejo del Niño, señor José María Otatti, a los efectos de configurarle la renuncia tácita del cargo, en virtud de su reintegro al mismo, disponiéndose la realización del sumario correspondiente a los efectos de fijar su grado de responsabilidad.

22795—Exonérase al Cantinero del Establecimiento de Detención de la Dirección General de Institutos Penales, señor Juan Carlos Reissig Bertelli.

22797—Adjudícase el Premio "Clara Jackson de Heber", correspondiente al año 1957, a la familia compuesta por don Juan Brittos, doña Concepción Ilagamo y sus diez y siete hijos.

22798—Acéptase la renuncia presentada por la señora María Julia Haro de Rubini, del cargo de Ayudante de Servi-

cio de 4.a en el Centro Materno Infantil de Mercedes, perteneciente al Consejo del Niño.

22799—Acéptase la renuncia presentada por la señora Norma Bentos Quartino, del cargo de Maestra contratada, en el Colegio San José de Tala, Departamento de Canelones, perteneciente al Consejo del Niño.

22800—Desígnase, con carácter interino y hasta la realización del concurso respectivo, para ocupar el cargo de Maestro Especial en el Consejo del Niño, Número de Orden 555, Partida 108, al señor Omar Borrás Branda.

22801—Concédese a la señora Dora Fabregat Sambucetti, con motivo de su próximo viaje a Europa, la misión de estudiar la Organización de las Discotecas en los diversos países que visite.

22803—Declárase de carácter oficial la misión de estudios encomendada por la Facultad de Medicina al señor Aron Nowinski, con motivo de su viaje a Europa.

22804—Declárase de interés nacional, la misión de estudios encomendada por el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria a la Profesora señora Mercedes Irigoyen de Fitzgerald, en los Estados Unidos de América.

22805—Establécense las normas aplicables en la percepción del Impuesto Universitario, por parte de los Registros de Traslaciones de Dominio, en atención a lo dispuesto por el apartado D) del artículo 13 de la ley N.o 10.756 de 27 de julio de 1946.

22806—Mantiénese la resolución de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, recurrida por la Esso Standard Oil Company (ex West India Oil Company), declarándose en consecuencia que los servicios prestados por los señores Santiago Ottonello, Salvador Liguori, Víctor Domínguez y Cayetano Catani, a las citadas Empresas, lo fueron en carácter de empleados.

22807—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para disponer de la suma de $ 500.00, destinados a la Comisión Organizadora del Seminario Latino Americano de Enseñanza de Servicio Social, como contribución a la preparación del mencionado Seminario.

22808—Autorízase al Consejo del Niño, para utilizar los servicios de la señora Atila Zanotta de Bigot, como Auxiliar Educador con $ 160.00 mensuales y señorita Aída Hernández, como Ayudante de Servicio del Comité Delegado de Treinta y Tres con $ 230.00 mensuales, con retroactividad al 15 de enero de 1957.

22809—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para disponer de la suma de $ 1.000.00, que entregará a las Autoridades Locales y Comisión Directiva de la Escuela del Hogar de Nuevo Berlín, del Departamento de Río Negro, como contribución a su funcionamiento.

22810—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para disponer por todo el Ejercicio 1957, la suma de $ 100.00 mensuales, destinados a reintegrar a la señora Rosa de Conde los gastos que le ocasionara el cumplimiento del ciclo de audiciones radiales que realiza.

—Declárase que el jubilado escolar señor Jorge Silva Varela, tiene derecho a reforma de cédula con una nueva asignación de $ 427.22 mensuales.

—Autorízase al Consejo del Niño para adjudicar la licitación pública efectuada para la adquisición de vestuario de invierno al personal de sus dependencias, a las firmas que se establecen y por un total de $ 235.791.26.

La Secretaría.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1946 - 1956

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS										
	1946	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956
Sucesiones y Testamentarias	4.791	3.564	2.726	5.234	5.301	5.419	5.863	6.178	6.172	6.626	6.340
Ventas de Comercios	1.542	1.647	1.791	1.699	1.472	1.581	1.840	1.891	1.801	1.662	1.486
Quiebras y Concursos	96	159	203	44	70	33	60	70	42	33	26
Privilegios y Marcas	2.763	2.204	2.053	2.544	2.448	2.597	2.256	2.169	2.011	2.146	2.070
Estatutos	255	296	269	399	368	398	379	314	269	367	398
Convocatorias Comerciales	1.403	1.519	1.603	2.152	2.227	2.478	2.401	2.421	2.386	2.062	1.972
Edictos Matrimoniales	11.147	8.473	13.393	14.676	15.409	16.760	16.807	17.334	16.610	16.430	15.603
Rectificación de Partidas	814	794	849	947	879	952	951	839	927	853	773
Licitaciones Públicas	3.086	2.506	2.070	2.626	2.768	3.294	3.077	2.831	3.225	2.999	2.981
Balances Particulares	1.924	2.233	2.178	1.493	637	3.464	4.245	2.157	1.450	2.088	2.293
Balances Reparticiones del Estado	49	41	39	58	71	45	34	55	44	55	43
Juicios Ejecutivos	934	1.583	2.074	974	1.008	1.208	1.384	1.437	1.542	2.122	2.118
Licencias Bebidas Alcohólicas	8	9	2	—	—	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	118	172	110	108	132	218	190	144	151	123	110
Edificación y Deslinde	16	140	88	5	61	48	11	9	64	46	138
Oficina Jurídica Municipal	227	191	219	76	171	60	43	48	46	17	—
Infracciones Aduaneras	—	30	—	—	14	13	2	—	—	—	—
Divorcios	92	123	129	155	263	191	103	88	37	40	48
Propiedad Literaria	233	374	687	147	112	106	140	161	143	186	139
Gratis y Anulados	—	37	5	14	2	13	7	1	18	1	1
Varias Reparticiones del Estado	297	1.280	1.941	563	545	469	558	637	620	1.318	1.122
Varios Particulares	274	317	980	146	184	207	124	159	342	381	535
	30.069	27.692	33.409	34.060	34.093	39.554	40.475	38.943	37.900	39.545	38.196

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 208 — Montevideo, Lunes 29 de Julio de 1957 — Núm. 15170

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día ...	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privados del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1930 a 1932	$ 8.00	el tomo
1933 (reeditado)	" 50.00	"
1936	" 8.00	"
1938 (reeditado)	" 50.00	"
1939 y 1940	" 8.00	"
1941 (reeditado)	" 30.00	"
1942 "	" 50.00	"
1943 "	" 20.00	"
1944 "	" 50.00	"
1945	" 8.00	"
1946 (reeditado)	" 50.00	"
1947	" 6.00	"
1950 (reeditado)	" 55.00	"
1951	" 10.00	"
1952	" 10.00	"
1953	" 16.00	"
1954	" 10.00	"
1955	" 14.00	"
1956	" 16.00	"

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
" " " " año	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Los ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicación.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

		Con capital	Hasta	$		
				20.000.00	$ 50.00	la página
De	$	20.001.00	"	" 50.000.00	" 70.00	" "
"	"	50.001.00	"	" 100.000.00	" 90.00	" "
"	"	100.001.00	"	" 200.000.00	" 120.00	" "
"	"	200.001.00	"	" 300.000.00	" 150.00	" "
"	"	300.001.00	"	" 400.000.00	" 180.00	" "
"	"	400.001.00	"	" 500.000.00	" 220.00	" "
"	"	500.001.00	"	" 1:000.000.00	" 280.00	" "
"	"	1:000.001.00	"	" 2:000.000.00	" 340.00	" "
"	"	2:000.001.00	"	" 3:000.000.00	" 400.00	" "
"	"	3:000.001.00	"	" 4:000.000.00	" 500.00	" "
"	"	4:000.001.00	"	" 5:000.000.00	" 600.00	" "
"	"	5:000.001.00		en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.
El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8 - 38 - 71 y 9 - 59 - 25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PASQUINA o PASCUALA MARIA CORONIN DE CANABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 22 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10290 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO D'ALBORA BARBIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 22 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10291 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAUL CAIMI MOSSIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 22 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10292 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CIPRIANA o CORNELIA CIPRIANA SANTOS DE DIBUENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10256 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL MIGUEZ o MIGUEZ SOLLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10257 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SARA MARQUEZ DE SACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10258 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO BUENAVENTURA PRIOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10259 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JULIA GENONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para ue comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10260 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMALIO TRUJILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 22 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10272 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NORBERTA JUSTA o JUSTA N. o JUSTA ROSAS o ROSA DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 22 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10270 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELSA TISBE ZINOLA DE QUINTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 22 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10267 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, es hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS PACIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9149 Jn.27-v.jn.29. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, es hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA VISCONTI o BISCONTI o VISCONTE DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 17 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9151 Jn.27-v.jn.29. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CECIL COMBER JONES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9366 Jl.3-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA FURELOS DE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 24 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10122 Jl.24-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO CODESEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 27 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub 10123 Jl.24-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO DE LOS SANTOS o DE LOS SANTOS GILES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10190 Jl.25-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ESTEBAN RODRIGUEZ GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10128 Jl.24-v.ag 3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO CESAR RIBEIRO GONCALVEZ o GONCALVEZ RIBEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9429 Jl.24-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ZAREZANSKY DE KACSKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 27 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Act.
1) $12.00 10|pub. 9320 Jl.22-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER CARRAQUEY DE BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 27 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9321 Jl.22-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIZENDA o ELISENDA STAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9646 Jl.22-v.ag.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO WALTER BUGNA BOTTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Junio de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9647 Jl.22-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ o RODRIGUEZ BAEZ y JUAN CARLOS RODRIGUEZ o RODRIGUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Act.
1) $12.00 10|pub. 9648 Jl.22-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO GABURRI o GABURRI VALBRUSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Act.
1) $12.00 10|pub. 9436 Jl.22-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER o ESTER LEMES DE BLASINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9437 Jl.22-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GONZALEZ o GONZALEZ CENDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Junio 29 de 1957. Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9438 Jl.22-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA BRUZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9427 Jl.22-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO CUBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1957. Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9428 Jl.22-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERACLIO SERÉ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1957. Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9430 Jl.22-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL IBARGOYEN BELOQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9431 Jl.22-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR OLAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9432 Jl.22-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OROSMAN PATRON RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9433 Jl.22-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELCIRA RADESCA DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Act.
1) $12.00 10|pub. 9434 Jl.22-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA NAVARRO o NAVARRO TRUJILLO DE NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9435 Jl.22-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO HONORIO MENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 27 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Act.
1) $12.00 10|pub. 9317 Jl.22-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA COTELO POSADA DE BARROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 27 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Act.
1) $12.00 10|pub. 9318 Jl.22-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 27 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Act.
1) $12.00 10|pub. 9319 Jl.22-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ROMEO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8436 Jn.13-v.jn.29.
Jl.22-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ANA BRIAND o BRIAND NIGRA o BRIAN NEGRO o JUANA BRIAND NEGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8689 Jn.18-v.jn29.
Jl22-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL PATIÑO o MARIA ISABEL ALBINA PATIÑO y BOURBON DE GOLDSMITH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9406 Jl.4-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO MARTINEZ DE CODES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9311 Jl.2-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARCOS BROGGI (Lº 55, Fº 277), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 10287 Jl.27-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO SENANDE o SENANDE LEIS o LIS (Lº 55, Fº 136), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 27 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10288 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO o ROMEO ALFREDO GAVIOLI o GAVIOLI FRAQUIA (Lº 55 Folio 183), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 22 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9112 Jn.27-v.jn.29.
Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORIBASIO GIL DIAZ (Lº 55, Folio 184), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 22 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9113 Jn.27-v.jn.29.
Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODRIGO AMBROSIO LOPEZ ABBA (Lº 55, Fº 252), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria menor. — Montevideo, Junio 27 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 9307 Jl.2-v.ag 6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GILLARDO CALIGARIS (L.o 55, F.o 266), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, junio 27 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9256 Jl.22-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ESNAOLA LASARTE DE ALONSO (L.o 55, F.o 232), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 27 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9257 Jl.22-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO VALERICO CALDA o VENANCIO VALERIO CALDAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9354 Jl.22-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BAGNOLI (Lº 55 Folio 183), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 22 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9114 Jn.27 v.jn.29.
Jl 22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MOLLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1957. (Art. 1.125 del Código de Procedimiento Civil). — Elbio A. Panorio, Actuario Adjunto.
1) (C.C.) 20| 32214 Jl.22-v.ag.1º.
Ag.22-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NETTI SCHMERZLER o NETTI SCHMERZLER DE GRUNSPAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 4 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10293 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUALDIERI DI SIOCO o JUAN GUALTIERI o GUALDIERI di CIOCCO o DI CIOCCO o CHOCA o CIOCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10266 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BEJAR o BEJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10226 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado LUIS LAGE o LUIS LAGE IZA o LUIS LAGO IZA, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarlo, para que dentro de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso) con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, Abril 2 de 1957. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
1) $64.00 40|pub. 7196 My.25-v.jn.17.
Jl.23-v.ag 14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEREZ DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9355 Jl.22-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTANISLAO GARCIA, CECILIA TUCUNA DE GARCIA y DOLORES JACOBA GARCIA DE LAGO o DOLORES JACOBA GARCIA DE ESCOBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9316 Jl.22-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ANDRES TORTOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9244 Jl.22-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO ANTONIO NERO, citándose a los herederos, acreedores y de-

los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 27 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10057 Jl.22-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO BERTHET GUILLAMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1º de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10072 Jl.22-v ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERIC JONES DOUGLAS BELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 5 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9645 Jl.9-v.ag.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE DIEZ ALVAREZ y AMALIA GARCIA RAMO o RAMON DE DIEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 18 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8955 Jn.26-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA VERGA o BERGA DE GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10271 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES ANGELA o DOLORES BONILLA DE GATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10269 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONSOLACION SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10121 Jl.24-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUSEBIO GULARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10104 Jl 24-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SABINO DEL PRETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10112 Jl.24-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUELA ESTHER FREIRE DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10109 Jl.24-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO MANUEL SALES o SALES GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10071 Jl.22-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, es hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO CARLEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9156 Jn.27-v jn.29. Jl.22-v.jl 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de KURT FLEISCHNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9107 Jn.26-v.jn.29. Jl.22-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANIBAL VIEYTES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8954 Jn.24-v.jn.29. Jl.22-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de PATRICIO ALBIN y MAGDALENA OLIVER DE ALBIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8150 Jn.8-v.jn.29. Jl.22-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA SERSALE ESPERTO o SERSALE di CERISANO de ALOJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9367 Jl.3-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE CUNEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 13 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10313 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 12 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10315 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO EUFRACIO o EUFRASIO ASTRADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 6 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10316 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX HECTOR BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 17 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10286 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA o FELIPA ANTONIA ECHEVESTE o ECHEBESTE o ECHEVEST DE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 18 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10217 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CHIOLINI AZOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 22 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10218 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOCADIO u OCADIO MARTINEZ ESPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 24 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10219 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA o ADELINA DE LOS DOLORES FRIAS o FRIA DE MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10193 Jl.25-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNO VICTOR GIANELLA o GIANELLA GESSAGA o PESSAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 18 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10194 Jl.25-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN IHAROUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 20 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9313 Jl.24-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BARETTI de POSSE o POSE, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 25 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9214 Jl.22-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO ANTONIO COSENTINO FUMARIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 17 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9300 Jl.22-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE SANTIAGO GRUCCI SETARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 20 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9312 Jl.22-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES BARDON DE FERRARO o BARDON GONZALEZ DE FERRARO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 3? de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 9251 Jn.29-v.jn.29. Jl.22-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BONIFACIO o DOMINGO SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 29 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7982 Jn.7-v.jn.29. Jl.22-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LEFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10268 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARTIN MIQUEO y de LUISA NARANCIO DE MIQUEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10289 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LISUE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 10141 Jl.25-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CABEZAS LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10189 Jl.25-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANA GRASSO DE NAVATTA y de JOSE NAVATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10115 Jl.24-v.ag 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9411 Jl.22-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMO LUIS BOCCHINO o BOCCHINO BARBERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1957. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9221 Jl.24-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAIAS TABAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9426 Jl.24-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o JULIA MARIA SIMON, o SIEMON de CHALLIOL o CHALLIOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9218 Jl.24-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA LOUREIRO o LAUREIRO de BALSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9421 Jl.24-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO POGGIO YAQUINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Marzo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10099 Jl.23-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO MACHIN PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9215 Jl.22-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CASTELLUCCIO DE FITTIPALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1957. — Luis Antonio Lamas, Act.
1) $12.00 10|pub. 9216 Jl.22-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERNARDO ALONZO o ALONSO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub 9217 Jl.22-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CARMEN CIRIMELLI o CHIRIMELE de WITTLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub 9219 Jl.22-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o HEINRICH ANDRESS o ANDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1957. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9220 Jl.22-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FIGOLI FIGOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1957. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9222 Jl.22-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO FRANCA o FRANCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9934 Jl.22-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA WEINMAN o WEINMANN de KONIGSBERGER o KOENIGSBERGER o KÖNIGSBERGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9223 Jl.22-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS ISIDRO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9224 Jl.22-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIO REGULO PALLARES IRIONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub 9314 Jl.22-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIN DER MARKARIAN o DEMARKARIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9315 Jl.22-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO ESTEVEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1957. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9412 Jl.22-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS GERALDO GUILLERMO SASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9413 Jl.22-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VIDAL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9414 Jl.22-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO MARTIN MARTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9415 Jl.22-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO SCHNAP o SCHNAPP SCHAUBER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9416 Jl.22-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA PIPPO o PIPO de SIUTTI, o SCIUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9417 Jl.22-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE CERVIERI de AVINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9418 Jl.22-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de sucesión de PABLO SCANDROGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 9420 Jl.22-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BEMAOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 9422 Jl.22-v.ag.1º.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN, o JUAN SEVERO, o SILVERIO JUAN PEREZ PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9419 Jl.22-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EULOGIA LOPEZ de MARTINEZ y de JOSE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9423 Jl.22-v.ag.1º.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA BARBE de FERREÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1957. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9424 Jl.22-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELBONO o DELBONES de MOLINARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9425 Jl.22-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA MERCEDES ESPINOSA de CASTILLO, citándose a ols herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9624 Jl.22-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA GARCIA de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$1) $12.00 10|pub. 9572 Jl.22-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Junio de 1957. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9111 Jn.27-v.jn.29. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGA NICOLA DE FERNANDEZ; de RAMON ANTONIO FERNANDEZ; de SOFIA o SOFIA INES FERNANDEZ NICOLA DE RODRIGUEZ; de ALFREDO o ALFREDO ANTONIO TOMAS FERNANDEZ NICOLA de BENJAMIN o BENJAMIN JOSE CARLOS FERNANDEZ NICOLA; de LUIS ALBERTO FERNANDEZ DORRE; de RAQUEL o RAQUEL CELIA FERNANDEZ o FERNANDEZ DORRE DE DI GIACOMI o DI GIACOMO y de CESAR VICTOR o CESAR VICTOR JUAN FERNANDEZ NICOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $60.00 30|pub. 7913 Jn.6-v.jn.29. Jl.22-v.ag.1o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNOST o ARNOST JOSE o ERNESTO HERMANN LOEWENTHAL o HERRMANN LOEWENTHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7935 Jn.7-v.jn.29. Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO SILVA OXOVI u OXOBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8362 Jn.12-v.jn.29. Jl.22-v.ag.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Por disposición de la señora Juez de Paz de la Tercera Sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ZOLYOMI RICHI, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Solís N.o 1466, piso 3.o — Montevideo, Marzo 14 de 1957. — Irma Rodríguez de Panario, Actuaria.
1) $24.00 20|pub. 7387 My.29-v.jn.8. Jl.25-v.ag.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la décima sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, calle José A. Cabrera N.o 3667, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de Junio de 1957. — María Nieves Martínez, Escribana Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 9453 Jl.22-v.ag.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA CARRATTINI o CARRATINI DE CASSAN y MARIA LEDUVINA o MARIA EDELMIRA CASSAN o CASAL CARRATTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Julio 23 de 1957. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10307 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IRENE ISOLABELLA DE LEAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Junio 5 de 1957. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10159 Jl.25-v.ag.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ANGELINA DA COSTA DE PONTE y LAURO PONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria. — Artigas, Julio 12 de 1957. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9938 Jl.19-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANATOLIA ORTIZ u ORTIS DE GALAN, conocida por ANATOLIA ORTIZ DE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Junio de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10317 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ALVAREZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, [illegible] 24 de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10132 Jl.24-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA VIÑOLY de MONTINI, citándose á los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Junio de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10008 Jl.22-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BARLOCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Julio de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 10007 Jl.22-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO MARIA NOTTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones se habilitó la próxima Feria Judicial. — Canelones, 28 de Junio de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10067 Jl.22-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS AURELIO ARZUA ALANIS o CARLOS ARZUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de Abril de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9172 Jl.22-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PANIGHINI DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Abril de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario
1) $12.00 10|pub. 9174 Jl.22-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ALVAREZ DE FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Mayo de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9176 Jl.22-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA CLAVIJO de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Abril de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9177 Jl.22-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE DOMINGO VANOLI o DOMINGO VANOLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Mayo de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9178 Jl.22-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Mayo de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9179 Jl.22-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO MARMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Abril de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9182 Jl.22-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SATURNINA DE LEON de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Mayo de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9180 Jl.22-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD HERNANDEZ de ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Mayo de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9181 Jl.22-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DELIA CRAVEA o MARIA CRAVEA TORTEROLO de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Mayo de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9183 Jl.22-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO MAXIMILIANO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Abril de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9184 J..22-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PELUFFO LANZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Mayo de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9185 Jl.22-v.ag.1º.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS MARIANO ROSAS ALONZO Y MARIA MARCELINA PEREZ CABRERA DE ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Junio de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9816 Jl.22-v.ag.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DOMINGO HIRIART CORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Junio de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9815 Jl.22-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA PISANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones se habilitó la próxima Feria Judicial. — Canelones, 29 de Junio de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario
1) $12.00 10pub. 10006 Jl.20-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE ESQUEFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Mayo de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 10103 Jl.24-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA NANO DE GREGORINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 7 de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $8.00 10|pub 10102 Jl.24-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Marzo de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9171 Jl.22-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES MAXIMO FERMIN ZIPITRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Febrero de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9173 Jl.22-v.ag.1º.

EDICTO —. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA o CATALINA DI LORENZO DE GRASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Junio de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9728 Jl.22-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA BENTANCOR o BETANCOR o BENTANCOUR DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Junio de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9698 Jl.22-v.ag.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE CANELONES

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones y a los efectos del artículo 1.045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS GABINO CAMEJO, a fin de que todos los que se consideren con derechos en o contra la herencia se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Pando, Mayo 28 de 1957. — Juan R. Leites, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 9454 Jl.22-v.ag.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la undécima sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan, dentro de treinta días, a este Juzgado, a deducir en forma sus derechos. — San Ramón, 5 de Abril de 1957. — José Ourthe Cabalé, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 9175. Jl.22-v.ag.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA ORCOYEN DE COTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Julio 22 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10243 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINA CASTRO DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Junio 24 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10201 Jl.25-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VENTURA DOLAGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Junio 22 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10202 Jl.25-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO TIMOTEO FRAGA RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Junio 22 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9995 Jl.22-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO SILVINO o CELVINO TORT DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Junio 24 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9994 Jl.22-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA DOMINICI DE FABER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Junio de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10305 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO LORENZO MOTA o BENITO LEONARDO MOTA o MOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Junio de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10306 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MARTINA BARALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Junio de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10145 Jl.25-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA NOAIN OLAECHEA de AVILA LUQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de Junio de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10149 Jl.25-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA VICO de VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Junio de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10146 Jl.25-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN ANDRES BANCHERO NAVONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Junio de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10147 Jl.25-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINO BENJASMIN o BENJAMIN HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1º de Junio de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10130 Jl.24-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "PIAZZA LUNGA, JOSE. Herencia yacente", L.o 35, F.o 312), se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derechos a la herencia, a efectos de que comparezcan en los precitados autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, con quien se proseguirá el juicio. — Colonia, 27 de Abril de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 7354 My.29-v.jn.8.
Jl.22-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA DURAND CORNÚ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de Junio de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9230 Jl.22-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión

de TEODORO o TEODORO GENARO GONZALEZ DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de Junio de 1957. — Eulogio Gadea Diego, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9231 Jl.22-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de NEMESIO ESTANISLAO LARRAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Junio de 1957. — Eulogio Gadea Diego, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub 9818 Jl.22-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO MANUEL ROQUE CIPPOLLINI RAGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de Junio de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9819 Jl.22-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de Junio de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 9726 Jl.22-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANGELICA GOMEZ DE MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 1.o de Junio de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9546 Jl.22-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RUFINO CAVANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 15 de Junio de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9547 Jl.22-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO STEFFANO DE MARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 29 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Act.
1) $12.00 10|pub. 9508 Jl.22-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LOLA GREGORIA SILVERA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 29 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9509 Jl.22-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES MARIA DEVINCENZI DE MEDEGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 6 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9133 Jl.22-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL SALVADOR ALARCON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 2 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9134 Jl.22-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO PEREZ o PEREZ FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 6 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9135 Jl.22-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 30 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9136 Jl.22-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AURELIANO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca ndentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Junio de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9811 Jl.22-v.ag.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES PINTOS DE PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 6 de Junio de 1957. — M. A. Barraza, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 9511 Jl.22-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don ABRAHAM CHALITA SALOMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a Lulu o Lola y a Marta Chalita, o sus herederos, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Minas, Junio 21 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10265 Jl.27-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CARMEN PAULETTE o ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 26 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 10137 Jl.24-v.ag.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber el fallecimiento ab-intestato de don PASCUAL VILLA, ocurrido en la 11.a Sección del Departamento de Lavalleja, el 16 de Agosto de 1956, llamándose a todos los que se consideren con derecho a heredarle, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Minas, Mayo 25 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) (Ley 21|7|34) 20|pub. 31745 Jn.1.o-v.jn.12. Jl.24-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleáa, se hace saber la apertura de la sucesión de don BELEN GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 18 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9141 Jl.22-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE o JOSE MARTIN FOSSATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 14 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.90 10|pub. 9142 Jl.22-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don DATIVO ZAMORA CALAHORRA o DATIVO NICOLAS ZAMORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 4 de 1957. — José Ramón Díaz, Act.
1) $12.00 10|pub. 9144 Jl.22-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GREGORIA SERVANDA o SERVANDA RONDAN DE PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este [illegible] nas, Junio 11 de 1957. — José Ra[illegible] Dí[illegible] [illegible]t.
1) $12.00 10|pub. 9143 Jl.22-v.ag.1.[illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de las sucesiones de CASIANO IBARRA, AURA IBARRA MONTAÑES de DE LOS SANTOS y MANUEL BRUNO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de Junio de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9961 Jl.22-v.ag.1.o.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor dón Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO PAULO PAGOLA o ROGELIO PABLO PAGOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 28 de 1957. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9960 Jl.22-v.ag.1.o.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ELDA o ELDA VALENTINA CROCE DE VIGNOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 28 de 1957. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 9959 Jl.22-v.ag.1.o.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO GUADALUPE ROTELA o ALEJANDRO G. ROTELA o ALEJANDRO ROTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 28 de 1957. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9958 Jl.22-v.ag.1.o.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ROSARIO ABBADIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 28 de 1957. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9957 Jl.22-v.ag.1.o.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA CENERELLI DE CAILLON o SARA CENERELLI CAMPANA DE CAILLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Maldonado, 25 de Junio de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9259 Jl.19-v.ag.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Febrero de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9956 Jl.22-v.ag.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MANUEL FRANCISCO NONINI SOSA y de doña MARGARITA ALMIRON DE NONINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de Junio de 1957. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 9267 Jl.22-v.ag.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MAMERTA ANGELA BALESTRA DE NOYA o ANGELA MAMERTA BALLESTRA DE NOYA, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, 14 de

Junio de 1957. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9263 Jl.22-v.ag.1.o.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CIPRIANA SOSA DE LEMES, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, 14 de Junio de 1957. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9264 Jl.22-v.ag.1.o

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUDOXIA o EUDOCIA SINCHENKO DE KOSENKOV o COSENCOV o COCENKOV o KOSENKO o COSENKO, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, 14 de Junio de 1957. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9265 Jl.22-v.ag.1.o

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUCIANO o JUAN LUCIANO PENON, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú ,11 de Junio de 1957. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 9266 Jl.22-v.ag.1.o.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LILIA ANGELA BARDELLI DE VERCELLINO, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, Junio 13 de 1957. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9268 Jl.22-v.ag.1.o.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BALBINA o BALVINA BERON o VERON DE LOZANO, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, Junio 11 de 1957. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 9269 Jl.22-v.ag.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOAQUIN LOPEZ y DOLORES ALVEZ DE DE LOS SANTOS o DOLORES ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 29 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9120 Jl.22v.ag.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MONICA FIGUEROA DE DE LEON o DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 12 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9121 Jl.22-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO RIGOLA o DOMINGOS RIGOLA (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 29 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9122 Jl.22-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS MARIA FAVILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 5 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 9123 Jl.22-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTACILIO u OTACILIO u OTACILDO GONÇALVEZ DOS SANTOS o GONSALVEZ DOS SANTOS o GONZALVES DOS SANTOS O GONZALEZ DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 29 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9125 Jl.22-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MENDEZ MACHADO DE FAJARDO o MARIA CONCEPCION MENDEZ DE FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 12 de Junio de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9742 Jl.22-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA COSTA DE MESA o ACOSTA DE MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 22 de Junio de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9739 Jl.22-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUSTAQUIO SILVEIRA GULARTE y JUANA ALVEZ o ALVES DE SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y se habilitó la próxima Feria Menor a los efectos de las publicaciones. — Rivera, Junio 29 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9944 Jl.19-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de GABINA S. DE ECHEVARRIA o GABINA SANTESTEBAN DE ECHEVARRIA y de ESTEVAN o ESTEBAN MIGUEL ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se deja constancia que al solo efecto de las publicaciones se habilitó la próxima Feria Menor. — Rivera, Junio 29 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9945 Jl.19-v.jl.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Rivera, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN BARRENECHE, citándose y emplazándose a sus herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 18 de 1957. — Carlos Faveiro, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 9124 Jl.22-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de PILAR MARIA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 28 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10214 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA DE LOS SANTOS DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 29 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10215 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAURA SILVA DE NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 4 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10098 Jl.23-v.ag.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES DE LEON PLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 21 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9598 Jl.22-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ATANASIO NARCISO o MARIO NARCISO ATANASIO o NARCISO ATANASIO PUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 28 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10053 Jl.22-v.ag 1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de HONORATO u HONORATO GUMERSINDO PIRIZ y RAMONA MARTINEZ DE PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 8 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub .10052 Jl.22-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de CELEDONIO SANCHEZ DE CASANYES y ANICETO SABINO CASANYES SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitada la Feria Menor. — Rocha, Junio 29 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9981 Jl.19-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN PIÑEIRO CARRERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de Junio de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 9467 Jl.22-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NATALIO BON o BOND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de Junio de 1957. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10311 Jl.27-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULEMA MANUELA GONZALEZ DE CHECHILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Salto, Junio 29 de 1957.— Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10310 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE JOSE ROBAINA o ROBAINA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 16 de 1957.— Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10114 Jl.24-v.ag.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDON GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 2 de 1957. — María A. Cobas de Sammarco, Escribana Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 9979 Jl.22-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SILVA DE LJUBICHICH BILCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de Junio de 1957. - Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 9827 Jl.22-v ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO PEREZ BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para

que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor. — San José, Julio 13 de 1957. — Arturo Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9978 Jl.19-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA o DOMINGA DAMASIA IBAÑEZ DE PAGES, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 14 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $8.00 10|pub. 9277 Jl.22-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO CONRADO CENTURION, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 17 de 1957. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 9278 Jl.22-v.ag.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a Sección Judicial del Departamento de Soriano, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MACARIA PORTILLO REYES DE FERNANDEZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Cardona, Junio 10 de 1957. — Luis Alberto Rusch, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 10273 Jl.27-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BENITA PEREIRA FORTE DE CUADRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. A estos efectos habilítase la actual Feria Menor. — Tacuarembó, Julio 6 de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10107 Jl.24-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ICARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. A estos efectos, habilítase la actual Feria Menor. — Tacuarembó, Julio 9 de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10108 Jl.24-v.ag 3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO SANTA MARINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 7 de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12:00 10|pub. 9127 Jl.22-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CRISTINA CARBAJAL DE CASTRILLON o CRISTINA CARBAJALES DE LA VEGA DE CASTRILLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 3 de Junio de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9128 Jl.22-v.ag.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA NATIVIDAD FISCHER DE LOZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 21 de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9775 Jl.22-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FACUNDA ELVIRA o ELVIRA o ELVINA ECHETO DE FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 17 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9570 Jl.22-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO o NOLBERTO IGUINI y de ZOILO IGUINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 15 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9596 Jl.22-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO ALBES DE SOSA o HUGO M. SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de Marzo de 1957. — Hugo D. Goyenola, Act.
1) $12.00 10|pub. 9567 Jl.22-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIANO ONORIBALDO PIEDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el Feriano Menor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Junio 27 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10070 Jl.22-v.ag. 1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILICIA DIAZ TECHERA DE SUAREZ o BASILICIA DIAZ DE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 18 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12:00 10|pub. 9926 Jl.17-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PAULA o JUANA CAMPODÓNICO DE BENGOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Menor para las publicaciones. — Treinta y Tres, 27 de Junio de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10211 Jl.26-v.ag.6.

2-Caducidad de promesas de compras y ventas

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

Se hace saber a las personas que a continuación se determina, o a sus sucesores a título singular o universal que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el lapso establecido por el artículo 10 de la ley Nº 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de venta a plazos relacionadas con los solares de terreno que en el presente se expresan:

ANTONIO PATETTA. — Solar Nº 14, padrón Nº 133.978, ubicado con frente a la calle Kock, promesa inscripta en el Registro con el Nº 789, Fº 207 del Lº 10.

JOSE FELIX ESTEVEZ PEREIRA. — Solar Nº 12, padrón en mayor área Nº 305, ubicado con frente a la calle de 17 metros, 6.a sección de Canelones, promesa inscripta en el Registro con el Nº 1309, Fº 438, Lº 41.

ATANASILDO MELITON SOSA. Solar Nº 14, manzana 4, empadronado en mayor área con el Nº 676, ubicado con frente a la Ruta Nº 6, promesa inscripta en el Registro con el Nº 526, Fº 184, Lº 55.

AGRIPINO NUÑEZ. — Solar Nº 10, manzana 4, empadronado en mayor área con el número 676, ubicado con frente a la Ruta Nº 6, promesa inscripta en el Registro con el Nº 533, Fº 295, del Lº 52.

Por tanto a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad y se solicitarán las cancelaciones de inscripción pertinentes al Registro respectivo. — Montevideo, 15 de Julio de 1957. — BANCO POPULAR DEL URUGUAY.
2) $60.00 15|pub. 9887 Jl.16-v.ag.2.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

Caducidad de promesa de compra-venta a plazos

Se hace saber a don ERNESTO AURELIO VARELA HERNANDEZ, o a sus sucesores a título singular o universal que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el lapso establecido por el artículo 10 de la ley Nº 9.099 ha determinado la caducidad de la promesa de compra-venta a plazos relacionada con el terreno señalado en el plano respectivo con el Nº 1, manzana 2, empadronado en mayor área con el Nº 25.243, inscripta en el Registro con el Nº 2024, Fº 820 del Lº 46. Por tanto a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación de la inscripción en el Registro. — Montevideo, 17 de Julio de 1957. — BANCO POPULAR DEL URUGUAY.
2) $30.00 15|pub. 10097 Jl.23-v.ag.8.

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRA-VENTA

Se hace saber a ANACLETO CASTRO MEDINA, prometiente comprador del solar 2 de la manzana 1 y a JULIO LARROSA, prometiente comprador del solar 10 de la manzana H, sitos en la 16.a Sección Judicial de Canelones, plano del agrimensor Francisco Lanfranconi, inscripto en Catastro el 15 de Mayo de 1952 con el N.o 7.093, cuyas promesas de compra-venta fueron inscriptas en el Registro respectivo con el N.o 1.919 del L.o 51 y 1.882 del L.o 50; y a RAUL WENCESLAO MIRABAL, prometiente comprador del solar 7 de la manzana D, sito en el mismo paraje y con el mismo plano que los anteriores, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referentes a esos solares. En consecuencia, a los quince días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Montevideo, 25 de Julio de 1957. — Por Mobiliaria Sociedad Anónima. Parque del Plata S. A. — Juan C. Viapiana, Escribano (Montevideo).
2) $48.00 15|pub. 10297 Jl.27-v.ag.13.

Se hace saber a ELIDA RODRIGUEZ MONTES DE OCA, prometiente compradora del solar 16 de la manzana J; a OMAR ROBERTO RIMBAUD HERNANDEZ, JULIO SALVADOR LARROBLA SARNETCHE y JUANA BARBETCHE NIETO, prometientes compradores del solar 1 de la manzana "M"; y a HORACIO MONTADO CASCINO, prometiente comprador del solar 12 de la manzana "M", situados en la 16.a Sección Judicial de Canelones, del plano del agrimensor Antonio Fontana Grandal, inscripto en la Dirección General de Catastro el 23 de Enero de 1953 con el N.o 7.565, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compraventa referentes a esos solares. En consecuencia, a los quince días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Montevideo, 25 de Julio de 1957. — Por "Parque del Plata Sociedad Anónima": Juan C. Viapiana, Escribano (Montevideo).
2) $42.00 15|pub. 10299 Jl.27-v.ag.13.

Se hace saber a MARIA OFELIA MAGGIO de HOURCADE, prometiente compradora del solar 6 de la manzana 97; a DAVID KHANIS, prometiente comprador del solar 3 de la manzana 128 y del solar 8 de la manzana 265; y a AROLDO DIEGO ROBERTS, prometiente comprador del solar 8 de la manzana 347, todos del Balneario Parque del Plata, cuyas promesas de compraventa fueron inscriptas en el Registro respectivo con el N.o 85 del L.o 34, 1.818 del L.o 38, 1.906 del L.o 37 y 605 del L.o 39, respectivamente, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Montevideo, 25 de Julio de 1957. — Por "Parque del Plata S. A.": Juan C. Viapiana, Escribano.
2) $42.00 15|pub. 10298 Jl.27-v.ag.13.

3-Convocatorias Comerciales

LOS CERROS DE SAN JUAN S. A.

17.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el miércoles 14 de Agosto a las 19 horas en Rondeau 1908 (Ponce de León y Dutra) para considerar: 1º Balance, memoria, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1956-57; 2º Designación de Directorio para el período 1957-59; 3º Designación de Síndico titular y suplente, y fijación de remuneración al primero; 4º Aumento de capital; 5º Designación de un accionista para firmar el acta.

Se recuerda lo dispuesto en los artículos 17 y 20, inc. 2º, de los estatutos, así como que las acciones o certificados de depósito deberán ser inscriptas en el estudio del doctor Luis R. Ponce de León (Julio Herrera y Obes 1342, p. 6º, ap. 11) tres días antes de la asamblea. — Montevideo, Julio de 1957. — El Directorio.
3) $14.40 6|pub. 10163 Jl.25-v.jl.31.

STRAUCH Y CIA. S. A.

De acuerdo con el artículo 23 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el veinte de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete, a las once y treinta horas en el local social, calle Isla de Flores 1342, para tratar el siguiente orden del día:

1º Reforma de los estatutos sociales; 2º Designación de un accionista para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el decreto del Poder Ejecutivo de 16 de Julio de 1943, y según lo establecido en el artículo 29 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de los depósitos de las mismas, por lo menos cinco días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Julio 22 de 1957. — El Directorio.
3) $19.20 8|pub. 10140 Jl.24-v.ag.19.

NEGOCIOS URBANOS Y RURALES S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Agosto de 1957, a la hora 15, en el local de la calle Bell Nº 1310, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, aplicación de las utilidades e informe del Síndico; 2º Designación de dos miembros de la asamblea que han de verificar el quórum de la misma y firmar el acta respectiva.

Los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas, en Secretaría, 24 horas antes de la asamblea. — El Directorio.
3) $12.00 5|pub. 10179 Jl.25-v.jl.30.

STRAUCH Y CIA. S. A.

De acuerdo con el artículo 22 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día veinte de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete a las once horas en el local social, calle Isla de Flores 1342, para tratar el siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al XXII ejercicio, cerrado el treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y siete; 2º Designación de Síndico y suplente para el ejercicio 1957-1958 y fijar la remuneración del titular; 3º Designación de un accionista para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el decreto del Poder Ejecutivo de 16 de Julio de 1943, y según lo establecido en el artículo 29 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de los depósitos de las mismas, por lo menos cinco días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Julio 22 de 1957. — El Directorio.
3) $25.60 8|pub. 10139 Jl.24-v.ag.19

CAJA POPULAR DE SAN CARLOS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de los estatutos de la Institución, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 14 de Agosto del corriente año, a las 21 horas, en el local de la Caja, calle "17 de Julio" Nº 752, para considerar la siguiente orden del día:

1º Memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, balance de resultados, proyecto y distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al décimo segundo ejercicio cerrado el 30 de Junio último; 2º Elección de cuatro titulares y cuatro suplentes del Directorio y elección de Síndico y suplente.

A la vez se hace saber a los señores accionistas: A) Que de acuerdo con el Decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943 para tener derecho a formar parte de la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas en la Gerencia de esta Caja con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea no pudiendo ser retiradas hasta dos días después de verificada ésta. La Gerencia expedirá certificado que acredite el cumplimiento de esta disposición (artículo 44 de los estatutos); B) Que la asamblea se realizará con el número de accionistas que concurran (artículo 40 de los estatutos). — San Carlos, Julio 17 de 1957. — Luciano M. Rodríguez Alonso, Presidente. — Angel C. de León, Secretario.
3) $40.00 10|pub. 10106 Jl.24-v.ag.3.

BANCO INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SAN JOSE

De acuerdo a lo que prescriben los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local del Banco (calle 18 de Julio Nº 555 - San José), el viernes 16 de Agosto de 1957 a las 17 y 30 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta, y formar la Comisión de Escrutinio con el señor Secretario; 2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico; 3º Elección de tres miembros titulares para integrar el Directorio y tres suplentes para el mismo.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, es necesario depositar sus acciones o certificado de depósito bancario de las mismas en la Gerencia, antes del 10 de Agosto próximo. — San José, Julio de 1957. — Domingo Mazzone, Presidente. — Alfredo Delgrandi, Secretario.
3) $21.00 5|pub. 10209 Jl.26-v.jl.31.

CLUB ANCAP

La Comisión Directiva, de acuerdo a los estatutos y a la ley N.o 12.179 de la Corte Electoral, convoca a los señores socios a asamblea general anual, fijada para el día 5 de Agosto de 1957 a las 19 y 15 horas, en la sede social de la Avda. 18 de Julio 925.

Si a la hora establecida no estuviera presente el 50 o|o de los socios, la asamblea se reunirá en segunda convocatoria con el número de asociados que concurra, a las 19 y 45 horas.

Orden del día: 1.o) Memoria y balance generalanuales; 2.o) Preventivo gastos 1957-58; 3.o) Socios suspendidos; 4.o) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.

Terminado el orden del día la asamblea pasará a cuarto intermedio hasta después de realizado el acto eleccionario, reuniéndose nuevamente en el mismo local el día 13 de Agosto a las 19 y 30 horas, para considerar el resultado de las elecciones y proclamar a los candidatos electos.

Advertencia importante: De acuerdo a lo dispuesto por la Corte Electoral, será exigida para tener acceso al local, la presentación del carnet social u otro documento público que acredite la identidad del socio; en su defecto no podrá ser permitida su presencia en el local. — Washington Hourcade, Presidente. — Antonio Nicaretta, Secretario.
3) $24.00 5|pub. 10314 Jl.27-v.ag.1.o.

BANCO ESPAÑOL DEL URUGUAY

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se reunirá en el local del Banco, casa 401 de la calle 25 de Mayo esquina Zabala, de esta ciudad, el lunes 12 de Agosto próximo a la hora 18 y 30, para tratar los siguientes asuntos, de acuerdo con las disposiciones de sus estatutos:

1.o Designación prevenida en el artículo 24; 2.o Consideración de la memoria y balance, inventario y resolución sobre las utilidades (artículo 15); 3.o Aclaración sobre la remuneración del Directorio; 4.o Elección de dos titulares y dos suplentes miembros del Directorio (artículos 28 y 31); 5.o Fiscal Social (artículos 43 y 44); 6.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta (artículo 23).

Para la elección del asunto 4.o deberá hacerse la inscripción prevista en el artículo 28.

Los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deben cumplir lo dispuesto en el artículo 20, depositando en la Tesorería del Banco las acciones o los certificados de sus depósitos en otros Bancos, hasta la hora 17 del miércoles 7 de Agosto. — Montevideo, Julio 28 de 1957. — La Secretaría.
3) $39.20 14|pub. 10282 Jl.27-v.ag.12.

PESCATOR S. A.

Se cita a los señores accionistas de Pescator S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 9 de Agosto de 1957 a las 15 horas, en el local de la calle Treinta y Tres 1334, escritorio 14, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico referente al ejercicio social pasado; 2.o) Elección del Directorio de la sociedad para el ejercicio 1957-1960; 3.o) Aprobar la postergación de la asamblea hasta el 9 de Agosto.

Los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la secretaría de la sociedad en la dirección indicada, hasta la hora 15 del día 6 de Agosto de 1957. — El Directorio.
3) $7.20 2|pub. 10281 Jl.27-v.jl.29.

ALMERIA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Almería S. A., para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 7 de Agosto de 1957 a la hora 18 en su local de la calle Misiones 1424, piso 2.o, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1957; 2) Nombramiento de Directorio; 3) Designación de un accionista para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir al acto, deberán depositar sus acciones o certificados en el domicilio de la sociedad hasta el momento de iniciarse el acto.
3) $4.80 2|pub. 10254 Jl.27-v.ag.29.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta Repartición el señor EDUARDO BALS RUQUI, en su carácter de usuario del Nicho N.o 634 del segundo Cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes de aquel nicho, los restos de José Scarisbrik, Isabel Scarisbrik, Carlos Abella, Guillermo Scarisbrik, Federico M. Brito, Emilio José Somellera, Severino Arbelo, Guillermo Sutlombo y Pablo Colombo, se hace pública esta herland, José Martínez Valiño, Ana María Copetición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término sin reclamos, se procederá como se solicita. — Montevideo, 21 de Junio de 1957. — La Dirección.
4) $144.00 90|pub. 9799 Jl.12-v.oct.26.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "RAFAEL HUGHES y RAQUEL MARIA ZUGASTI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 52, Fº 469), se hace saber que por resolución del día 20 de Agosto de 1956 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Rafael Hughes y Raquel María Zugasti, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Junio de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 10058 Jl.22-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "DELSA CASTELL y EDGARDO KRAMER. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Lº 52, Fº 584), se hace saber que por resolución del día 9 de Octubre de 1956 se decretó la disolución y liquidación de sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Edgardo Kramer y Delsa Castell, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 23 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 8884 Jn.22-v.jn.29. Jl.22-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Travieso, Carlos c|GARCIA, MAR EXCELSA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 55 F.o 135, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Carlos Travieso Fernández y Mar Excelsa García Palazzo; y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley número 592|943, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Junio 15 de 1957. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8853 Jn.21-v.jn.29. Jl.22-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Ducasse Susana Irene con VICTORIANO BERASAIN VILA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que con fecha Marzo 5 del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Victoriano Berasain y de Susana Irene Ducasse. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 17 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8871 Jn.22-v.jn.29. Jl.22-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 17 de Setiembre próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALBERTO SIMON y NOEMI ROBAINA, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Febrero 18 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 9322 Jl.22-v.ag.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 28 de Mayo próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RAMON MATO y AMERICA RIVAS DE MATO; citándose a los acreedores y demás interesados, para que com-

parezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 28 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 9356 Jl.22-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 16 de Mayo ppdo se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MAXIMO SPALTER y SARA MEHR, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8530 Jn.18-v.jn.29. Jl.22-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 28 de Mayo ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DALMIRO GINZO e ISOLINA MARTINEZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8528 Jn.15-v.jn.29. Jl.22-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "SALA RODRIGUEZ, NELSON y DELIA ESTHER CASTELLANOS DE SALA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (49|328), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Nelson Agustín Sala Rodríguez y Delia Esther Castellanos Echebarne, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 15 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 9097 Jn.28-v.jn.29. Jl.22-v.ag 8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "FERNANDEZ VAZQUEZ, JUAN ALBERTO y ASCHERI, IVANOSKA. Disol. y liq. de soc. conyugal" (49|424), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Juan Alberto Fernández e Ivanoska Nilda Ascheri, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 21 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 9098 Jn.26-v.jn.29. Jl.22-v.ag.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "Russi de Martínez Labadie, Nilda con CARLOS MARIA MARTINEZ LABADIE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 49 F.o 205), se hace saber que por resolución dictada el 6 de Abril último se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por Carlos María Martínez Labadie y Nilda Carlota Russi Massolo; y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan ante dicho Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 3 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8967 Jn.24-v.jn.29. Jl22-v.ag.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Parietti, María Isabel con PETIT DE LA VILLEON, JOEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (49|436), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Jöel Petit de la Villeón y María Carolina Isabel Parietti Stirling, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 12 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8638 Jn.17-v.jn.29. Jl.22-v.jl.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PALLARES PADILLA, CRUSOE y DOS SANTOS CATALOGNE, HEDY. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 49|383), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Crusoe Pallares Padilla y Hedy dos Santos Catalogne; y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 18 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8859 Jn.21-v.jn.29. Jl.22-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "EULOGIO FERREIRA GOMEZ y ENNA ALFONZA RODRIGUEZ DE FERREIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 43, Folio 319), se hace saber que con fecha 6 de Junio del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Eulogio Ferreira Gómez y Enna Alfonza Rodríguez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 17 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 10283 Jl.27-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Elisa Bolón de Combi con JOSE MARIA COMBI. Liquidación y disolución de sociedad conyugal" (Libro 43, Folio 526), se hace saber que con fecha 20 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por José María Combi y Elisa Bolón. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 29 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 10284 Jl.27-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CARMELO CASAGRANDE y MARIA ABELLAN DE CASAGRANDE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 43 F.o 329, se hace saber que con fecha 6 de Junio del corriente mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Carmelo Casagrande y María Abellán. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 24 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 10125 Jl.24-v.ag.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ROBERTO ENRIQUE PORRO CARINI y BLANCA OBDULIA UMPIERREZ DE PORRO". (Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 43 F.o 229), se hace saber que con fecha 8 de Junio del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Roberto Enrique Porro Carini y Blanca Obdulia Umpiérrez. En consecuenca se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, (piso 7.o), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 18 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 9323 Jl.22-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MARIA VAZQUEZ DE DOMINGUEZ e IRINEO DOMINGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 43 F.o 251, se hace saber que con fecha 31 de Mayo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por Irineo Domínguez y María o María Celia Vázquez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 11 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 9020 Jn.25-v.jn.29. Jl.22-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JUAN FRANCISCO GARCIA MORENO y MARIA JULIA AREA PINTOS DE GARCIA MORENO. Disolución de la sociedad conyugal", L.o 43 F.o 235, se hace saber que con fecha 29 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan Francisco García Moreno y María Julia Area Pintos. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 4 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8808 Jn.21-v.jn.29. Jl.22-v.ag 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "María Luisa López de Riephoff con JUAN PEDRO RIEPHOFF. Liquidación y disolución de la sociedad conyugal", L.o 43 F.o 38, se hace saber que con fecha 2 de Mayo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan Pedro Riephoff y María Luisa López. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7. de la ley de 18 de Setembre de 1946. — Montevideo, 15 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8809 Jn.21-v.jn.29. Jl.22-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: RAUL ESCOLASTICO GRECCO SALDIVIA y ELSA CRISTINA KENNEDY ONETTO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". L.o 43 F.o 307, se hace saber que con fecha 5 de Junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Raúl Escolástico Grecco Saldivia y Elsa Cristina Kennedy Onetto. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 15 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario
5) $40.00 20|pub. 8807 Jn.21-v.jn.29. Jl.22-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JOSE IGLESIAS RIVAS y MARIA ISOLINA GOMEZ DE IGLESIAS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 43 F.o 264, se hace saber que con fecha 31 de Mayo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por José Iglesias Rivas y María Isolina Gómez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 11 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8743 Jn.20-v.jn 29. Jl.22-v ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CELIA ESTHER SANTINI DE FRASCA y PASCUAL VICENTE FRASCA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 42, Folio 313), se hace saber que con fecha 14 de Noviembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Pascual Vicente Frascá y Celia Esther Santini. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8665 Jn.18-v.jn.29. Jl.22-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Nelly Olga Castiglioni de Caruso con ALFREDO CESAR CARUSO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 42. Folio 543", se hace saber que con fecha 22 de Febrero del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Alfredo César Caruso y Nelly Olga Castiglioni. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 26 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8600 Jn.18-v.jn.29. Jl.22-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "WASHINGTON RICARDO MARIEZCURRENA y HORTENSIA GONZALEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 43. Folio 319", se hace saber que con fecha 6 de Junio del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Washington Ricardo Mariezcurrena y Hortensia González. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Se hace constar que ha sido

habilitada la Feria Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 28 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 9465 Jl.5-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Jorgelina Duarte de Núñez contra SILVINO GUILLERMO NÚÑEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L° 27, F° 528), se hace saber que por auto dictado en este expediente, en fecha 23 de Mayo de 1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal formada por Jorgelina Duarte de Núñez y Silvino Guillermo Núñez, citándose a todos los que tuvieren interés en ella, para que comparezcan en forma a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Junio 15 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 9072 Jn.26-v.jn.29. Jl.22-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "MIGUEL GARATE (hijo) y MARIA LOPEZ SAR DE GARATE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 27 F.o 532, se hace saber que por decreto dictado en este expediente en fecha 27 de Mayo de 1957, se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad conyugal formada por Miguel Garate (hijo) y María López Sar, citándose a todos los que tengan interés en ella para que comparezcan ante este Juzgado y en los referidos autos, a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Junio 13 de 1957. — Jaime Roca, Esteves, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8783 Jn.20-v.jn.29. Jl.22-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Marichal, se hace saber que por resolución de fecha de ayer dictada en autos: "FERNANDEZ CHAVES, MAXIMO LUIS - RIVERO DE FERNANDEZ, MARIA CARMEN ESTANISLADA. Disolución y liquidación sociedad conyugal. L° 31, F° 135, N° 467", se ha dispuesto la disolución de la sociedad conyugal de los comparecientes citándose a todos los que tuvieren algún interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7° de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilitó la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Florida, Junio 29 de 1957.— Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 9814 Jl.13-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "Neri Francisco Zeballos con ROSA B. RODRIGUEZ DE ZEBALLOS. Disolución de la sociedad conyugal de bienes" (L° 28, F° 372), se hace saber que por resolución de fecha diecisiete de Mayo del año actual, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Neri Francisco Zeballos y doña Rosa Blanca Rodríguez Alvarez, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Mayo 23 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8545 Jn.15-v.jn.29. Jl.22-v.jl.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "Justo García Lescano con YOLANDA G. PRANDO DE GARCIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L° 28, F° 381), se hace saber que por resolución de fecha Mayo veintiocho del corriente año, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Justo García Lezcano y doña Yolanda G. Prando de García, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Junio 7 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8705 Jn.18-v.jn.29. Jl.22-v.ag.1°

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Germán Cabezas, en autos: "ASTERIO CADIERNO ALONSO FERNANDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (L.o 41 F.o 51), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Asterio Cadierno Alonso y Flora Fernández y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). — Rivera, 22 de Junio de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 9748 Jl.22-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1957. Sandobal Juan contra CENTURION MARIA CRISTINA. Disolución y liquidación sociedad conyugal de bienes" (L° 19, N° 332, F° 472), se hace saber que por resolución de fecha 27 de Junio de 1957 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de don Juan Sandobal y doña María Cristina Centurión, citándose a todos los que tuvieren interés en ella, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7° de la ley N° 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que para las mismas ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Menor. — Fray Bentos, Junio 28 de 1957. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
5) $56.00 20|pub. 9499 Jl.6-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos caratulados: "MORENO, ANIBAL y TERRA, VICENTA EVANGELIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Junio 18 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 10131 Jl.24-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que con fecha 10 de Abril de 1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RODOLFO JULIO SANTIN y CATALINA EULALIA BETTEGA de SANTIN (L.o 19 F.o 230), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Abril 29 de 1957. — Nelly Larralde. Actuaria Adjunta.
5) $32.00 20|pub. 8746 Jn.20-v.jn.29. Jl.22-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Arminda Díaz de Stabilito contra FRANCISCO STABILITO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de 25 de Junio de 1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Francisco Stabilito y Arminda Díaz de Stabilito, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7° de la ley de 18|9|946). Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial menor, a los efectos de estas publicaciones. — Salto, Junio 29 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 9468 Jl.5-v.jl.29.

6—Disoluciones de Sociedades

Interviniendo el rematador y balanceador Víctor J. Orozco Vanni, a los efectos de la ley 26 Setiembre 1904, se hace saber que los señores JOSE BARREDO FERNANDEZ y FRANCISCO GARCIA PRIETO han resuelto la disolución de la sociedad que gira en el ramo de Bar, Fiambrería, etc. sito en Constituyente N° 1700, continuando el giro el señor José Barredo Fernández. Acreedores a calle 18 de Diciembre número 1544. — Montevideo, 24 de Mayo de 1957.
6) $24.00 20|pub. 10203 Jl 25-v.ag.16.

"CARDENAS y FABRA"

Con intervención del escribano Diamantino Méndez, se disolvió con fecha 1° del corriente la sociedad "Cárdenas y Fabra" (Estación de Servicios Paysandú) con sede en esta ciudad, calle Cuñapirú 2051. Acreedores e interesados: a la Escribanía, Rincón 487, piso 8, esc. 806. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Julio de 1957. — D. Méndez, Escribano.
6) $24.00 20|pub. 9765 Jl.11-v.ag.3.

HIGINIO REGUEIRO - MANUEL AÑON

Hemos resuelto disolver la sociedad Higinio Regueiro - Manuel Añon que gira en el ramo de Almacén en República 1753, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel Añon, según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo, San José 1132. — Montevideo, Julio de 1957. — HIGINIO REGUEIRO. — ANTONIA A. DE REGUEIRO. — MANUEL AÑON.
6) $16.00 20|pub. 10036 Jl.22-v ag.13.

"VICTORICA Y OSPITALECHE"

Hago saber que por escritura que autorizó el escribano Carlos E. Schikendantz el 6 de Julio corriente, se declaró totalmente disuelta la Sociedad que giraba en esta plaza con la razón "Victorica y Ospitaleche", habiendo quedado el activo y pasivo de la misma exclusivamente en poder y a cargo del suscrito, desde el día 1.o de Julio de 1952, según resulta de la propia escritura. — Montevideo, Julio 11 de 1957. — JUAN JOSE VICTORICA.
6) $24.00 20|pub. 9869 Jl.15-v.ag.7.

"KASNADSEI y KASZTAN"

Con intervención de los Contadores Públicos "Jablonka y González" se llevará a cabo la disolución de la sociedad "Kasnadsei y Kasztan" que giraba en 8 de Octubre 3675 en el ramo de Colchonería, quedando el socio Nysan Kasztan a cargo del activo y pasivo al 30|4|1957. Acreedores presentar las cuentas en este Estudio, Andes 1338, p. 3, a los efectos de la ley N° 2.904, de 26|9|1904. — JAIME KASNADSEI. — NYSAN KASZTAN.
6) $24.00 20|pub. 10092 Jl.23-v.ag 14.

"FERREIRA Y CIA."

Comunicamos al comercio y al público que hemos disuelto y liquidado la Sociedad Comanditaria en el ramo de Taller mecánico, "Ferreira y Cía.", sita en la calle Inés Durán N.o 721, en documento privado que autenticó el escribano José S. Ibiñete. — Trinidad, Julio 1.o de 1957. — ARTURO FERREIRA MESA.
6) $16.00 20|pub. 9771 Jl.12-v.ag.5.

"INDUSTRIA PEINERA DEL URUGUAY"

Hacemos saber que hemos disuelto la sociedad comercial que gira en esta plaza en la calle Lomas de Zamora N° 3181 en el ramo de fabricación y venta de peines de astas y anexos bajo la razón social de "Industria Peinera del Uruguay". — Montevideo, Julio 3 de 1957. — JUAN ENRIQUE SAGLIA. — JOSE CERCOS LLEO.
6) $16.00 20|pub. 9762 Jl.11-v.ag.3.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos: "Marta Ermelinda Lamadrid contra JUAN JACINTO ARAUJO. Div por causal" (L° 53, F° 246), se cita, llama y emplaza a don Juan Jacinto Araújo para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a fin de estar a derecho en los referidos autos y a tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 18 de 1957 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 9147 Jn.27-v.jn.29. Jl.22-v ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Benedicta Fondo contra RUBENS DIAZ. Div. por causal" (L° 49, Folio 562), se cita, llama y emplaza a don Rubens Díaz, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Junio 11 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 31967 Jn.22-v.jn.29. Jl.22-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Rosalina Querol c| JOSE COLL. Divorcio unilateral" (L.o 53 Folio 102), se cita, llama y emplaza a don José Coll, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 7 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 7683 Jn.3-v.jn.29. Jl.22-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, recaída en los autos caratulados: "Máximo Barboza contra MARCULINA SALDAÑA. Divorcio", L.o 53 F.o 72, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Marculina Saldaña, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de Junio de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 10111 Jl.24-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "AMORIN, MARIA ESTHER contra FERNANDEZ, RAUL FRANCISCO. Divorcio". (L.o 49, F.o 114), se cita y emplaza al nombrado Raúl Francisco Fernández, para que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda, llenar el requisito de la conciliación y también a estar a derecho en la auxiliatoria de pobreza (49|134) que gestiona la actora para proseguir dicho juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 26 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
7) (Res. 20|4|955) 30|pub. 32053 Jl.22-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dictado en los autos: "Aguilar Dorila Maura c| ANDRES FERNANDO MANEIRO. Divorcio sola. voluntad", L.o 23 N.o 433 F.o 92, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a Andrés Fernando Maneiro a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de tenérsele por nombrado al defensor de oficio en turno. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, Mayo 27 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 7935 Jn.6-v.jn.29. Jl.22-v.ag.1.o.

8–Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Construcción de veredas y cordones de hormigón en las calles Martiniano R. Chiossi entre las calles 3 de Febrero y Lincoln y en esta última calle desde la Unión con M. R. Chiossi hasta la Avenida Costanera Dr. Claudio Williman

El Concejo Departamental de Maldonado, de acuerdo con el Decreto Nº 1583 de la Junta Departamental del 11 de Setiembre de 1953 y con sus modificaciones emplaza a los propietarios frentistas a las calles Martiniano R. Chiossi entre las de 3 de Febrero y Lincoln y esta última calle entre la citada M. R. Chiossi y la Avda. Dr. Claudio Williman para que en el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha, procedan a la construcción de las veredas con losones de hormigón lavado, preparado con material rojo, de acuerdo con los términos de los pliegos de condiciones que rigen esas obras, niveles e instrucciones, que están a disposición de los interesados en la Dirección de Obras.

Vencido el término de este emplazamiento, el Concejo procederá, de acuerdo con el inciso C) del artículo 14 del citado Decreto de la Junta Departamental, a realizar las obras intimadas por cuenta de los propietarios frentistas, los que podrán pagarlos al contado, o el 20 o|o al contado y el saldo en doce cuotas trimestrales con el interés que fija el artículo 18 de la misma ordenanza. — Maldonado, Junio 29 de 1957. — Martín S. Marzano, Presidente. — José Alvaro Guerra, Prosecretario.
8) (C.C.) 30|pub. 32094 Jl.4-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE FERIA

INTIMACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Feria, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MANUEL MAXIMO PEREIRA CEDRES y otros. Intimación" (Lº 53, Fº 152), tramitados ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Natividad Pereira de Marín Sánchez, a doña Carmen Pereira de Iparaguerre, a don Manuel A. Pereira, a don Homero Pereira y a todos los sucesores o causahabientes de don Manuel Máximo Pereira Cedres, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos obrados, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, y a la vez se les intima el pago de la suma de $ 1.257.00 (mil doscientos sesenta y siete pesos m|n) más los intereses correspondientes hasta su cancelación y se les hace la protesta correspondiente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Menor a esos efectos. — Montevideo, Julio 5 de 1957. — Luis E. Fontana, Actuario.
8) $96.00 30|pub. 9687 Jl.10-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Pablo R. Fossati contra JAIME LEW STOLOWSKI. Sucesión de BERTA ATIMONI DE LEW, y otros. Rendición de cuentas, cobro de pesos y regulación de honorarios. Lº 43, Fº 185", se cita y emplaza al señor Jaime Lew Stolowski, herederos de la señora Berta Atimoni de Lew, señorita Mina Atimoni y representantes legales de Derewo S. A., a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por rendición de cuentas, cobro de pesos y regulación de honorarios ha iniciado don Pablo R. Fossati contra el señor Jaime Lew Stolowski, la Sucesión de doña Berta Atimoni de Lew, doña Mina Atimoni y Derewo S. A., bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 11 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
8) $60.00 30|pub. 9103 Jn.26-v.jn.29. Jl.22-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "Oscar Arena Cornu contra DIEGO CABRERA. Juicio ejecutivo". (L.o 14, F.o 409), se cita, llama y emplaza a don Diego Cabrera, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días a fin de notificarse de la sentencia recaída en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, al que se le notificará de la misma y con quien se seguirán los procedimientos hasta el íntegro cobro de la suma reclamada, intereses, costas y costos. — San José, Junio 17 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
8) $16.00 10|pub. 9575 Jl.22-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "CEFERINA PEREZ PEREZ. Sucesión. Lº 14, Fº 243", tramitados ante este Juzgado, se cita, llama y emplaza a los señores Leona Josefina, Juan Pedro Pérez Sánchez, Loreto y Felicia Salles Pérez, Florentino Cirilo, Irene Gregoria, Sandalia Rosa y Alfredo Suárez Pérez, Cecilia y Margarita Camacho Pérez, José María, Carmen y Juan Isaac De Armas Pérez, a sus sucesores o causahabientes, a título universal o singular para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en los referidos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que lo represente y que acepte en sus nombres la herencia bajo beneficio de inventario. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose el feriado judicial menor a esos efectos. — San José, Junio 28 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
8) $84.00 30|pub. 9576 Jl.6-v.ag.10.

9–Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto Nº 10.554 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a ensanche de la calle Ejido, los inmuebles siguientes:

Padrón: 9091. — Propietarios: ISABEL y LAURA ARDONIO. — Sup. aprox.: 91 metros cuadrados.

Padrón: 9092. — Propietario: RITA S. DE FERREIRA. — Sup. aprox.: 68 metros cuadrados.

Padrón: 9093. — Propietario: PASCUAL PIRETTI S. A. — Sup. aprox.: 58 metros cuadrados.

Padrón: 9094. — Propietario: PASCUAL PIRETTI S. A. — Sup. aprox.: 59 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Julio 12 de 1957.
9) (C.C.) 8|pub. 33278 Jl.23-v.Jl.31.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón Nº 4635, que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino al emplazamiento del edificio para la Escuela Nº 15 de 2º grado "Cuba", según decreto del Poder Ejecutivo de 27 de Junio de 1957 que asimismo declara urgente la toma de posesión.

Dicho padrón tiene la siguiente superficie según plano del agrimensor Francisco L. De Bellis, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 33867, de 692 m.c. 90, y es propiedad de la firma SALA, IRIARTE y BOFILL S. A.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15 inc. 3º de la ley de 28 de Marzo de 1912 y decreto-ley Nº 10.247 de 15 de Octubre de 1942. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Oficina Jurídica del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, Soriano 1045, Montevideo. — Radamés Bianchi, Abogado Adjunto.
9) (C.C.) 8|pub. 32268 Jl.22-v.Jl.30

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 94. — Tramo: Chamizo - Fray Marcos. — Ubicada en la 2.a Sec. Jud. del Depto. de Florida. — Expediente Nº 5081. — Propiedad de ASUNCION BON. — Padrón Nº 10.627 parte. — Area: 8407 m.c. 85.

Ruta Nº 56. — Tramo: Florida - Empalme con la Ruta 6. — Ubicada en la 5.a Sec. Jud. del Depto. de Florida. — Expediente Nº 4115.— Propiedad de Suc. CARLOS Ma. URIOSTE.— Padrón Nº 7417 parte. — Area: 2 Hás. 8662 m.c. 35 dc. c.

Ramal de Ruta Nº 5. — Tramo: Florida - Berrondo. — Ubicada en la 12.a Sec. Jud. del Depto. de Florida. — Expediente Nº 4057. — Propiedad de Suc. ROSA PASSARELLA. — Padrón Nº 383 parte. — Area: 3 Hás. 6438 m.c. 22.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 24 de Julio de 1957.
9) (C.C.) 8|pub. 32326 Jl.27-v.ag.5.

10–Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PEREYRA MARTINEZ, GREGORIA. Incapacidad", se hace saber que por resolución dictada el 15 del actual, fué declarada en estado de incapacidad doña Gregoria Pereyra Martínez, designándose curadora definitiva a doña María Elisa Pereyra, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria del 27 del corriente.— Montevideo, Junio 29 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 10040 Jl.22-v.ag.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MANUELA ARAMBILLETE. Incapacidad" (Lº 28, Fº 207), se hace saber que por resolución de fecha tres de Abril del año actual, se declaró a la nombrada Manuela Arambillete en estado de incapacidad, designándose curador al doctor Victoriano Tierno Astor. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Junio 12 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 10264 Jl.27-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "LUZARDO DE FIGARES, PETRONA DEL CARMEN. Presunta incapaz", se hace saber que por decreto Nº 1574 de fecha Junio 17 del corriente año, dictado en los autos referidos, se nombró curadora interina de doña Petrona del Carmen Luzardo de Figares a su hermana legítima Pascuala Elida Luzardo de Cantera. — Trinidad, Junio 29 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 10208 Jl.26-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "CATALINA TOLEDO. Declaración de incapacidad". (L.o 28, F.o 333), se hace saber que por resolución de fecha ocho de Mayo del año actual, se declaró a la nombrada Catalina Toledo en estado de incapacidad, designándosele curador a su hermano Juan Toledo. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Junio 15 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 9145 Jl.22-v.ag.1.o.

11–Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, — CARLOS ALBERTO CASSINA, domiciliado en Rincón 630, al señor Juez digo: Que optando al título de procurador, solicito se interrogue a los señores Yamandú Mourat y Daniel Artecona, que presentaré, sobre mi vida y costumbres. — C. A. Cassina. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 20 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 9623 Jl.22-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JUAN OMAR MAUAD HERRERO, domiciliado en 25 de Mayo 661, expresa: Que debiendo optar al título de Procurador, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Moisés Seba e Isaac Schiavo, quienes serán interrogados al respecto. Aprobada, sírvase expedirme testimonio. — Juan Omar Mauad". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 21 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 10120 Jl.27-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado Departamental de rimer Turno de Canelones. UBERFIL BENITO HERNANDEZ, domiciliado en la calle Aparicio Saravia N.o 713, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Antonio Monserrat y Ernesto E. Astorga, domiciliados en la calle José E. Rodó N.o 292 y 373, respectivamente de esta ciudad. Solicito del señor Juez se digne hacerme expedir el testimonio correspondiente. Saluda a usted atentamente. Uberfil Benito Hernández. Primero otrosí pido: se expidan edictos de estilo, y se reciban diarios sin necesidad de escrito. Segundo otrosí pido: Se interrogue a los testigos propuestos, que presentaré en audiencias que se fijarán hasta por segunda vez por 1.a generales; 2.o concepto de honestidad, vida y costumbres del presentante; 3.o razón. — U. Hernández. — Canelones, Abril 20 de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
11) $28.00 10|pub. 9936 Jl.22-v.ag.1º

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

Nº 3.349. — Segundo llamado. — Impermeables. — Apertura: 6 de Agosto de 1957, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.368. — Transportes de diversos materiales dentro y entre sus establecimientos en Montevideo. — Apertura: 8 de Agosto de 1957, a las 16 horas.

Nº 3.369. — Molienda de azufre. — Apertura: 7 de Agosto de 1957, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.370. — Nitrato de sodio natural, sulfato de sodio anhidro natural, azufre, fosfatos minerales. — Apertura: 17 de Setiembre de 1957, a las 16 horas.

Nº 3.373. — Cubiertas y cámaras para unidades pesadas. — Apertura: 11 de Setiembre de 1957, a las 16 horas.

Nº 3.374. — Benzol. — Apertura: 9 de Agosto de 1957, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.375. — Cables de acero. — Apertura: 7 de Agosto de 1957, a las 16 horas.

Nº 3.376. — Caños. — Apertura: 10 de Setiembre de 1957, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 32311 Jl.26-v.ag.3.

Nº 3.342. — Segundo llamado. — Trajes de agua y capotes. — Apertura: 5 de Agosto de 1957, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.363. — Segundo llamado. — Zapatas y ejes de acero. — Apertura: 2 de Agosto de 1957, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.371. — Carbón mineral. — Apertura: 22 de Agosto de 1957, a las 16 horas.

Nº 3.372. — Pan y galleta. — Recepción: 5 de Agosto de 1957, a las 15 horas. — Apertura: 12 de Agosto de 1957, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 32272 Jl.23-v.jl 31.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Nº 324|57. — Segundo llamado. — Suministro de pinceles y cepillos para cambio. — Apertura: Agosto 13, hora 15. — Valor del pliego $ 3.00 (tres pesos).

Nº 328|57. — Suministro de chapas de hierro galvanizado corrugadas y lisas. — Apertura: Setiembre 16, hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

Nº 329|57. — Suministro de cerda vegetal y arpillera. — Apertura: Agosto 13, hora 16. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, segundo piso, donde puede adquirirse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 32299 Jl.25-v.ag.2.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
GERENCIA DE MONTEVIDEO

Nº 145. — Segundo llamado. — Adquisición de hierro redondo. — Fecha de recepción y apertura de propuestas: 6 de Agosto de 1957, hora 15. — Valor de los pliegos de condiciones: $ 1.75.

Nº 146. — Segundo llamado. — Adquisición de ladrillos de prensa. — Fecha de recepción y apertura de propuestas: 6 de Agosto de 1957, hora 16. — Valor de los pliegos de condiciones: $ 1.50

Nº 147. — Segundo llamado. — Venta de 3 motores "Mirlees" usados de 100 H.P. cada uno. — Fecha de recepción y apertura de propuestas: 7 de Agosto de 1957, hora 16. — Valor de los pliegos de condiciones: $ 1.75.

Los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia, donde se podrán adquirir dentro de los siguientes horarios: Lunes a viernes de 13.30 a 18 horas; sábados de 8 a 11.30 horas.

Los actos de recepción y apertura de propuestas se realizarán, en cada caso, en la Gerencia, calle Zabala Nº 1395. — Montevideo, 23 de Julio de 1957. — La Gerencia.
12) (C.C.) 6|pub. 32284 Jl.23-v.jl.29.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 602
Segundo llamado
Adquisición de una guillotina y una cizalla

Apertura de las propuestas: 8 de Agosto de 1957, a las 16 horas.

LICITACION PUBLICA Nº 605
Adquisición de un equipo para refracción american optical o similar destinado a la Central de Servicios Médicos

Apertura de las propuestas: 29 de Agosto de 1957, a las 16 horas.

Los actos de apertura de las propuestas se efectuarán en el Despacho de la Gerencia del Banco (4º piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles de 13 a 17 horas. — Montevideo, 25 de Julio de 1957. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 32298 Jl.25-v.jl.30.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Llámase a licitación pública, por separado, para los siguientes rubros: (Uniforme de Verano 1958 Personal de Conserjería y Transporte):

1º) Adquisición de 133 pares de zapatos color marrón.

2º) Adquisición de 278 camisas blancas con cuello de repuesto.

3º) Adquisición de 124 trajes grises para porteros, saco derecho, chaleco y pantalón y 15 trajes azules para choferes, saco derecho, chaleco, pantalón y gorra.

Los pliegos de condiciones, memorias descriptivas e informes pueden obtenerse en la Sección "Proveeduría" del Banco, calle Juan Carlos Gómez 1422, en horas hábiles de Oficina.

Apertura de propuestas: En la Sala de Actos de la Institución, calle Sarandí 570, 3er. piso.

Numeral 1º Martes 6 de Agosto de 1957, a la hora 16.

Numeral 2º Martes 6 de Agosto de 1957, a la hora 16 y 30.

Numeral 3º Martes 6 de Agosto de 1957, a la hora 17. — Montevideo, Julio de 1957. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 7|pub. 32323 Jl.7-v.ag.3.

IMPRESION DE LAS MEMORIAS DE LOS EJERCICIOS 1954 y 1955

Llámase a licitación pública para la impresión de dos volúmenes correspondientes a los Informes y Memorias de la Institución, de los ejercicios 63º y 64º (Años 1954 y 1955).

El pliego de condiciones, memoria descriptiva e informes deben obtenerse en el Departamento de Propaganda y Publicidad del Banco, en horas hábiles de Oficina.

Apertura de propuestas: 5 de Agosto de 1957 a la hora 16 en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, 3er. piso. — Montevideo, Julio de 1957. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 7|pub. 32300 Jl.25-v.ag.1º

CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE CARMELO

Llámase a licitación por tercera vez, para la construcción de treinta y dos nichos en el Cementerio Público de Carmelo, conforme al pliego de condiciones y planos que los interesados podrán retirar del Concejo Local Autónomo, Sección Recaudación, al precio de ($ 3.00) tres pesos c|u, todos los días hábiles en horas de Oficina.

La apertura y lectura de las propuestas, se llevarán a cabo en la sede del Organismo, el día 12 de Agosto a la hora 15. — Carmelo, Julio 19 de 1957. — La Secretaría.
12) (C.C.) 15|pub. 32308 Jl.25-v.ag.10.

Llámase a licitación por tercera vez para ampliación de entrada al Cementerio y construcción refugio, conforme al pliego de condiciones y planos que los interesados podrán retirar del Concejo Local Autónomo, al precio de ($ 3.00) tres pesos c|u, todos los días hábiles en horas de Oficina.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo, el día 12 de Agosto a la hora 15. — Carmelo, Julio 19 de 1957. — La Secretaría.
12) (C.C.) 15|pub. 32309 Jl.25-v.ag.10.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES
LICITACION N.o 16
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el arrendamiento y|o compra de un equipo de mecanización contable y estadística a base de fichas perforadoras, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el Consejo Central de Asignaciones Familiares calle San José N.o 1132, piso 3.o.

La apertura de las propuestas se realizará el día 31 de Julio a las 16 horas en el local indicado precedentemente.
12) $9.60 8|pub. 10019 Jl.20-v.jl.29.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
HOSPITAL MUSTO (EN COLON)

La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, llama a licitación pública para lo siguiente:

Licitación N.o 10. — Lunes 5 de Agosto de 1957, a las 15 horas. — Carpintería metálica. — Quinto y último llamado.

Los interesados pueden observar y retirar los recaudos en la sección Adquisiciones y Suministros de la Comisión Honoraria, Avda. 18 de Julio N.o 2187, todos los días hábiles de 13 a 19 horas. — Montevideo, Julio 17 de 1957.
12) (C.C.) 8|pub. 32259 Jl.22-v.jl.30.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, llama a licitación pública para el suministro de lo siguiente:

Lunes 29 de Julio de 1957 a las 17 horas. — Licitación N.o 15. Segundo y último llamado; Vidrios y cristales destinados a las Obras del Hospital Musto en Colón.

Lunes 29 de Julio de 1957 a las 17 y 30 horas. — Licitación N.o 16. Segundo y último llamado: Montaje de un ascensor en las Obras del Hospital Musto en Colón (Camino Colman 3000).

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros de este Instituto, Avenida 18 de Julio 2187.
12) (C.C.) 8|pub. 32240 Jl.20-v.jl.29.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Llámase a licitación pública por lo detallado a continuación:

Lic. Púb. Nº 382. — Segundo llamado. — Adquisición de: Una prensa continua para fideos. — Día: 5 de Agosto. Hora 15.

Lic. Púb. Nº 367. — Tercer llamado. — Adquisición de: Boniatos. — Día: 5 de Agosto. Hora 16

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos respectivos, en la sede de la Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, calle 25 de Mayo Nº 518, en las fechas y horas que se indican precedentemente.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la dependencia ya citada. — Montevideo, Julio de 1957. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 10|pub. 32280 Jl.23-v.ag.2.

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL
PRIMER LLAMADO

Suministro de un tractor, con motor Diesel, y de una cortadora rotativa, según el pliego de condiciones que los interesados obtendrán en la Secretaría de esta dependencia, Zabala 1338, 2º piso, en horas hábiles. La presentación y apertura de propuestas se efectuará el 13 de Agosto, a las 15 horas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub 32282 Jl.23-v.ag.2.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
M. O. P.

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de los locales para negocio, sin vivienda anexa, de la Casa Colectiva Nº 8, ubicada entre Avda. de las Instrucciones y Cno. Propios, que los mismos serán adjudicados a quienes presenten la mejor oferta, debiendo superar el alquiler básico de $ 70.66 (setenta pesos con 66|100) fijado a esos efectos.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, en el Instituto Nacional de Viviendas Económicas, Avda. Agraciada 1409, tercer piso, Sección Jurídica, antes de las 15 horas, del día 2 de Setiembre próximo en cuyo momento se procederá a su apertura

en presencia de los interesados que concurran. En dichas propuestas se establecerá claramente el Registro del local o locales a que la misma se refiere, y el ramo a que sería destinado dentro de los que a continuación se indican: Almacén, Puesto de Frutas y Verduras, Productos de Granja o Farmacia.

Los locales de referencia se distinguen con los Registros 61, 62, 63 y 64, y a los efectos de su individualización los interesados deberán concurrir a las Oficinas del Núcleo, sita en Avda. de las Instrucciones Nº 1160 Block C, a consultar los planos respectivos.

Previa formalización del contrato los interesados deberán acreditar:

1º Percibir remuneración o poseer capital adecuado a las obligaciones a contraer con el Instituto.

2º Buena conducta.

3º Estar inscripto en el Registro Cívico.

4º No padecer enfermedad infecto-contagiosa el interesado, sus familiares, ni el personal dependiente del mismo.

5º Deberán presentar una garantía para el pago del alquiler, etc., a satisfacción de la Comisión Honoraria del Instituto.

Con una anticipación de por lo menos 24 horas al acto de la apertura de las propuestas, los interesados deberán depositar en la Sección Tesorería del Instituto, previa intervención de la Sección Contaduría, en títulos o en efectivo, una cantidad equivalente a un mes de alquiler del local o locales que desea arrendar, el que le será reintegrado a los adjudicatarios en el acto de formalización del contrato de arrendamiento y a los restantes dentro de los 11 días posteriores a la resolución recaída en las propuestas no aceptadas.

En caso de desistimiento o de cualquier otra causa imputable al interesado que no permita formalizar el contrato dentro del plazo fijado, el depósito quedará a beneficio del Instituto.— Montevideo, Julio 19 de 1957. — Sección Arrendamientos.

12) (C.C.) 10|pub. 32281 Jl.23-v.ag.2.

LICITACION N.o 64

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de 200 viviendas distribuídas en tres núcleos: uno de 100 viviendas a levantarse en Montevideo y los dos restantes, de 50 viviendas, en las ciudades de Paysandú y Salto, respectivamente.

Los sistemas constructivos y demás detalles inherentes a los mismos quedan librados a la proposición de los licitantes.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 24 de Octubre próximo, a las 15 horas, únicamente en la sección Jurídica de este Organismo, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y certificado de pago de Asignaciones familiares.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Julio 17 de 1957. — La Secretaría. (Agraciada 1409).

12) (C.C.) 10|pub. 32263 Jl.22-v.ag.1.o.

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen la ampliación del Barrio M-1, ubicado entre las calles Ansina, Detomasi, Misiones y Roosevelt (Dpto. de San José), que a los efectos del sorteo dispuesto en el artículo 11 de la ley 9.723, se halla abierto el registro de inscripciones, venciendo el plazo fijado a tal efecto el 28 de Agosto del corriente año.

Por informes e inscripción concurrir a la Oficina del Barrio M-1, ubicada en la calle Detomasi N.o 787 (San José), los días hábiles de Oficina. — Montevideo, Julio 12 de 1957. — Sección Arrendamientos.

27) (C.C.) 10|pub. 32242 Jl.20-v.jl.31.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

LICITACION No 55

Adquisición e instalación de equipo de bombeo, formado por molino a viento, pie de bomba, cañerías y tanque australiano.

Ubicación: Colonia "Sánchez", situada a 5 kilómetros de Parada "Sánchez", 5.a sección judicial del Departamento de Florida.

Entrega de pliegos y apertura de las propuestas: Sección "Compras" del Departamento Comercial e Industrial Cerrito N.o 488.

Fecha y hora de apertura: 9 de Agosto de 1957 a las 15. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 32246 Jl.20-v.jl.29.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA Nº 26|957

Artículos de Molino

Primer llamado

Llámase a licitación pública Nº 26|957, por adquisición de: Fideos surtidos especiales, 50.000 kilogramos; Harina de trigo, 10.000 kilogramos; Maíz pisado, 10.000 kilogramos; Sémola, 15.000 kilogramos. Fijándose para la apertura de las propuestas el día 7 de Agosto a las 15 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Julio 24 de 1957. — (Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 32310 Jl.26-v.ag.6.

LICITACION PUBLICA Nº 24|957

Leche en polvo 20.000 kilos

Segundo llamado

Llámase a licitación pública Nº 24|957, por adquisición de leche en polvo 20.000 (veinte mil) kilogramos, fijándose para la apertura de las propuestas el día 7 de Agosto a las 15 horas en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bartolomé Mitre Nº 1314, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Julio 23 de 1957. — (Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 32301 Jl.25-v.ag.5.

LICITACION PUBLICA N.o 16|957

Sexto llamado

Arroz 100 000 kilogramos

Llámase a licitación pública N.o 16|957, por adquisición de 100.000 (cien mil) kilogramos de arroz grano entero, fijándose para la apertura de las propuestas el día 5 de Agosto a las 15 horas, en la sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Julio 22 de 1957. — Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 32291 Jl.24-v.ag.3.

LICITACION PUBLICA N.o 18|957

Quinto llamado

Sacones de cuero

Llámase a licitación pública N.o 18|957, por adquisición de sacones de cuero, 16 (dieciséis), fijándose para la apertura de las propuestas el día 3 de Agosto a las 10 horas, en la sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Julio 22 de 1957. — Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 32292 Jl.24-v.ag.3.

LICITACION PUBLICA N.o 14|957

Artículos de menage

Sexto llamado

Llámase a licitación pública N.o 14, por adquisición de cuchillos de mesa con hoja de acero inoxidable, 50 docenas; tenedores de acero inoxidable, 50 docenas; cucharas para sopa, de acero inoxidable, 50 docenas, fijándose para la apertura de las propuestas el día 1.o de Agosto a las 15 horas, en la sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bartolomé Mitre N.o 1314. — Montevideo, Julio de 1957. — Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 32266 Jl.22-v.ag.1.o.

LICITACION PUBLICA N.o 23|957

Tercer llamado

1.000 (mil) metros de lienzo

Llámase a licitación pública N.o 23|957, por adquisición de 1.000 (mil) metros de lienzo asargado, fijándose la apertura de las propuestas para el día 1.o de Agosto a las 17 horas, en la sección Adquisiciones del Instituto Nacional de Alimentación, sitas en la calle Bartolomé Mitre N.o 1314. — Montevideo, Julio 19 de 1957. — Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 32265 Jl.22-v.ag.1.o.

LICITACION PUBLICA N.o 21|957

20.000 kilogramos de aceite

Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o 21|957, por adquisición de 20.000 (veinte mil) kilogramos de aceite comestible de girasol o maní, fijándose para la apertura de las propuestas el día 2 de Agosto a las 15 horas, en la sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bartolomé Mitre N.o 1314. — Montevideo, Julio 19 de 1957. — Sección Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 32264 Jl.22-v.ag.1.o.

LICITACION PUBLICA N.o 19|957

Artículos de almacén

Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o 19|957, por adquisición de porotos, 10.000 kilogramos; Fariña, 10.00 kilogramos; Arroz, 25.000 kilogramos; Lentejas, 10.000 kilogramos.

Fijándose para la apertura de las propuestas el día 30 de Julio a las 15 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle Bartolomé Mitre N.o 1314. — Montevideo, Julio de 1957. — Sección Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 32229 Jl.17-v.jl.29.

INTERVENCION DE CORREOS

LICITACION Nº 86

Segundo llamado

Provisión de "Libros" para uso de distintas Oficinas del Instituto durante el ejercicio 1957

Se llama a licitación pública, por segunda y última vez, para la provisión de "Libros", para uso de distintas Oficinas del Instituto, durante el ejercicio 1957, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 9 de Agosto próximo, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras (Edificio Central de Correos, 4º piso), en presencia de los interesados. — Montevideo, 19 de Julio de 1957. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 32279 Jl.23-v.ag.2.

INSPECCION GENERAL DE MARINA

SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera vez para la venta de un motor marca Crhysler de "Marine Tractor". Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 31 de Julio de 1957 a las 15 horas, en presencia de los interesados.

Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Pañol Central Naval del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Muelle Fluvial, Hangar A, Puerta Nº 15, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, excepto los sábados, que será de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 8|pub. 32270 Jl.23-v.jl.31.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

Primer llamado a licitación para la compra de Torta de Girasol. — Fecha de apertura: 6 de Agosto de 1957. Hora 15.

Tercer llamado a licitación para la compra de Conchilla Molida. — Fecha de apertura: 7 de Agosto de 1957. Hora 15.

Los pliegos respectivos están a disposición de los interesados en nuestras Oficinas, calle Buenos Aires 563. — Montevideo, 24 de Julio de 1957. — El Departamento Comercial.

12) (C.C.) 3|pub. 32315 Jl.26-v.jl.29.

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA

S. O. Y. P.

Licitación pública Nº 117|57

El S.O.Y.P. llama a licitación para la adquisición de pesca costera en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se puede retirar en Julio Herrera y Obes 1467, donde se abrirán las propuestas el día 22 de Agosto de 1957, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran. — La Gerencia.

12) (C.C.) 10|pub. 32283 Jl.23-v.ag.2.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

PROVEEDURIA

Licitación pública No 131

Segundo llamado

Llámase a licitación para adquirir un grabador de sonido, a cinta magnética, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12. — Apertura de las propuestas: 31 de Julio de 1957, a las 15 horas, en la sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

12) (C.C.) 6|pub. 32295 Jl.24-v.jl.30.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOELECTRICA

SEGUNDO LLAMADO

Aviso: El Servicio Oficial de Difusión Radioléctrica llama a licitación pública No 75 para pintar las dos torres de la Planta Emisora del SODRE (Planta Central), con los colores de balizamiento, de acuerdo al pliego de condiciones.

Licitación pública N.o 75. — Segundo llamado. — Vence el 1.o de Agosto de 1957, a las 16 horas.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en la Proveeduría del SODRE, calle Mercedes 815, desde las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 11 de Julio de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 32230 Jl.17-v.jl.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública Nº 89

Tercer llamado

Artículos: Calentadores eléctricos de baño. (De 15 o 30 litros).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Agosto 2 de 1957, a las 16 horas.— Montevideo, Julio 25 de 1957.

12) (C.C.) 5|pub. 32322 Jl.27-v.ag.1º

Licitación pública Nº 105

Segundo llamado

Artículo: Máquina de escribir carro grande (250 espacios).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Agosto 2 de 1957, a las 15 horas.— Montevideo, Julio 25 de 1957.

12) (C.C.) 5|pub. 32320 Jl.27-v.ag.1º

Licitación pública Nº 103

Segundo llamado

Artículo: Una máquina sembradora de maíz.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Agosto 5 de 1957, a las 15 horas.— Montevideo, Julio 25 de 1957.

12) (C.C.) 5|pub. 32321 Jl.27-v.ag.1º

Licitación pública Nº 96
Tercer llamado

Artículos: Gemelos, Hebillas, Remaches, Carreteles de hilo, Argollas, Tinta, Cachiporras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 19 de Agosto de 1957, a las 15 horas. — Montevideo, Julio 22 de 1957.

12) (C.C.) 5|pub. 32303 Jl.25-v jl.30.

U. T. E.
LICITACION N.o 4.503|57
Segundo llamado
Jabón común.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 6 de Agosto de 1957, a las 16 horas, para proveerse de 5.000 kilogramos de jabón común, a suministrar en barras de 250 gramos de peso, aproximadamente, cada una, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00 m|n. — Montevideo, 22 de Julio de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 32261 Jl.22-v.ag.1.o.

14–Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Julio 27 de 1957

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.º de la ley N.º 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

MANUEL FRANCISCO BENITO GARCIA MORALEJO MEJIA, 25 años, soltero, hacendado, español, domiciliado Juan C. Gómez 1378 piso 2.o y AGUEDA DEL SAGRADO CORAZON ARROSA CARVE, 24 años, soltera, estudiante, uruguaya, domiciliada Juan C. Gómez 1378 piso 2.o.

2.a Sección

CARLOS ALBERTO FIORINA, 38 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado 25 de Mayo 395 y NIEVES RODRIGUEZ, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada 25 de Mayo 395.

3.a Sección

ENRIQUE ALBERTO CALCAGNO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires 432 e IRIS NILDA GIACOMETTI, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Buenos Aires 432.

10.a Sección

JUAN CARLOS NUÑEZ, 23 años, soltero, radiotelegrafista, oriental, domiciliado Magenta 4044 y MARY RAQUEL VALLADARES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Candelaria 1830.

ROBERTO DE LOS SANTOS, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado F. Sanguinetti 2218 y MIRTHA GUTIERREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada J. Maeso 3545.

RAMON FERNANDEZ, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado T. Aparicio 3416 y LUCIA MARIA COLLAZO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada T. Aparicio 3416.

JOSE GARCIA, 69 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Zapucay 3291 y FRANCISCA BARCELO, 53 años, soltera, oriental, domiciliada Zapucay 3291.

15.a Sección

JOSE OBSTBAUM, 28 años, soltero, tapicero, polaco, domiciliado Blanes 1065 y JULIETA ESTER PORCIUNCULA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Blanes 1065.

PEDRO NUÑEZ, 68 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Pablo de María 1071 y MARIA PILAR LOPEZ, 64 años, soltera, española, domiciliada Pablo de María 1071.

ANGEL LORENZO PAZOS, 38 años, soltero, conductor, español, domiciliado Pablo de María 1325 y DELIA GONZALEZ, 29 años, soltera, española, domiciliada Joaquín Requena 1375.

16.a Sección

JUAN CARLOS ORLANDO GONZALEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Muñoz 4476 y TERESA MABEL BALBI ARBELO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Agustín Muñoz 4603.

17.a Sección

MANUEL ALONSO, 32 años, soltero, comercio, español, domiciliado Cuchilla Grande 4187 y CARMEN PINTOS, 22 años, soltera, española, domiciliada Cuchilla Grande 4187.

24.a Sección

HECTOR ARMAND UGON, 26 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Paraguay 1508 y SONIA COELLI ZUBILLAGA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla República del Perú 1179.

14) $2.00 3|pub. v.Jl.30.

Montevideo, 26 de Julio de 1957

7.a Sección

GONZALO GALLEGO, 21 años, soltero, sastre, español, domiciliado Guayabo 1580 y JOSEFA ENCARNACION PALACIOS, 21 años, soltera, española, domiciliada Guayabo 1580.

JUAN FRANCISCO BISIO, 33 años, soltero, empleado público, oriental, domiciliado Maldonado 1463 y OLGA ZILBERMAN, 26 años, divorciada, domiciliada Maldonado 1463, piso 2.o, ap. 7.

10.a Sección

LUIS DELGADO CABRERA, 37 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Acosta y Lara 2450 y MARIA ELENA CANCELA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acosta y Lara 2448.

RAMON GONZALEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla República de Méjico 5457 y ANA MARIA CEAN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Coimbra 5510.

11.a Sección

LUIS LIMBERG SANDES, 22 años, soltero, ganadero, oriental, domiciliado 20 de Febrero 2806 y EVA RENEE BICA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada 20 de Febrero 2806.

12.a Sección

JOSE RAMON MAGNAN, 22 años, soltero, locutor, chileno, domiciliado Larrañaga 4011 y JOYCE CAROLYNE FAULKNER, 17 años, soltera, norteamericana, domiciliada Larrañaga 4011.

14.a Sección

WASHINGTON FLEITAS, 27 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Sitio Grande 1264 y NELLY TOMIKIAN, 22 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Sitio Grande 1264.

MARCOS ROBERTO GRIFFERO PIFFARETTI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abayubá 2665 y MARGARITA VIDAURRETA ZUBILLAGA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2808.

JUAN CARLOS VYTAS ZIUKELYTE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Fé 1137 y GENUSE TUCKUS MELUNAITE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pallejas 2585.

16.a Sección

OSCAR CAUSILLAS, 32 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Laureles 1040 y ELVIRA DOS ANJOS, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Laureles 1040.

17.a Sección

JUAN CARLOS ORTEGA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 4935 y GRAZIELA NIETO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Flores 4935.

MARIO RAMIREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 4602 ap. 2 y MARIA ELIDA GODOY, 26 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 4602.

ENRIQUE TORRES, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Cuchilla Mendoza s|n. y ....ra, empleada, oriental domiciliada Jorge Isaac 3834.

23.a Sección

WASHINGTON PERCIVALE, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 3115 ap. 2 y LUISA VIGLIZZO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3121.

24.a Sección

ISAIAS CLAVER GONZALEZ, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado San Lorenzo 3233 y MARIA MARTA PAVON ROGGERO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada San Lorenzo 3233.

14) $2.00 3|pub. v.jl.29.

16–Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "CARLOS MARIA MACAZAGA. Prescripción treintenaria" (L.º 46, Fº 185) se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido don Carlos María Macazaga, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno con sus mejoras situada en el Cerrito de la Victoria de este Departamento, manzana 46, empadronado con el Nº 77262, que según plano del agrimensor Carlos M. Macazaga de Enero de 1952, inscripto en la Dirección G. de Catastro con el Nº 25060 el día 22 de Enero de 1952, y que tiene una superficie de doscientos treinta metros cinco mil ochocientos setenta y ocho centímetros con el siguiente deslinde: 10 ms. 74 de frente al Sur a la calle García de Zúñiga donde su punto más cercano dista 32 ms. 31 al Este de la calle Norberto Ortiz; 21 ms. 47 al Oeste por donde linda con el padrón Nº 75332; 10 ms. 74 al Norte y 21 ms. 47 al Este lindando en estos dos últimos vientos con el padrón Nº 77261, propiedad del Municipio de Montevideo; y B) Una fracción de terreno con sus mejoras situada en el Cerrito de la Victoria de este Departamento, manzana 80, empadronado con el Nº 76461, que según plano del agrimensor Francisco de Bellis del 10 de Marzo de 1949, registrado en la Dirección G. de Catastro con el Nº 20656 el día 11 del mismo mes y año, y que tiene una superficie de doscientos treinta metros con cinco mil ochocientos centímetros con el siguiente deslinde: 10 ms. 74 de frente al Sur a la calle Santiago Sierra, distando su punto más cercano 21 ms. 47 al Oeste de la calle Joaquín Artigas; 21 ms. 47 al Oeste lindando con el padrón N.o 76462; 10 ms 74 de fondo al Norte por donde linda con el padrón Nº 93468 y finalmente 21 ms. 47 al Este lindando con el padrón Nº 76460. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Benito Antonio López y Alvarez, Alonso López Alvarez, Antonio Visoso, José María Rodríguez, Ignacio Soria, Juan de Achucarro, sus herederos o sucesores y a todos aquellos que por cualquier título y concepto se consideren con algún derecho sobre los inmuebles descriptos, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí ó por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Menor a esos efectos — Montevideo, Junio 24 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

16) $240.00 30|pub. 9146 Jn.27-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "JOSE M. CASTRO. Prescripción, L.o 52, folio 214", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José M. Castro por José M. Castro y Cía. iniciando acción de prescripción por posesión treintenaria referente a los bienes que se individualizan a continuación: A) La manzana catastral número 3574, empadronada con el N.o 35.897 situada en la 16.a sección judicial de Montevideo, que según plano del agrimensor Hipólito Záz Recarey de enero de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 31870 el 10 de febrero del mismo año, tiene una superficie de 5.862 ms. 8.350, deslindada: 36 ms. 60 al N. O. frente a la calle Gregorio Camino; 85 ms. 90 al N. E. frente a la calle Elbio Fernández; 85 ms. 90 al S. E. frente a la Calle Juan Molina; 24 ms. 40 al S. O. a la calle Concordia y por el O línea sinuosa correspondiente a barranca sobre el Arroyo Pantanoso; B) La manzana catastral N.o 3.559, empadronada con el N o 35.969, situada en la misma sección que según plano del mismo agrimensor, de abril de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 32.060, el 11 de abril del mismo año, tiene una superficie de 7.098 ms., deslindada: 70 ms. 68 al N. O. frente a la calle Antonio Zubillaga; 85 ms. 90 al N. E. frente a la calle Humboldt; 85 ms. 90 al S.E. frente a la calle Gregorio Camino; 53 ms. 42 al S. O. frente a la calle Elbio Fernández y por el

o una línea sinuosa correspodiente a la barranca sobre el Arroyo Pantanoso. A tal fin se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho a todo o parte de los bienes citados, y especialmente a los señores Rafael Solari y Juan Solari, cuyos domicilios se desconocen, o a sus sucesores a título universal o particular y a los propietarios de los bienes linderos empadronados con los N.os 35.816, 35.868, 12.010 y 12.025, para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado, en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la Feria Menor a sus efectos. — Montevideo, Junio 29 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
16) $216.00 30|pub. 9583 Jl.10-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BIDEGAIN SACHETTI, SEBASTIAN. Prescripción trienal" (49|216), se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona interponiendo demanda por prescripción adquisitiva trienal de derechos de dominio y extintiva de toda pretensión de terceros, respecto de la camioneta marca "Peugeot", empadronada en la ciudad de Pando con el Nº A 7-1.790, matriculada con el Nº A 7-1.517 (actual A 7-43-360) motor Nº 20348X1466455. Y de acuerdo con lo resuelto se cita y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que puedan aducir o pretendan derechos de cualquier índole respecto del bien mueble descripto, a sus causahabientes o sucesores a cualquier título y especialmente a don Lorenzo Bottinelli y a sus causahabientes a título universal y particular, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos dentro del término legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá la sustanciación del juicio. — Montevideo, Mayo 23 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
16) $96.00 30|pub. 7747 Jn.3-v.jn.29. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "HERNANDEZ, BRIGIDO. Prescripción treintenaria". (L.o 48, F.o 592), se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, sexto piso, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, a todos los que por cualquier causa o título se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación y especialmente a los propietarios linderos, señores: doña Ana M. Pérez de García, don Domingo Pérez o Benito Pérez y don Nicolás Bachino. El inmueble de que se trata es el siguiente: Un solar de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la diecisiete sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 73.867, de una superficie de mil novecientos ochenta y cinco metros, que se deslindan así: con frente a la calle Roldós y Pons, ex Viera, tiene un frente de 17 metros 28 centímetros y mira al Oeste, linda con el solar N.o 17, propiedad de la señora Ana M. Pérez de García y mide 117 metros 08 y parte del N.o 18 propiedad del señor Domingo Pérez o Benito Pérez, siendo su dimensión parte de la anteriormente descripta, por corresponder a la parte Norte, por la parte Este, mide 17 metros 18 centímetros, con frente a la calle Callao, y por la parte Sur, con el solar N.o 4, propiedad del señor Nicolás Bachino, en una extensión de 117 metros 17 centímetros. — Montevideo, Abril 22 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
16) $132.00 30|pub. 9294 Jl.22-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, recaída en los autos caratulados: "PODESTA CESAR. Prescripción" (Lº 42, Fº 70, Nº 413), se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, de acuerdo con el artículo 308 del Cód. de Proc. Civil, a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la manzana Nº 23 de la planta urbana de la Villa de La Paz, quinta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el Nº 280 y que según plano trazado por el agrimensor Ruben A. Quintana en Enero de 1947 el que se inscribió en la Dirección General de Catastro el día 10 del mismo mes y año con el Nº 3684, consta de una superficie total de mil trescientos cuarenta y seis metros treinta y ocho decímetros cuadrados, que se deslindan así: 31 metros 35 centímetros de frente al Norte sobre la calle Juan Zorrilla de San Martín; 43 metros 80 centímetros al Este, también de frente sobre la calle de la Unión, donde forma esquina con la anterior; al Sur, tiene tres rectas: una de seis metros 63 centímetros; otra de 7 metros 80 centímetros y otra de 15 metros 87 centímetros, lindando en todas con parte de los padrones 281 y 283; y al Oeste, tiene dos rectas: una de 5 metros 45 centímetros y otra de 38 metros 40 centímetros, lindando en ambas con el padrón 279. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 30 de Mayo de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 7742 Jn.3-v.jn.29. Jl.22-v.jl.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, recaída en los autos caratulados: "PALOMEQUE DE OLIVAR ROSA y otros. Prescripción" (Lº 42, Folio 65, Nº 393), se cita y emplaza por el término de noventa días, a Juan Bandeira, Augusto Mathon, Indalecio Velázquez y Aurelio Díaz, a los sucesores a título universal o particular de las referidas personas y en general, a todos los que pudieren deducir derechos en esta gestión o contra la misma, para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de serles designado defensor de oficio (artículo 308 C. C.). La declaración de prescripción se solicita con referencia al siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno sita en la manzana 101 de la ciudad de Canelones, empadronada actualmente con el Nº 635, que tiene, según título, el siguiente deslinde: Superficie: m. c. 922 35, con ms. 21.475 de frente al N. a la calle Héctor Miranda; por ms. 42.95 de fondo hacia el Sur, con frente al Este a la calle San Ramón (ahora Avda. Eduardo Martínez Monegal). Según plano del agrimensor Leonel Lema, inscripto en la Of. Deptal. de Catastro de Canelones con el Nº 1738, el 23|1|56, la superficie total del terreno arroja m. c. 1684.71, con el siguiente deslinde: ms. 37.86 al N. sobre calle Héctor Miranda; ms. 40.46 al E. sobre Avda. E. Martínez Monegal; ochava de 3 ms. al N.E.; 39.63 al S. lindando con padrones Nos. 636 y 642, de Juan Puig y Eulalio García, respectivamente; y 42.15 al O. lindando con P. 633 de D. Aurelio Díaz y P. 634 de D Indalecio Velázquez.

Se previene: 1º) Que con el defensor de oficio a designarse, se tentará la conciliación; 2º) Que a los efectos de las publicaciones, se habilitó el próximo feriado judicial. — Canelones, 6 de Mayo de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
16) $156.00 30|pub. 9191 Jn.28-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Emilio J. Siemens Amaro, en los autos: "PEDRO E. SBURLATTI. Prescripción treintenaria". (L.o 4, F.o 232), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado solicitando prescripción treintenaria adquisitiva, del siguiente inmueble padrón N.o 790, ubicado en la quinta sección judicial del Departamento de Canelones, señalado con la letra "B" en el plano del agrimensor Juan Cambiasso, de Setiembre de 1941, inscripto en la Dirección General de Avalúos, el 9 de Octubre del mismo año, con el N.o 1248, según el cual consta de una superficie de 3.635 metros 26 decímetros deslindados así: 79 metros 90 centímetros al Oeste de frente al Boulevar Constitución; al Sur, dos líneas, una de 131 metros 80 centímetros y otra de 3 metros lindando con lote "A" y al Norte y al Este limita con Cañada de los Manantiales. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derecho a la referida fracción, bajo apercibimiento de nombrárseles si no comparecieren, defensor de oficio, con quien una vez cumplido el requisito de la conciliación, se seguirá el juicio de prescripción adquisitiva que se deduce. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, Abril 11 de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
16) $108.00 30|pub. 9194 Jl.22-v.ag.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a Sección del Departamento de Canelones, dictada en autos: "POLIDORO MARCELO BURGUEÑO. Prescripción treintenaria" (Lº 3º, Fº 8, Nº 56), se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido don Polidoro Marcelo Burgueño, iniciando acción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno ubicado en Pueblo Soca, 8.a Sección de Canelones, empadronado con el Nº 60 de la manzana Nº 49, compuesto, de una superficie de dos mil metros cuadrados, con frente al Norte a la calle 12 de Octubre, en ms. 40; lindando al Sur en ms. 40 con padrón 67, de Hermógenes Corbo, y padrón 66 de Jorge Chury; al Este en ms. 50 con padrón Nº 61, de Lauro Burgueño; y al Oeste en ms. 50 con padrón Nº 59 de Segundo Burgueño, según plano del agrimensor Julio C. Cesehi, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 9460, con fecha 16 de Noviembre de 1956. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes tuvieren derechos en el terreno descripto, o en contra el mismo, a título singular o universal, o causahabientes a cualquier título y especialmente a Lauro Burgueño, Segundo Burgueño, Hermógenes Corbo y Jorge Chury, o sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles a los emplazados defensor de oficio con quien se seguirá la causa y se tentará la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Soca, Junio 13 de 1957. — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz.
16) $108.00 30|pub. 10275 Jl.27-v.ag.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, recaído en autos "HECTOR FRANCISCO FERRARI. Prescripción adquisitiva", L.o 17, F.o 111, se cita y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: una fracción de terreno con sus construcciones y anexos ubicada en la manzana 327 de la planta suburbana de esta ciudad empadronado actualmente con el N.o 3732 y anteriormente con los padrones 4553 y 4554, que según plano del agrimensor Jaime L. Costa consta de 320 ms., 14 dms. cuadrados, limitando al Norte, recta de 10 ms., 80 cms. con sucesores de Coralio B. Márquez; al Este recta de 29 ms., 90 cms. con sucesores de Juan Fidel Itúrburo y Otilia Borche de Itúrburo; al Sur 10 ms., 65 cms. con la calle Buen Retiro y al Oeste, 29 ms., 80 cms. con la calle José Batlle y Ordoñez. — Melo, Junio 13 de 1957. — Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
16) $96.00 30|pub. 9074 Jn.26 v.jn.29. Jl.22-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Meirana Anselmo c|RAMONGE ADALBERTO y OTROS. Prescripción treintañal", Libro 8 F.o 417), se cita, llama y emplaza especialmente al señor Adalberto Ramonge o Ramauge y a su esposa doña Josefa Fernández, o a los sucesores a título singular o universal de ambos cónyuges, así como a los propietarios de los predios linderos, padrones números 704, 706, 707, 605 y 696 de la manzana N.o 492; y padrones números 1.640, 1.642, 1.643, 1.644, 1.645 y 1.646 de la manzana N.o 459 del Balneario de Piriápolis, tercera sección de este Departamento de Maldonado, y a todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho a los siguientes bienes inmuebles: A) Un solar de terreno señalado con el N.o 7 de la manzana N.o 492 del plano del agrimensor Benito Bonasso, de Abril de 1912, empadronado con el N.o 705, compuesto de un área de 1.000 metros cuadrados, con 20 metros de frente al N O. al Bulevar Fco. Piria, (también llamado 25 de Agosto), por 50 metros de fondo, lindando al N.E. con el padrón número 706 y N.o 707; al S.E. con los padrones números 695 y 696 ;al S.O. con el padrón número 704, ubicado en la localidad de Piriápolis, tercera sección judicial de este Departamento de Maldonado; y B) Otro solar de terreno de 3 000 metros cuadrados de superficie, ubicado en la manzana N.o 459 del Balneario de Piriápolis, tercera sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 1.641 y que tiene 60 metros de frente al S.E. a la calle Zufriategui, por 50 metros de fondo, que por ser esquina lo son también de frente al S.O. a la calle Reconquista; lindando por el N.O. con los padrones números 1.642, 1.643, 1.644, 1.645 y 1.646; y por el N.E. con el padrón N.o 1640, para que comparezcan ante este Juzgado Letrado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, Mayo 16 de 1957. — Juan Serra Turi, Actuario.
16) $180.00 30|pub. 8893 Jn.22-v.jn.29. Jl.22-v.ag.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "IGUINI SUAREZ, MACEDONIO EMILIO y otros: Prescripción treintañal" (Lº 7, Fº 133), se cita, llama y emplaza especialmente a los propietarios de los padrones linderos números 529, 530, 531 y 532 de la ciudad de San Carlos, y en general a todos los que por cualquier título, se consideren con derecho alguno al siguiente bien inmueble: Un terreno ubicado en la manzana Nº 43 de la planta urbana de la ciudad de San Carlos, empadronado con el Nº 533, el que según plano levantado en Setiembre de 1946 por el agrimensor José Pedro Plada, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 224, el 10 de Setiembre del mismo año, tiene una superficie de 3618 metros 80 centímetros, que se deslinda así: al Norte, en 60 metros 50 centímetros con calle José Pedro Ramírez; al Sur, en 46 metros 60 centímetros con el padrón Nº 529; al Este, en dos líneas de 37 metros 69 centímetros y 35 metros 15 centímetros, con los padrones 530 y 532; y al Oeste, en 64 metros 55 centímetros con la calle Rocha, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio

con quien es seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, Mayo 14 de 1957. — Juan Serra Tur, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 8210 Jn.10-v.jn.29.
Jl.22-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "RAFAELA PEREIRA DE AMARO y otros. Prescripción treintenaria" (L.º 41, F° 66), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Severo Urriola López, sus herederos, causahabientes y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos sobre el siguiente bien inmueble: "El solar N° 4 de la Manzana 152 de la planta urbana de la ciudad de Rivera, formada por un cuadrilongo rectángulo con un área de novecientos veintidós metros 351250 milímetros cuadrados, cuyos límites son: al Norte y Sur, 42.95 metros con los solares números 2 y 6; al Oeste, 21.475 ms. con el solar N° 3 y al Este, la calle Cerro Chato, con la misma extensión y número de nomenclatura de la finca contenida en el inmueble 474, empadronado con el N° 1033", bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la causa y se llenará el requisito de la conciliación Se habilitó la próxima Feria Menor, al solo efecto de las publicaciones. — Rivera, Junio 29 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $96.00 30|pub. 9942 Jl.19-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "HECTOR DO VALLE PEIXOTO. Prescripción treintenaria" (L° 15, F° 436), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los sobrantes encontrados en los bienes inmuebles que más abajo se detallarán y en especial a Bernardino Correa Paiva, Pedro Mendina, Anatalicio Ribeiro, Francisco Villar, Fermín Arribillaga o sus respectivos sucesores a cualquier título, para el previo juicio conciliatorio y para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente y con el cual se seguirán los procedimientos. Los inmuebles referidos son los siguientes: A) Una fracción de campo con las construcciones, alambrados y demás mejoras, sita en la 9.a sección judicial del Departamento de Salto, empadronada con el N° 3006, la que según plano de mensura y división practicado en Marzo de 1955, suscrito el 28 de Abril de 1956 por el agrimensor Zoé Taroco, consta de una superficie de 114 hectáreas, 8527 metros, existiendo título solamente por 79 hectáreas, 4691 metros, 45 decímetros, por lo que existe un excedente de área sin titulación (sobrante) de 35 hectáreas, 565 metros, 55 decímetros. La fracción referida tiene el siguiente deslinde: Norte, frente a camino departamental que lo separa de Anatalicio Ribeiro; Sur, con la fracción que se describirá seguidamente; Este, con la fracción de propiedad de Josefa Listur de Porto, y Oeste y Noroeste; con la cañada Sarandí, que lo separa de propiedad de Francisco Villar; B) Una fracción de campo con las mejoras en ella comprendidas, situada en el mismo Departamento y sección judicial que la anterior, empadronada actualmente con el N° 2353, compuesta según el citado plano del agrimensor Zoé Taroco, de una superficie de 114 hectáreas, 8527 metros, existiendo título solamente por 79 hectáreas, 4691 metros, 45 decímetros, por lo que existe un excedente de área sin titulación (sobrante) de 35 hectáreas, 3565 metros, 55 decímetros. Se deslinda así: Norte, parte con la propiedad antes descripta y parte con la propiedad de Josefa Listur de Porto; Sur, arroyo Sarandí de Arapey, que lo separa de propiedad de Bernardino Correa Paiva; Este, con propiedad de Esther Porto y al Oeste, con la cañada de Sarandí que lo separa de propiedad de don Fermín Arribillaga, hoy su sucesión; y C) Una fracción de campo, situada en el mismo Departamento y sección judicial que las anteriormente descriptas, empadronada actualmente con el número 2739, compuesta según el ya referenciado plano de Zoé Taroco, de una superficie de 114 hectáreas, 8527 metros, existiendo título solamente por 79 hectáreas, 4691 metros, 45 decímetros, por lo que existe un excedente de área sin titulación (sobrante) de 35 hectáreas, 3565 metros, 55 decímetros, cuyo deslinde es el siguiente: Norte, con frente a camino departamental, que separa de propiedad de Anatalicio Ribeiro; Sur, parte con la fracción antes descripta, propiedad de doña Sara Porto y parte con la propiedad de doña Esther Porto; Este, con propiedad de don Pedro Medina y Noroeste, con la fracción de propiedad de don Benjamín Da Costa Porto. Y a sus efectos, se hace la presente publicación, habiendo sido habilitada a tal fin la próxima feria judicial menor. — Salto, Junio 18 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
16) $276.00 30|pub. 9246 Jn.29-v ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido HERMINIA VARELA DE EGUSQUIZA; MIGUEL MANUEL, MARIA BEATRIZ y RAFAEL WILFREDO EGUSQUIZA VARELA, iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto a los siguientes inmuebles: A) Padrón N° 3657. Fracción de terreno sito en la 1.a sección judicial de San José, que es parte del huerto N° 123 de los que circundan la ciudad de San José, que según plano del agrimensor Luis A. Pessano Gaggiani, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de San José con el N° 1141, el 12|XII|956, en el que se señala con el N° 1 (uno), consta de una superficie de 3.126 ms. 83 dms.2 y linda: al Norte, con Camino de Tropas por medio con la fracción N° 3, que se describirá; al Este, calle por medio con la fracción N° 2; al Sur, con calle de Huertos y al Oeste, con Camino de Tropas; B) Padrón N° 3667. Fracción de terreno, sita también en la 1.a sección judicial de San José, que es parte del Huerto mencionado y que según dicho plano se señala con el N° 2, consta de una superficie de 2.914 ms. 42 dms.2 y linda: al Norte, calle de Tropas por medio con la fracción N° 3, que se describirá; al Este y Sur, calles de Huertos y al Oeste, calle de por medio con la fracción descripta; C) Padrón N° 3815. Fracción sita también en la 1.a sección judicial de San José, parte del Huerto N° 122, que según dicho plano en el que se señala con el N° 3, consta de 2 hectáreas 2328 metros 28 dsm.2 y se deslinda así: al Norte en dos líneas quebradas con calle de Huertos y Tomás Glavinsky; al Este, también en dos tramos con el mismo y calle de Huertos; al Sur, Camino de Tropas por medio con las fracciones descriptas y al Oeste, con Camino de Tropas; D) Padrón N° 285. Dos fracciones de terreno sitos en Libertad, 6.a sección judicial de San José, que según plano de los agrimensores Dardo Barceló Santurio y Marcos R. Barbosa, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro con el N° 1137 el 6|XII|956, tienen un área en común libre de calles y ochavas, de 1 hectárea 1962 metros 02 dms 2 y que lindan: Una integrada por los solares No 1 a N° 22 inclusives: al Norte, calle Vecinal San José a Buschental; al Este, calle José E. Rodó; al Sur, calle Puntas de Flores por medio con el otro grupo de solares que se describirá y al Oeste, calle 25 de Agosto. La otra, está integrada por los lotes números 23 a 32 inclusives y linda: al Norte, calle Puntas de Flores; al Este, calle José E. Rodó; al Sur, inmueble padrón 286; y al Oeste, calle 25 de Agosto. Y de acuerdo a lo resuelto se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho, en o a los referidos inmuebles o a todos o a parte de ellos a cualquier título y en especial a Pedro Ayala, Juan Zalaberri y Manuel Solsona, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado el próximo feriado menor. — San José, Junio 21 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
16) $238.00 30|pub. 9296 Jl.19-v.ag 5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos: "MORENO DE OLIVERA CELINA; JACINTA CESAR y CONCEPCION CESAR. Prescripción adquisitiva. Libro 23, N° 392. Folio 77", se emplaza por el término de noventa días a doña Rosa Moreno y a don Carlos Moreno y a todos los que se consideren dueños o con derechos a una fracción de campo ubicada en la 3.a sección judicial de este Departamento, compuesta de 109 Hás. 5776 metros, 83 decímetros, empadronada con el número 4922 y lindando al Nor-Oeste con Belmiria Fabeiro de Estévez; Nor-Este y Sur-Este con Víctor San Martín y al Sur-Oeste, Arroyo Sarandí, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que si al vencimiento del emplazamiento no comparecen, se les nombrará defensor de oficio con quien se llenará también el requisito de la conciliación. Se habilita el Feriado Menor, a los efectos de las publicaciones legales. — Treinta y Tres, Junio 7 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
16) $84.00 30|pub. 9385 Jl.4-v.ag.8.

17–Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

JOSE ANTONIO BARTOLO, escribano, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Apuntes de Práctica Forense. Materia Comercial. 2.a edición. Año 1957", de la que se declara autor. — Montevideo, 22 de Julio de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 10161 Jl.25-v.ag.5.

FELIPE MONTIEL, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas, tangos: "Tuve miedo de quererla", "Amor triunfante", "Orgullo", "Primaveral", "He quedado solo", "Lluvia", "Barrio Reducto", "El pibe canillita", "Recuerdos de un tango", "Encuentro", "Reproche"; canciones: "Dejame solo con mis tristezas", "Idilio trunco", "La flor de mi pago", "En la playa" (fox-trot), "Crepúsculo" (fox-trot), "Los primeros pasitos" (vals), "De la vida real" (vals), "Fidelidad de Ansina" (milonga), "Canto al Pericón" (ranchera), "Yuyos" (vidalita), "Carmiña" (Paso doble), "Al compás del mate amargo" (estilo), "En las orillas del Miño" (fado) y "Jardincito criollo" (cifra), de cuyas letras y músicas se declara autor. — Montevideo, 15 de Julio de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $10.00 10|pub. 9916 Jl.17-v.jl.29.

RAMON CARLOS SOLSONA, domiciliado en Paysandú, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Pobre loca" (tango), de cuya letra y música se declara autor. — Montevideo, 15 de Julio de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 9904 Jl.17-v.jl.29.

MARCELO DALMAS, domiciliado en el Departamento de Colonia solicita la inscripción de las obras tituladas "Glosario de pampa" (Montevideo, 1954) y "Pasto Puna" (drama en tres actos), de las que se declara autor. — Montevideo, 15 de Julio de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 9931 Jl.17-v.jl.29.

ROMAN FONTAN LEMES, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada: "Montoneras" (Cuentos), de la que se declara autor. — Montevideo, 20 de Julio de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 10101 Jl.24-v.ag.3.

NELSON J. CERNUSCHI, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Agua", (Montevideo, 1956), de la que se declara autor. — Montevideo, 16 de Julio de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 10005 Jl.20-v.jl.31.

NORMELIO RODRIGUEZ DERAGON y WILSON A. FAVAL, solicitan la inscripción de la letra de la canción titulada "Evocando" (tango canción), de la que se declaran autores. — Montevideo, 17 de Julio de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 10049 Jl.22-v.ag.1.o.

JUAN ANGEL PERI, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Repectorio de la Jurisprudencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo 1952-1956", de la que es editor siendo el autor Carlos María Velázquez. — Montevideo, 19 de Julio de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 10091 Jl.23-v.ag.2.

JOSE B. YANNELLI, por la A.G.A.D.U., solicita la inscripción de las obras cuya nómina se agrega y de las que son autores socios de la Institución.

RAMON COLLAZO declárase único autor del álbum musical titulado "Semifusas".

JOSE ROSELL LLADOS, declárase único autor del álbum musical titulado "Olimar".

JUAN LAMAS declárase único autor del álbum musical titulado "P'ra vocé".

WALTER MENDEZ y ENRIQUE SORIANO, declaránse únicos autores del álbum musical titulado "Milagro".

AURELIO J. DEMATTEIS declárase único autor del libro de poesías titulado "Voces".

RUBEN CARAMBULA declárase único autor del álbum musical titulado "Uruguay" y de la letra de la polka paraguaya titulada "Montevideo".

JULIO LUNARDI declárase único autor de la letra de los boleros titulados "Amar" y "Retornarás".

MARIO L. TRANQUILO declárase único autor de la letra de la milonga titulada "Milonga de mi arrabal".

CARLOS MARIA DE SOUZA declárase único autor del tango romanza titulado "Ayer..." (Sueño lejano), y del vals titulado "Tus lágrimas" (Cariño sublime).

PEDRO E. SEVERINO declárase único autor de la milonga titulada "La milonga saltarina" (La saltarina).

HUMBERTO GIAMPIETRO declárase único autor de la música canción mejicana titulada "La canción de la Cochina".

JUAN BRUNETTI GIULIANI declárase único autor de la marcha titulada "Canta conmigo".

GUAZU GAMARRA y YAMANDU GAMARRA declaránse únicos autores del carnavalito titulado "Sueño Coya".

HUGO FERRARI declárase único autor del tango titulado "Del montón".

RUBEN CARAMBULA y ALEJANDRO VILLAMAYOR declaránse únicos autores de la polka épica paraguaya titulada "General José Artigas" (General Artigas).

RILO SUAREZ, ANTONIO ROMANO y LUIS MANDARINO declaránse únicos autores de la marcha titulada "Hasta pronto, París".

FRANCISCO A. MUJICA y ELBIO DE LEONARDIS ZITO declaránse únicos autores del tango titulado "Buen consejo".

ENRIQUE PERA declárase único autor del fox-trot titulado "Nuestra vieja amistad".

LABER GARCIA declárase único autor del cha-cha-cha titulado "Me alejo de ti".

ERNESTO CESPEDES POLANCO declárase único autor de la milonga-estilo titulada "La flor del pago".

DONATO RACCIATTI y FEDERICO SILVA declárense únicos autores del tango titulado "El fin de nuestro amor".

LUIS E. CARABELLI, CARLOS CROCCIA y ENRIQUE SORIANO decláranse únicos autores de la guaracha titulada "El globito".

TITO CABANO declárase único autor del tango titulado "Pincelada del puerto".

MARIO VENERANDO ALMEIDA GARNARDI y AURELIO DEMATTEIS decláranse únicos autores del candombe titulado "El disfraz".

JOSE MELIN declárase único autor del vals titulado "Tu canción" y del fox-canción titulado "C'est toi, cherie" (Querida, eres tú).

BOBBY PIMENTEL y ANGEL SICA decláranse únicos autores del tango titulado "El último tranvía".

JACINTO R. PIEDRAHITA y CARLOS RODRIGUEZ decláranse únicos autores del candombe titulado "Lonja y fuego".

OLEGARIO DE LOS SANTOS declárase único autor de la milonga titulada "Soy la milonga uruguaya".

LUIS S. PASQUET declárase único autor del fox-trot titulado "Telefunken Blues".

HECTOR DELOR y HORACIO LOPEZ decláranse únicos autores del vals titulado "Fué en Primavera" y de la marcha titulada "Juventud y alegría".

ANTONIO CERVIÑO y JOSE DEMORO decláranse únicos autores de la ranchera titulada "La gitana".

Montevideo, 24 de Julio de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $42.00 10|pub. 10241 Jl.26-v.ag.6.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "DOSSENA HERMANOS. Quiebra", se hace saber que se ha decretado en estado de quiebra a la Sociedad Dossena Hnos., nombrándose Síndico a don Víctor Chaquiriand y señalándose el plazo de sesenta días para que los acreedores, con excepciones de los hipotecarios y prendarios presenten al Síndico los justificativos de sus créditos, previniéndose que no deben efectuar pagos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, debiendo ponerse a disposición del Juzgado los bienes o documentos de pertenencia de aquéllos, bajo la pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. — Montevideo, Octubre 23 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

18) $30.00 15|pub. 10183 Jl.25-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber que el comerciante de esta plaza, don MILTON MARBURG, ha sido declarado en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose que no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo, hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado señor Alfonso Varela Collazo, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, 15 de Marzo de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

18) $30.00 15|pub. 10182 Jl.25-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que el comerciante de esta plaza don GARIBALDI ALMEIDA, ha sido declarado en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose que no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo, hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado señor Alfredo C. Chiodi, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, 15 de Marzo de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

18) $30.00 15|pub. 10181 Jl.25-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante OHANNES ZOULAMIAN y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico don Juan Carlos López Gutiérrez; 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

18) $42.00 15|pub. 10180 Jl.25-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "RESTAURANT STRADELLA LIMITADA. Quiebra". (L.o 49, F.o 446), se hace saber que en estos autos ha sido presentado por el Síndico el estado de créditos y sus graduaciones, lo que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, a disposición de los acreedores, por el término de diez días. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 24 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

18) $20.00 10|pub. 9293 Jl.22-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que ha sido declarada en quiebra la sociedad colectiva con domicilio en esta plaza que gira bajo la razón social "Martiarena Hnos. y Cía.", previniéndose a todos los deudores de la prohibición de hacer pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos de los fallidos para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de considerárseles ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, y fijándose el término de sesenta días para que todos los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico designado, don Alvaro Cruz, los justificativos de sus créditos. — Artigas, Junio 15 de 1957. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

18) $48.00 15|pub. 10308 Jl.27-v.ag.13.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido PRESENTACION SILVERA DE MARUCA solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Nicolás Saverio Maruca, pues en la misma figura la compareciente como "Celia Moreira" debe decir "Presentación Silvera". Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Marzo 30 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|955) 15|pub. 32316 Jl.27-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña GREGORIA MONTIEL DE LAMAZON, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio con don Orlando Lamazon, pues en la misma donde figura la compareciente como "Alba Gregoria" debe decir "Gregoria"; y B) La de defunción de don Orlando Lamazon, pues en la misma donde figura el apellido como "Lamatson" debe decir "Lamazon". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Junio 21 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32022 Jn.27-v.jn.29. Jl.22-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de PEDRO BOLEA y TERESA RIVERO, pues donde dice "Boleas" debe decir "Bolea". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 21 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $18.00 15|pub. 3971 Jn.24-v.jn.29. Jl.22-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado, se presentaron don PEDRO LLENTILIN y doña MAURA DIONISIA CUITIÑO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de Pedro Llentilin pues donde aparece como nacido "el 13 de Setiembre de 1908", debe decir "13 de Setiembre de 1903"; y B) La de matrimonio de los comparecientes, pues donde figura la madre del esposo como "Filadelfi Gentilen", debe decir Filadelfia Llentilin. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Junio 21 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20,4|955) 15pub. 32009 Jn.26-v.jn.29. Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ANGEL CUBILLEDO y MARIA ESTHER TRINIDAD AIRES, pues en donde dice "Angel Collado" debe decir "Angel Cubilledo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 18 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $18.00 15 pub. 3970 Jn.24-v.jn.29. Jl.22-v jl.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado MARIA ALBANI y ANGEL DEL PIO, solicitando la rectificación de la partida de defunción de don José Del Pío Anelli, pues en la misma donde dice: 'José Mastrovich Enelich" debe decir "José Del Pío Anelli". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 8 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $24.00 15|pub. 9235 Jl.22-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó don JUSTO RUFINO ALPUIN solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde aparecen los apellidos del padre y abuelo como "Alpuig" debe decir "Alpuin". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Junio 21 de 1957. — L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R 20-4-55) 15|pub. 31992 Jn.24-v.jn.29. Jl.22-v jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de HORST BRETSCHNEIDER en el sentido de que donde el apellido paterno del inscripto aparece como Brestschneider debe decir "Bretschneider" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 10 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 10295 Jl.27-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de TERESA VIRGINIA TOZZI ESCOTTO, en el sentido de que donde el apellido materno de la inscripta aparece como Michelena debe decir Escotto, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 29 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 10231 Jl.26-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de ABRAHAM FUKS y ESTHER GAURONAS DE FUKS en el sentido de que donde el apellido paterno de la contrayente se establece como Gabrin debe decir Gauronas; y de nacimiento de MAURICIO FUKS GAURONAS en el sentido de que donde el apellido materno del inscripto aparece como Gabrin debe decir Gauronas por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado el Feriado Menor al solo efecto de la misma.—Montevideo, 29 de Junio de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

19) $30.00 15|pub. 10138 Jl.24-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado han sido solicitadas la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de MINDEL LICHTER y SCHEJWACH BLANKENHAMER, en el sentido de sustituir donde dice Mina Lichter debe decir Mindel Lichter y donde dice Severino Blankenhamer debe decir Schejwach Blankenhamer; y en las partidas de nacimiento de sus hijos DATIA y ALBERTO BLANKENHAMER LICHTER, donde dice Mina Lichter y Severino Blankenhamer debe decir Mindel Lichter y Schejwach Blankenhamer respectivamente, por ser como corresponde Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 16 de 1954. — Fdo. Juanángel L. Gianola, Actuario.

19) $24.00 15|pub 8937 Jn.22-v.jn.29. Jl.22-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de CELIA POGGI en el sentido de que donde dice: "hija legítima de Juan Pollo y de María Pollo", debe decir: "hija legítima de Juan Poggi y de María Core" y donde dice: por línea materna de Francisco Pollo, debe decir: de Francisco Core; y de matrimonio de JOSE FRAGA con CELIA POGGI en el sentido de que donde dice: Celia Poggio debe decir Celia Poggi; donde dice: hija de Juan Poggio debe decir: hija de Juan Poggi, y donde dice: de desconocida, debe decir: hija de María Core, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza, y que se ha habilitado la Feria Menor a sus efectos. — Montevideo, 29 de Junio de 1957. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32220 Jl.17-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítose la rectificación de partida autos: "RODRIGUEZ MARLI". (L.o 54, F.o 552), nacimiento de Marli Rodríguez N.o 119 del año 1947 en tercera sección Cerro Largo, donde dice "Martí" y "masculino", debe decir: "Marli" y "femenino", respectivamente. — Montevideo, 26 Junio 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 32119 Jl.22-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defución de ANTONIO CALCAGNO, estableciéndose que donde dice: que el extinto era de estado casado, debe decir: soltero. — Montevideo, Mayo 15 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $12.00 15|pub. 10294 Jl.27-v.ag.13.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de REBECA GRODZENSKI, estableciéndose que donde respectivamente los padres de la inscripta aparecen como: Mendel Grodienski y Clara Doniguier, debe decir: Mendel Grodzenski y Chaja Doniger. — Montevideo, Junio 5 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 8957 Jn.24-v.jn.29. Jl.22-v.jl.31.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ROLAND WALTER DURAN, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de Quihillaborda, debe decir Durán Quihillaborda. — Montevideo, Noviembre 15 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 8906 Jn.22-v.jn.29. Jl.22-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1º De matrimonio de CUPERTINO DE LOS SANTOS con ESTEFANIA GOMEZ, y de nacimiento de ANGEOLINA ATANASIA, LAZARO JULIAN, y JUAN RAMON DE LOS SANTOS, y PABLO JULIO y ARTIGAS CARLOS BUSQUETS DE LOS SANTOS, estableciéndose que donde el contrayente en la primera, el padre de los inscriptos en la 2.a, 3.a y 4.a, y el abuelo materno en las dos siguientes figura con los nombres de Julián Cupertino debe decir: Cupertino; y 2º Nacimiento de MARIA DEL CARMEN BUSQUETS DE LOS SANTOS, donde el abuelo materno de la inscripta aparece como Julián Cupertino Cabrera debe decir: Cupertino de los Santos. — Montevideo, Mayo 22 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $36.00 15|pub 10126 Jl.24-v.ag.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos "MARIA CARMEN QUINELLI. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada, estableciéndose que donde su apellido materno dice "Quillar" debe decir: "Quiller". — Montevideo, Junio 17 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 9252 Jl.22-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ZBYSZKO MOYANO, BRENDA CRISTINA, rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, en cuyas actas se han padecido errores: A) en la que refiere el testimonio expedido por el Concejo Departamental de Montevideo, donde dice: "José Rómulo César Zizsko", debe decir: "José Rómulo Cezar Zbyszko", y donde dice: "Brenda Isabel" debe decir: "Brenda Cristina" y B) en la que hace referencia el testimonio expedido por la Dirección General del Registro del Estado Civil, donde dice: "masculino", debe decir: femenino, donde dice: "José Rómulo César Klyszko", debe decir: "José Rómulo Cezar Zbyszko", y donde dice: "Brenda Isabel", debe decir: "Brenda Cristina". — Montevideo, Julio 24 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) (C.C.) 15|pub. 32325 Jl.27-v.ag.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CARABALLO, MARINA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, pues donde en la misma dice: "Caballero", debe decir: Caraballo.—Montevideo, Junio 24 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32252 Jl.22-v.ag.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "LEITES, JOSE y OTRA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido José Leites y Carmen Castro de Leites, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos Juan Floreal, Aníbal, Víctor Manuel, María Isabel y Gladys, pues donde en las mismas la contrayente y madre, respectivamente, figura como "María del Carmen Castro". debe decir en su lugar y en todas ellas Carmen Castro. — Montevideo, Junio 17 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19 (R. 204|955) 15|pub. 32015 Jn.26 v.jn.29. Jl.22 v.ag.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ELEANOR ISABEL ALEXANDER LOWRY DE TOURREILLES, en lo que se refiere a su apellido materno, por aparecer en ella como "Loury" en lugar de Lowry, que es el verdadero. — Montevideo, Junio 24 de 1957. Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 9100 Jn.26-v.jn.29. Jl|22 v.ag.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "DEHTEAR DE ZLOTOGORSKI, MARIA. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma dice: "María Dejtiar", debe decir: María Dehtear, y donde dice: "hija de Bernardo Dejtiar" debe decir de: Bereli Dehtear. — Montevideo, Junio 14 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 9008 Jn.24-v.jn.29. Jl.22-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ROMERO VICTOR A. Rectificación de partidas" (Lº 43, Fº 250), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Víctor Ascensión Romero, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio con doña Aurora Mérola, y de nacimiento de su hija Eva Mercedes, en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio, el contrayente, y en la de nacimiento, el padre de la inscripta, figura respectivamente, con los nombres de "Víctor Asención" y "Víctor Ascención" debe decir: "Víctor Ascensión". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.—Montevideo, Junio 21 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 10060 Jl 22-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CROC IRMA IRIS. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" (Lº 43, Fº 141", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Irma Iris Croc, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido paterno "Crosa", en lugar de "Croc". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 15 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31965 Jn.21-v.jn 29. Jl.22-v.jl 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "RAPETTO JUAN. Rectificación de partida. Lº 43, Fº 99", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Rapetto, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Antonia Cantisani, por figurar en ella con el apellido "Rappetto", en lugar de "Rapetto". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 9 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 10133 Jl.24-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor Alvaro H. Méndez Modernell, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de AMELIA GURIDI en el sentido de donde dice "Florencia" debe decir: "Amelia". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 20 de Mayo de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 9197 Jl.22-v.ag.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ARNOLDO ISIDRO ZINULA DEVERA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde aparece el apellido materno como "Zinola", debe decir "Zinula". Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, 14 de Junio de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 9158 Jl.22-v.ag.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña MARIA ROSA BRUNELLA y don RICARDO BRUNELLA, solicitando la rectificación de las respectivas partidas de nacimiento, en el sentido de que, donde aparece el nombre de la madre de la primera como "Catalina" debe decir "Carolina"; y en la del segundo, donde aparece el apellido materno como "Pirzantena", debe decir "Piersantelli". Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, 14 de Junio de 1957. — Guillermo A. Ramos, Act.
19) $24.00 15|pub. 9157 Jl.22-v.ag.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor Alvaro H. Méndez Modernell se hace saber al público que ante este Juzgado, doña ADELIA MARIA FILEPPO DE ACQUADRO, solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo RICARDO ACQUADRO FILEPPO, en el sentido de donde dice: Apellido materno Filezzo debe decir "Fileppo"; así como el apellido del abuelo materno, debe decir "Fileppo" en lugar de "Filezzo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 20 de Mayo de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) $24.00 15pub. 9193 Jl.22-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos: "PEDRO AVOGADRO. Rectificación de partida". (L.o 4, F.o 301), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Pedro Avogadro solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde el apellido paterno y materno aparecen como "Abogado" debe decir: "Avogadro". — Canelones, Mayo 14 de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 9192 Jl.22-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "ELEACIR MONTERO. Rectificación de partida, L.o 27, F.o 522", se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado Eleacir Montero, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma donde dice del sexo masculino que es hijo y que es nieto, debe decir del sexto femenino, que es hija y que es nieta. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Junio 15 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) $24.00 15pub. 9073 Jn.26 v.jn.29. Jl.22 v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "ESTEBAN REY MAGALLANES. Rectificación de partida", L.o 27 F.o 537, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Esteban Rey, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde dice Estela Rey, debe decir Esteban Rey; donde dice femenino, debe decir masculino. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Junio 15 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 8927 Jn.22-v.jn.29. Jl.22-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don RAFAEL DI SALVATORE, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la partida de nacimiento de

menor hijo Italo Rafael, en razón de que al procederse a la inscripción de su nacimiento en el Registro del Estado Civil, se padeció error al anotar el apellido de ambos y abuelo paterno como "Di Salvadore", en lugar de Di Salvatore, que es el verdadero. Se hace constar a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria Nº 613 de fecha 8 de Febrero en curso. — Colonia, 27 de Febrero de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31991 Jn.24-v.jn.29. Jl.22-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "VON MARTIN, DETLEF JUAN PROSPERO. Rectificación de partida" (Lº 35, Fº 430), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado gestionante, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de matrimonio, en razón de que su apellido aparece erróneamente inscripto como "Martín", en lugar de "Von Martin", que es el verdadero. Y habilítase la presente feria judicial menor, al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 4 de Julio de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 9727 Jl.11-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "BRITOS de DE LEON, RUMALDA MARGARITA. Rectificación de partidas" (L.o 10 Folio 434), se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado la señora Rumalda Margarita Britos de De León, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de su nacimiento, ocurrido el día 7 de Febrero de 1921 en la segunda sección de este Departamento, por figurar en ella en las distintas partes del acta respectiva con el apellido paterno de Bonilla, en lugar de Britos, que es como verdaderamente corresponde; B) La de su matrimonio con Gabino A. de León, celebrado ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la Sexta Sección de este Departamento el día 5 de Mayo de 1938, por figurar en ella la gestionante con el nombre de Rumualda, en lugar de Rumalda, que es como verdaderamente corresponde; y C) Las de nacimiento de sus hijos legítimos Nilda Irene y Nelson Clemente de León Britos, nacidos en la 6.a sección de este Departamento el 15 de Diciembre de 1938 y el 23 de Enero de 1940 respectivamente, por figurar en ellas la peticionante con el nombre de Rumualda en lugar de Rumalda, que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Junio 15 de 1957. — Juan Serra Tur, Actuario.
19) $60.00 15|pub. 8894 Jn.22-v.jn.29. Jl.22-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado JOSE FAN y MAXIMA CABRAL, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo José Luis Fan por padecer los siguientes errores: donde dice hijo legítimo debe decir hijo natural, donde dice Máxima Cabral de Fan debe decir Máxima Cabral y donde dice Máxima Cabral de Fan, casada, etc., debe decir Máxima Cabral, soltera, etc. Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Paysandú, 17 de Junio de 1957. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32050 Jl.22-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "Sucesiones. JULIAN o JULIAN MAURICIO PEREZ y MARIA ARSENIA o ARSENIA VICENTE DE PEREZ", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes actas del Estado Civil: Matrimonio: Julián Mauricio Pérez y María Arsenia Vicente; donde dice: "Julián Olivera y Pérez" debe decir: "Julián Mauricio Pérez"; nacimientos de María Delia Olivera Pérez, donde dice: "Olivera Pérez María Delia" y "Julián Olivera y Pérez", debe decir: "Pérez Vicente Delia" y "Julián Mauricio Pérez", y de Julia Olivera y Pérez, donde dice: "Olivera y Pérez Julia" y "Julián Olivera y Pérez", debe decir: "Pérez Vicente Julia" y "Julián Mauricio Pérez", por ser todo ello lo que corresponde. — Rocha, Junio 12 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
19) $36.00 15|pub. 8958 Jn.24-v.jn.29. Jl.22-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber que se ha presentado TEODOSIA ARAUJO DE IROLDI, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento y matrimonio, en el sentido de establecer que donde aparece como nacida el 11 de Enero de 1906, debe decir "11 de Enero de 1899", por ser lo que corresponde.
Se hace constar que el interesado se encuentra amparado en lo dispuesto por la ley de 20 de Abril de 1955 y que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Menor. — Rocha, Junio 28 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
19) (R. 20,4|55) 15|pub. 32250 Jl.20-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "JESUS LUIS BOGLIACINO. Rectificación de partida" (L.o 31, F.o 118), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Luis Cándido Bogliacino, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor Jesús Luis Bogliacino, por cuanto en ella el apellido paterno aparece como "Bogliascino" en lugar de "Bogliacino" que es el verdadero. — Mercedes, Junio 20 de 1957. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
19) $24.00 15|pub. 9280 Jl.22-v.ag.7.

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "ANGELICA CASTRO. Rectificación de partida". (L.o 31, F.o 150), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Angélica Castro solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella aparece con el nombre de "Vicenta" en lugar de "Angélica" que es el verdadero. — Mercedes, Junio 18 de 1957. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adj.
19) $18.00 15|pub. 9281 Jl.22-v.ag.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: FELIPE BARRIOS y RAMONA GONZALVEZ DE BARRIOS, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento y legitimación de su hijo Felipe Barrios, en el sentido de que, donde en las mismas se expresa "29 de Junio de 1926" debe decir "29 de Julio de 1936", por ser la verdadera. Esta gestión está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, 21 de Junio de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32174 Jl.22-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas siguientes: Matrimonio: EDMUNDO MACHADO y TEODORA CORONEL; ésta figura como hija de Juan José Coronel y de Juliana Coronel, en vez de José Coronel y de Juliana Rey. GENARO GARCIA con ZELZA ESTHER CORONEL; ésta aparece con el nombre de Celsa Esther en vez de Zelza Esther. Nacimiento: TEODORA CORONEL REY, aparece nacida en 1872, en vez de 1892. LUISA CORONEL REY, el padre figura oriental, en vez de argentino; la abuela paterna aparece como Faustina Jerez en vez de Jacinta Farías. Se omitió la nacionalidad de los abuelos maternos; él era español y ella oriental. FELICIANO CORONEL REY, el padre figura como oriental en vez de argentino; los abuelos paternos como orientales en vez de argentinos; el abuelo materno figura oriental, en vez de español. COLON EDUARDO MACHADO CORONEL, el abuelo figura como Juan José en vez de José Coronel. Defunción: De JOSE CORONEL, dice, de nacionalidad oriental, debe decir argentino. Aparece nacido en Florida en vez de Entre Ríos (Argentina). Dice hijo de padres desconocidos, debe decir hijo legítimo de Juan José Coronel y de Jacinta Farías, ambos argentinos. JULIANA REY DE CORONEL, dice de estado viuda, debe decir viuda de José Coronel; y EULOGIO FELIPE CORONEL REY, figura con el nombre de Eulogio en vez de Eulogio Felipe. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación, habiéndose habilitado el feriado próximo. Treinta y Tres, Junio 25 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) $66.00 15|pub. 10213 Jl.26-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas siguientes: De nacimiento de AGUSTIN MASTROPIERRO PRIORE; se omitió establecer el año de su nacimiento, que lo fué en el año 1917; y en la de su hija BEATRIZ ANGELICA MASTROPIERRO RIVERO, el primer nombre figura escrito por error Biatriz, en vez de Beatriz. Se hace constar que para esta publicación se habilitó el próximo feriado menor. — Treinta y Tres, Junio 25 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 10212 Jl.26-v.ag.12.

20-Remates

S. SMEJOFF
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de Contencioso Administrativo de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, en autos: "Consejo de Asignaciones Familiares contra ARAMENDI, MARIO. Vía de Apremio. Lº 15, Fº 52", el día 7 de Agosto de 1957, a la hora 15, en Cuareim Nº 1913, el martillero S. Smejoff rematará sin base, un freno eléctrico hasta 50 H.P. Al contado. — Comisión 7 o|o. — Inf.: 4 0385.
20) $12.00 10|pub. 10160 Jl.25-v.ag.5.

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, en autos: "Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio contra MIGUEL GORDILLO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 15, Fº 102), se hace saber al público que el día viernes 9 del mes de Agosto del corriente año a las 15 horas en el local de la calle Presidente Giró Nº 2527, procederé a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de las maquinarias y objetos embargados en estos autos. Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o en el acto. Gastos de transporte y desmontaje por cuenta de los compradores.
20) $20.00 10|pub. 10043 Jl.22-v.ag.1º

PROSPERO PEDRAGOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Angela Parodi y otros contra MANUFACTURA GENERAL DE TABACOS LTDA. o FRANCISCO CASABO LTDA. Intimación, libro 53, F.o 7", se hace saber al público que el día 12 de Agosto de 1957 a las 14 horas en el local de la Avenida General Flores N.o 3007 y por intermedio del martillero Próspero Pedragosa, asistido del señor Actuario y del señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los vehículos, instalaciones, máquinas, muebles, útiles, etc. de la Sociedad "Manufactura General de Tabacos Ltda." que se detallan en autos. Los antecedentes de esta ejecución se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 1.o). — Montevideo, Julio 22 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $24.00 10|pub. 10261 Jl.27-v.ag.7.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "CARLOS PERUCCIO. Sucesión" (Lº 45, Fº 149), se hace saber que el próximo 9 de Agosto del corriente año a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos de los señores Alguacil y Actuario Adjunto a la venta en remate público y sobre la base de $ 40.000.00 (cuarenta mil pesos) (2|3 partes de la tasación practicada) del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio en ella construído y demás mejoras situada en la 18.a sección judicial de este Departamento, Padrón 127.049 y señalada con la letra "E" en plano del agrimensor J. J. Gomensoro de 24 de Febrero de 1928 y según el cual tiene una superficie de 87 ms. 20 dms. que se deslinda así: 5 ms. frente al N.O. a calle Pedro F. Berro Nº 742, distando el punto más próximo de su frente 19 ms. a la esquina que forma esa calle con la de Juan María Pérez; 5 ms. al S.E. lindando con María R. de Damelli; 17 ms. 44 en los lados N.E. y S.O. lindando con solares "D" y "F" respectivamente.
Se previene: Que el mejor postor deberá depositar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán también a su cargo los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, tasa municipal de 1|4 o|o, etc. Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario, Hip. Urbana Nº 1302, Serie 27 y los demás antecedentes en esta Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523, piso 2º. — Montevideo, Junio 28 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $72.00 15|pub. 10059 Jl.22-v.ag.7.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha 7 de Noviembre de 1956, dictada en autos caratulados: "DOSSENA HNOS. Quiebra" (Lº 7, Fº 400), se hace saber que el día 16 de Agosto próximo a las 16 horas en el hall de este Juzgado sito en la calle 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero Francisco L. Tambasco con la asistencia del señor Alguacil y del suscrito, al remate de las cuatro mil quinientos cuarenta y tres, ciento setenta y cuatro mil doscientos cuarenta avas partes (4543|174.240) indivisas en los siguientes bienes raíces y sus mejoras: A) Un solar de terreno y la finca en él construída, sito en la ciudad de Rosario, 3.a sección judicial del Departamento de Colonia, padrón Nº 605, con una superficie de 922 metros 8830 centímetros en la esquina formada por las calles 25 de Mayo y Sarandí; B) Dos

fracciones de terreno y edificios y demás mejoras que contienen, ubicadas en la misma ciudad de Rosario, 3.a sección judicial de Colonia, una padrón Nº 1346, con una superficie de cuatro mil trescientos sesenta y nueve metros, setenta y tres decímetros (4.369 ms. 73 dms., y la otra, padrón Nº 1345, con una superficie según título de dos mil seiscientos cuarenta metros trece decímetros (2.640 ms. 13 dms.) y según plano de 3.448 ms. 7778 dms.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura, impuestos y derechos que le correspondan; III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de lo sinteresados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, segundo piso. — Montevideo 20 de Mayo de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto. — Comisión 2 o|o. Más informes: Yaro 1121. — Teléfono: 501627.

20) $110.40 23|pub. 9047 Jn.25-v.jn.29; Jl.22-v.ag.10.

ANGEL LORENZO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, decretada en los autos caratulados: "Banco Italo Belga contra "LA PAMPA S. A.". Ejecución de hipoteca". (L.o 54, F.o 525), se hace saber al público que el día 16 de Agosto próximo y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Angel Lorenzo con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor los siguientes inmuebles: 1.o) A las 14 horas: A) Un solar de terreno y sus mejoras situado en la manzana veintisiete de Nuevo París en la misma sección que la anterior, empadronado con el número treinta y nueve mil seiscientos setenta y nueve, señalado con la letra "B" en el plano del agrimensor Jorge M. Chapis, de Abril de mil novecientos veintitrés, inscripto el nueve del mismo mes en la Dirección de Topografía, compuesto de una superficie de setecientos sesenta y seis metros mil cuatrocientos veinte centímetros, que se deslindan así: veinte metros cincuenta y cuatro centímetros de frente al Noreste, a la calle Santa Lucía; por treinta y siete metros treinta centímetros de fondo, lindando al Sureste, con Noe Compagnone, al Suroeste con Bertoni Hermanos y Esteban Manini, y al Noroeste, con el solar "A" del mismo plano; 2.o) Acto continuo: B) Un solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en Nuevo París, en la misma sección que la anterior, padrón treinta y nueve mil seiscientos ochenta, el cual según plano del agrimensor Daniel V. Reinante, inscripto en la Dirección de Avalúos el siete de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro con el número cuarenta y ocho, donde está señalado con la letra "C" tiene una superficie de seiscientos cuarenta y nueve metros cuarenta decímetros que se deslindan así: diecisiete metros sesenta y ocho centímetros frente al Noreste, a la calle Santa Lucía, treinta y siete metros veintiocho centímetros al Sureste, lindando con el solar "D"; diecisiete metros veintiún centímetros lindando al Suroeste con el padrón treinta y nueve mil seiscientos ochenta y uno, y treinta y siete metros dieciocho centímetros al Noroeste, lindando con el padrón treinta y nueve mil seiscientos setenta y nueve; 3.o) Acto continuo: C) Dos fracciones de terreno en un solo lote a saber: fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicada en la misma sección que la anterior, empadronada con el número treinta y nueve mil seiscientos ochenta y uno, compuesta por los solares uno, dos, tres, cuatro y cinco de la manzana número veintisiete de nuevo París, del plano del agrimensor Alfredo Penco y Sagra, de Noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve, compuestos según este plano de mil seiscientos veintinueve metros sesenta y un decímetros que se deslindan así: cuarenta y dos metros y nueve mil quinientos cincuenta centímetros, de frente al Suroeste, a la calle del Paso del Molino, hoy calle José Llupes, por treinta y siete metros noventa y cuatro centímetros de fondo, que por formar esquina dan frente al Sureste, a la calle de la Asunción, hoy Lascano, y lindando por el Noreste, con José María País, y al Noroeste, con el solar seis; Un solar de terreno y sus mejoras situado en Nuevo París, en la misma sección que la anterior, empadronado con el número cincuenta y ocho mil cincuenta y seis, el cual según plano del agrimensor Daniel V. Reinante, del treinta de Octubre de mil novecientos veinticuatro, tiene una superficie de trescientos ochenta metros ocho mil seiscientos diecisiete centímetros que se deslindan así: diez metros diecisiete centímetros de frente al Suroeste a la calle José Llupes, por treinta y siete metros noventa y seis centímetros de fondo, lindando al Noreste, con José Brandon; al Sureste, con Bertoni Hermanos; al Noroeste con Esteban Manini; 4.o) Acto continuo: D) Dos fracciones de terreno contiguas, con los edificios y demás mejoras que contienen, ubicadas en la misma sección que la anterior, empadronadas con los números cuarenta y dos mil noventa y dos y cuarenta y dos mil noventa y tres, las cuales según plano que levantó el agrimensor E. Mullin inscripto en la Dirección de Avalúos el veintidós de Febrero de mil novecientos treinta y nueve con el número mil novecientos cincuenta y tres, tienen en conjunto una superficie de cuatro mil setecientos veintitrés metros novecientos veinticinco centímetros, que se deslindan así: cuarenta y siete metros setenta y ocho centímetros de frente al Noreste, a la calle doctor Carlos María de Pena; cuarenta y un metros setenta y cuatro centímetros al Este, de frente al Camino Molinos de Raffo, setenta y nueve metros cincuenta y seis centímetros al Sur, lindando con el padrón número cuarenta y dos mil noventa y cuatro; veintitrés metros sesenta y cuatro centímetros al Suroeste, lindando con el padrón número cuarenta y un mil quinientos noventa y cuatro y ochenta y cinco metros cuarenta y cuatro centímetros al Noroeste, confinado con los padrones cuarenta y dos mil ciento dieciocho y cuarenta y dos mil ciento dieciocho y cuarenta y dos mil noventa y uno; 5.o) Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, ubicada en el Barrio Buschental, jurisdicción del Paso del Molino, vigésimaprimera sección judicial de este Departamento empadronada con el número cuarenta y dos mil noventa y uno, señalada con el número veintitrés, en el plano del agrimesor Guillermo P. Rodríguez, con una superficie de cuatrocientos setenta y cinco metros treinta y seis decímetros que se deslindan así: diez metros con setenta y siete centímetros de frente al Norte a la calle Juan R. Gómez, hoy avenida Carlos María de Pena, por cuarenta y dos metros noventa y cinco de fondo, lindando por el Noroeste con el solar número veintidós; por el Sureste, con el señor José Bertoni, y por el Suroeste, en diez metros noventa centímetros con el solar número veinticuatro, todos según títulos; 6.o) Acto continuo; F) Otra fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, situada a inmediaciones del Prado Oriental, vigésima sección judicial de este Departamento, empadronada con el número cuarenta y un mil quinientos noventa y cuatro, que forma parte de los solares señalados con los números veintinueve y treinta en el plano levantado en Noviembre de mil novecientos cinco por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, y que según otro plano de subdivisión y mensura, practicado por el agrimensor José M. Oses, el once de Julio de mil novecientos veinte, encierra una superficie de novecientos treinta y ocho metros ochenta y cinco decímetros ochenta y un centímetros, y veinticinco milímetros, que se deslindan así: once metros nueve centímetros de frente al Noroeste, a la calle Bella Vista, hoy Esmeralda, sesenta y dos metros veinte centímetros en el costado del Sudoeste, lindando con José Guisalde y señorita Girola Seregni; veintiún metros veintisiete centímetros en el Sureste, que es el fondo, por donde linda con Alejandro Beisso; y el costado del Noreste, forma línea quebrada, midiendo el primer tramo a contar desde el frente treinta y nueve metros dos centímetros, donde forma martillo de once metros cinco centímetros de ancho, con dirección al Noreste, y a continuación otra línea, con dirección al Sureste, que mide veintitrés metros cincuenta y ocho centímetros hasta llegar a la del fondo, lindando por ese costado del Noreste, parte con Juan Jauregui y parte con los señores Bertoni Hermanos, todo según títulos.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de ella en garantía de la misma; II) Que serán de cargo de los respectivos compradores los gastos de escrituración, certificados, impuestos universitario, 1|4 o|o del Impuesto Municipal y comisión del martillero serán del cargo del comprador, así como lo que pudiere adeudarse por concepto de pavimento, vereda, colector, arrimos y deudas y otras obligaciones y gravámenes; III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, 24 de Junio de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario.

20) $312.00 15|pub. 9493 Jl.22-v.ag.7.

OSVALDO LOPEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Agustín A. Bazzano, en los autos caratulados: "JOAQUIN F. DA SILVA. Quiebra. Lº 55, Fº 40", se hace saber al público que el día quince de Agosto próximo, a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Osvaldo López con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sin base, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, sito en la manzana cuarenta y seis de la Vieja Ciudad de Montevideo, empadronado con el Nº 4248, con una superficie de 43 ms. 42 dms. con 7 ms. 90 cms. de frente al Sur a la calle Sarandí, por donde la puerta de entrada del edificio está señalada con el Nº 539, por 6 metros 13 mms. de fondo al Norte, por donde linda, así como por el Este con la Curia Eclesiástica, y por el Oeste con Antonio Spera.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar, en efectivo, el 10 o|o de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de ese Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, 18 de Junio de 1957. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $78.00 15|pub. 10090 Jl.23-v.ag.8.

ANDRES BARREIRO MURO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "Céspedes Evaristo con MARIA OLGA PIÑEYRO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 47, Fº 268), se hace saber que el día siete del mes de Agosto a las 16 horas, por intermedio del martillero señor Andrés Barreiro Muro, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público en el lugar de su ubicación, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Un terreno con el edificio y pavimento pagado, y demás mejoras que contenga sito en la 21.a sección judicial de Montevideo, padrón 107.982, señalado con el Nº 19, manzana "F", plano del agrimensor Benigno Silva de Mayo de 1913, actualizado por el agrimensor Alberto de Arteaga (hijo) inscripto en Catastro el 2 de Diciembre de 1946 con el Nº 16512. Area: 160 ms. Deslinde: 8 ms. al Noreste, frente a Camino Santos con puerta de entrada Nº 5759, entre las Palmas y Navajas. Punto medio: 12 ms. de esta última; 20 ms. al Sureste linda padrón 107.983; 8 ms. al Suroeste, con solar 18, padrón 107.984, y 20 ms. al Noroeste, lindando con más bienes del Banco de Cobranzas.

Se previene: El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el momento de serle aceptada a los efectos legales, en dinero en efectivo. Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración. Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 4º) a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 10 de 1957. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $60.00 15|pub. 9227 Jn.29-v.jn.29. Jl.22-v.ag.6.

B. AGUSTIN CANEPA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: Carlos Graniello contra TALMET S. R. L. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Agosto del año en curso a las 15 y 30 horas en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero B. Agustín Cánepa asistido de Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, edificios y mejoras que contiene y accedan, ubicada en la 15.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 20683, manzana Nº 1025, señalada con los números 7 y 8 en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez según el cual se compone de una superficie de 642 ms. 9 dms. que se deslinda así: 19 ms. 40 cms. al Oeste de frente a la calle Municipio, entre La Paz y Galicia, señalados los edificios con los números 1870 y 1872; 32 ms. 55 cms. al Norte lindando con el solar seis; 32 ms. 40 cms. al Sur con más terreno de la misma manzana y 20 ms. 16 cms. al Este con propiedad del señor Jaume.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil; II) Que la comisión del rematador, que será del 4 o|o hasta la suma de $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente, será de cargo del comprador; III) Que el título de propiedad y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta oficina actuaria (calle 25 de Mayo 523, 5º piso). — Montevideo, Junio 21 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $78.00 15|pub. 10069 Jl.22-v.ag.7.

VICTOR HUGO BRUNO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Piana Piana, Mario contra AMADOR LINARES RODRIGUEZ y otra. Ejecución de hipoteca" (Lº 49, Fº 68), se hace saber que el día 15 del próximo mes de Agosto, a la hora 15

y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Víctor Hugo Bruno, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente inmueble: Un solar de terreno, con sus edificios y mejoras que contiene, sito en la décima sección judicial de Montevideo, padrón Nº 117.322, señalado con el Nº 9 de la manzana letra "D" en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Febrero de 1924, que fué inscripto en Topografía el 10 de Marzo siguiente, compuesto de una superficie de cuatrocientos veinte y nueve metros cincuenta decímetros, con diez metros de frente al Nord-Oeste a la calle Cinco de Abril entre las de Santiago de Anca y Colombes, distando su punto medio 103 metros 10 centímetros de la esquina con esta última, según certificado de empadronamiento, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo lindando al Nord-Este con el padrón 168.742, al Sur-Este con el solar 10, padrón 117.323 y al Sur-Oeste con el solar 8, padrón 117.321.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2º) Que toda comisión de remate será de exclusivo cargo del comprador; 3º) Que los gastos e impuestos de la escritura de compra-venta, los certificados que se solicitaren y demás que por ese concepto se causaren serán de cargo del comprador, a menos que éste sea el propio acreedor hipotecario, en cuyo caso los gastos mencionados serán de cuenta del deudor hipotecario; 4º) Que los gastos de pavimento, cordón y colector serán de cargo del comprador al igual que todo atraso de impuestos o tasas municipales, sin perjuicio de su derecho a repetir lo que pagare contra el deudor hipotecario; 5º) Que el bien descripto soporta un gravamen hipotecario a favor del Banco Hipotecario del Uruguay por un monto de $ 24.000.00; 6º) Que los antecedentes relativos a esta ejecución se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo 523, 6º piso; y 7º) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse se encuentra na disposición de los interesados en el referido Banco Hipotecario. Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la cual se habilitó el próximo feriado judicial. — Montevideo, Junio 29 de 1957.—Julio E. Real, Actuario.

20) $114.00 15|pub. 10195 Jl.25-v.ag.10.

H. ADAMI CASARAVILLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

El jueves 1º de Agosto a las 16 horas en mi salón anexo calle 25 de Mayo Nº 582 (planta alta), remataré por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en el expediente: "Shell Mex Uruguay Ltda. con INDUSTRIAS BIO-QUIMICAS REUNIDAS S. A." (Lº 46, Fº 190) un lote de muebles de escritorio, máquinas escribir Olivetti, de calcular Facit, alfombras, archivos, mesas metálicas, escritorios, mesa de Directorio y sillones, bibliotecas, sillas, archivos metálicos y demás en exposición el miércoles 31 de 9 a 12 y 15 a 18 horas.—Seña 30 o|o. Comisión 7 o|o e impuesto.

20) $16.00 10|pub. 10050 Jl.22-v.ag.1º

S. EMEJOFF

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Miakitz, Antonio c|MARIO TRAPANESE. Cobro de pesos". (L.o 44, F.o 613), el día 2 de Agosto de 1957, a la hora 15, en Cuareim 1913, el martillero S. Smejoff procederá a la venta sin base, de cueros, carteras, guantes, etc. Seña 50 o|o. Comisión 7 o|o. Informes: Canelones 1529. Teléfono 40 06 85.

20) $12.00 10|pub. 10011 Jl.22-v.ag.1.o.

LUIS A. y MIGUEL A. CARBAJAL

Juzgado de Paz de la 5.a Sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno de la Capital, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra INDUSTRIAS RURALES ASOCIADAS DE COLONIA LTDA. Ejecución de hipoteca. Nº 195. Lº 48. Fº 388", y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la 5.a sección de Colonia, se hace saber al público que el día 22 de Agosto de 1957 a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado de Paz en Cufré, por intermedio de los martilleros Luis A. y Miguel A. Carbajal, asistidos del suscrito Juez de Paz, se procederá a la venta en remate público sin base al mejor postor y en un solo lote los siguientes bienes: Una fracción de campo con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicada en "Puntas del Arroyo Rosario", 5.a sección judicial de Colonia, empadronada con el Nº 7499, compuesta según título y plano del agrimensor Mario Rodríguez Bonavita, inscripto en la Inspección Técnica Departamental de San José el 1º de Junio de 1920, de una superficie de 7 hectáreas 3788 metros 10 decímetros y que se deslinda así: al Nor-Oeste, Norte y Este con campos de Bernardo Zunín; al Sur con campos de Lucas Aguerre; y al Oeste con propiedad de Mario Fontana, teniendo salida al camino vecinal, por una servidumbre de paso de cinco metros de ancho, constituída por el lado Nor-Oeste sobre la propiedad de Bernardo Zunín. Y las maquinarias y útiles que forman la planta industrial del establecimiento que existe instalado en el inmueble antes descripto, los cuales constan detallados en la escritura de hipoteca respectiva, agregada a estos autos, con excepción de las camionetas que en la misma escritura se determinan.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada (artículo 919 C. P. C.), advirtiéndose que si no se efectuare tal consignación se prescindirá de dicha oferta y se continuará el remate; 2º) Que los gastos y honorarios de las escrituras serán de cargo del comprador así como lo que se adeudare con respecto al bien a subastarse, por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare, salvo el caso en que la Institución acreedora fuere la adquirente, en cuyo caso esos honorarios y demás cargas serán de cuenta de la firma ejecutada; 3º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado de manifiesto a disposición de los interesados. — Cufré, Junio 17 de 1957.—Gualberto González Berois, Juez de Paz.

20) $90.00 15|pub. 10039 Jl.22-v.ag.7.

NESTOR O. CABRERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos: "VICTOR CARRATTO y ROSA FASSANO DE CARRATTO. Sucesiones" (Lº 41, Fº 153), se hace saber al público que el día treinta y uno de Julio próximo a las catorce y treinta horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Néstor O. Cabrera, presidido por el señor Alguacil y asistido de la suscrita Actuaria, a la venta en remate público y con las bases que se dirán, de los siguientes bienes: Padrón Nº 660. Fracción de terreno y anexos situada en la manzana Nº 78 de la ciudad de Durazno, la cual según plano del agrimensor José A. de Souza del 9 de Mayo de 1956 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 721 el 2 de Junio siguiente, tiene una superficie total de 1646 ms. 5680 cms.2 dividido en cuatro lotes, a saber: Lote Nº 1. Superficie 533 ms. 61 que linda: al Norte, en 43 ms. 56 con los padrones Nos. 662, 2696 y 661 de Suc. Miguel Aguirre, Pascual Scaffo y Ramona D. de Machado, respectivamente; Sur, 43 ms. 56 con los lotes 2, 3 y 4 del mismo plano; Este, en 12 ms. de frente a la calle Washington; y Oeste, en 12 ms. 50 con el padrón 666 de Eusebio Laguna. — Base: $ 603.00. — Lote Nº 2. Superficie 370 ms. 9860 que linda: al Norte, 14 ms. 52 con el lote Nº 1; al Sur, 14 ms. 52 sobre la calle 18 de Julio; al Este, 25 ms. 55 sobre la calle Washington; y al Oeste, 25 ms. 55 con el solar Nº 3. Base: $ 800.00. — Lote Nº 3. Superficie 370 ms. 9860, que linda al Norte, 14 ms. 52 con el lote Nº 1; al Sur, 14 ms. 52 sobre la calle 18 de Julio; al Este, 25 ms. 55 con el lote Nº 2, y al Oeste, 25 ms. 55 con el lote Nº 4. Base: $ 700.00. — Lote Nº 4. Superficie 370 ms. 9860, que linda: al Norte, 14 ms. 52 con el lote Nº 1; al Sur, 14 ms. 52 sobre la calle 18 de Julio; al Este, 25 ms. 55 con el lote Nº 3; y al Oeste, 25 ms. 55 con el padrón Nº 659 de Rosalina Fassano.— Base: $ 430.33. — Padrón Nº 626. Fracción de terreno y anexos ubicada en la manzana Nº 77 de la ciudad de Durazno, la cual según plano del agrimensor José A. de Souza del 9 de Mayo de 1956 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno con el Nº 719 el 2 de Junio siguiente, consta de una superficie total de 945 ms. 61 dms.2, dividido en tres lotes, a saber: Lote Nº 1. Superficie 325 ms. 50, que linda: al Norte, en 31 ms. de frente a la calle 18 de Julio; al Sur, igual medida con el lote Nº 3; al Este, 10 ms. 50 con el lote Nº 2; y al Oeste, en 10 ms. 50 de frente a la calle Bolívar. Base: $ 1.320.00. — Lote Nº 2. Superficie: 296 ms. 70 que linda, Norte, en 12 ms. frente a la calle 18 de Julio; Sur, 12 ms. 02 con el padrón Nº 627 de Suc. José Ferraro; Este, 25 ms. 05 con los padrones Nos. 634 y 635 de Suc. Luis Devitta y Eduardo Chappe, respectivamente; y Oeste, 24 ms. 40 con los lotes Nos. 1 y 3. Base: $ 1.000.00. — Lote Nº 3. Superficie: 323 ms. 41 que linda: Norte, 31 ms. con el lote Nº 1; al Sur, en tres rectas de 18 ms. 25, 5 ms. 87 y 9 ms. 21 con el padrón Nº 627 de Suc. José Ferraro; al Este, 13 ms. 90 con el lote Nº 2 y al Oeste, 8 ms. 50 sobre la calle Bolívar. Base: $ 480.00.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle ésta aceptada; 2º) Será de cargo del respectivo comprador, los gastos de escrituración, certificados, etc., así como lo que se adeudare al Municipio por cuneta y cordón; y 3º) Que los títulos de los inmuebles se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Durazno, Junio 12 de 1957. — Elsa J. Lucú Filip... de Vignoli, Actuaria.

20) $162.00 15|pub. 8896 Jn.22-v.jn.29. Jl.22-v.jl.30.

JUAN L. ANZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha y en el expediente: "Sucesión RICARDO FLORES MENDEZ o MENDEZ DE OLIVEIRA" (Lº 16, Nº 291, Fº 395), se hace saber: Que el día 15 de Agosto del corriente año y en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por intermedio del martillero don Juan L. Anza, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, de los siguientes bienes: 1º) (De las 14 a las 14 y 15): La sexta parte de una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, ubicada en el paraje "Oratorio", 2.a sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el Nº 5361, compuesta de una superficie de doscientas setenta y siete hectáreas cuatro mil ochocientos trece metros y que linda: por el Norte, con María Antonia y Ramírez Méndez; por el Sur, con sucesión Arístides Amaral y Amalia Mendoza de Amaral; por el Este, con Reina Victoria Méndez; y por el Oeste, con Venancio Flores Méndez, con la base de mil doscientos veintidós pesos veintidós centésimos. — 2º) (De las 14 y 20 a las 14 y 35): La sexta parte de una fracción de terreno solar, ubicada en la manzana 148 solar 8 del Balneario "La Esmeralda", 5.a sección judicial del Departamento de Rocha, compuesta de quinientos veinticinco metros, empadronado con el Nº 10643 y que linda: por el Suroeste, con frente a la Avenida 54; por el Noreste, con el solar Nº 21; por el Noroeste, con el solar Nº 9; y por el Sureste, con el solar Nº 7, con la base de cinco pesos cincuenta y cinco centésimos; y 3º) (De las 14 y 45 a las 15 horas): La totalidad de una acción nominativa de O N D A. S. A. con un valor respectivo de cien pesos, con la base de sesenta y seis pesos sesenta y seis centésimos.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere las bases fijadas; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma; C) Que los honorarios y gastos de escrituración, incluso los certificados correspondientes serán de cargo del comprador, debiendo ser convenidos y abonados al suscrito Actuario antes de otorgarse la escritura respectiva, la cual será extendida dentro de los treinta días siguientes a aquel en que quede aprobada la diligencia de remate; y D) Que los títulos y antecedentes relativos a los inmuebles cuyas partes indivisas habrán de rematarse se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rocha, Junio 12 de 1957.—José A. Ribot Llana, Actuario.

20) $108.00 15|pub. 10220 Jl.26-v.ag.12.

AGUSTIN PEREYRA

Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Rocha

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Montevideo, dictada en el expediente caratulado: "Banco Transatlántico contra HELMO FLORENTINO GRAÑA. Reconocimiento de firma" (Lº 51, Fº 592, Nº 235), se hace saber que el día 7 de Agosto del corriente año, a las 14 y 14 y 30 horas, respectivamente, y en las puertas de este Juzgado, calle Rincón Nº 1059, se procederá por el martillero don Agustín Pereyra, asistido del suscrito Juez de Paz, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes inmuebles: I) Un terreno solar con sus mejoras, ubicado en la ciudad de Lascano, tercera sección judicial del Departamento de Rocha, empadronado con el número quinientos treinta y tres, señalado con el número diez en la manzana número veinte, a la que corresponde hoy el número dieciocho y compuesto de una superficie de ochocientos metros, que se deslinda así: al Norte en veinte metros, la calle Joaquín Suárez; al Este, en cuarenta metros, el solar número nueve de Margarita Cereceda; al Sur en veinte metros, los solares seis y siete de Francisco Méndez y de Vladimiro Estol; y al Oeste en cuarenta metros el solar once de Isidoro Machado. Este bien ha sido tasado en la cantidad de veintiocho mil ochocientos pesos ($ 28.800.00); y II) Una fracción de terreno con sus mejoras ubicada en la manzana número nueve de esta ciudad, empadronada con el número doscientos setenta y ocho y que según plano del agrimensor don Carlos Arboleya, inscripto el diecisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, con el número doscientos cincuenta y siete, en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, se compone de una superficie de ochocientos metros, que se deslinda así: al Norte en veinte metros, la calle Treinta y Tres; al Este en cuarenta metros, terrenos de Ilia Rodríguez de Lloret, Sixta Núñez de Sosa y Cipriano Rolán; al Sur en veinte metros, terrenos de Flora E de Rodríguez y Baltasar Correa; y al Oeste en cuarenta metros, terreno de Petrona V. de Medeiros. Esta propiedad fué tasada en la cantidad de cuatro mil ochocientos pesos ($ 4.800.00).

Se previene: A) Que los títulos y plano pertenecientes al padrón Nº 278 se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados; B) Que los títulos del inmueble empadronado con el Nº 533 estarán de manifiesto en la Sucursal Lascano del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el horario de 13 a 17 horas, en días hábiles, a fin de ser examinados por los interesados, durante el término de las publicaciones judiciales y hasta la fecha del remate; C) Que no se aceptarán oferta que no supere las dos terceras partes de sus tasaciones; y D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto de serle aceptada su oferta. — Lascano, Junio 5 de 1957. — Heriberto J. Olid, Juez de Paz 3.a Sec. Rocha.
20) $120.00 15|pub. 9186 Jn.28-v.jn.29. Jl.22-v.ag.5.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "Gaya Pérez S. A. con CHAMORRO, ENRIQUE A. Ejecución de prenda", se hace saber al público que el día 8 de Agosto próximo a las 16 horas, en el local de A.S.A. Ltda. (calle Uruguay número 1548), el martillero Juan A. Errandonea Guerra, asistido del Oficial Alguacil y del Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un camión marca "Thornycroft", empadronado en Salto, con el N.o 2.134, motor N.o NR6|MV 2277.

Se previene: 1.o) Que la venta será al contado y al mejor postor; 2.o) Que el camión de referencia se encuentra depositado en el local del remate. — Salto, Junio 29 de 1957. — Nelly Larraldé, Actuaria Adjunta.
20) $24.00 10|pub. 10033 Jl.22-v.ag.1.o.

ALBERICO RIVAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos: "ISIDRO OROFINO". Curador del incapaz José Orofino. Autorización, L.o 28, F.o 476", se hace saber que el día 26 de Julio próximo a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Albérico Rivas asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta con la base de $ 2.200.00 del bien que a continuación se expresará con las construcciones y demás mejoras que contiene: Dos fracciones de terreno que por estar contiguas forman un solo lote, compuesto de una superficie de 631 metros cuadrados, padrón N.o 3920, ubicado en la manzana N.o 300 de esta ciudad y que se deslindan así: Una de 10 metros, 125 mms. de frente al Este a calle 25 de Mayo por 21 ms., 85 cmms. de fondo, que linda por el Norte con Esteban Castañín, al Sur Salustiana Durán de Rodríguez; y por el Oeste con el terreno que se deslindará en seguida. Otra fracción de 11 ms., 47 cmms. de frente al Sur con calle Colonia por 35 ms., 30 cms. de fondo que linda por el Norte con Gilberto Borrás; al Este Salustiana Durán de Rodríguez, el terreno deslindado anteriormente y Esteban Castañín y por el Oeste con Salsamendi Hermanos y Baqué.

Se previene: Que el mejor postor deberá en el acto de aceptársele la oferta oblar el 10 o|o en garantía de la misma; Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado; Que los gastos de escrituración certificados, etc., serán de cargo del comprador o compradores. Y que al sólo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Junio 28 de 1957. Horacio A. Cazalás, Actuario.
20) $72.00 15pub. 9373 Jl.3-v.jl.20.

21—Segundas Copias

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Jorge Gamarra, en autos: "NELSON CARABALLO. Segunda Copia de escritura", (L.o 2.o F.o 286), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Nelson Caraballo solicitando segunda copia de la siguiente escritura: La otorgada ante el escribano Pedro M. Hegoburu, el 24 de Diciembre de 1951 por la cual Nelson Caraballo adquirió por compraventa a Leandro Eduardo Rodríguez y su esposa Rosa Di Matteo, un solar de terreno sito en el "Balneario San Bernardo de Rocha", 10.a Sección Judicial, parte Rural del Departamento de Rocha, Padrón N.o 9.471 en mayor área, señalado con el N.o 4 de la manzana N.o 1 en el plano levantado por el agrimensor Francisco Lanfranconi en Noviembre de 1948, registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 770 el 23 de Diciembre de 1948 y de acuerdo al cual se compone de 540 mts.2 y tiene 12 ms. de frente al Sureste a una calle de 17 ms. que lo separa de la manzana N.o 2; 45 ms. al Suroeste, lindando con el solar 3; 12 ms. al Noroeste, lindando con el campo de Héctor Cabrera; y 45 ms. al Noreste, lindando con el solar 5, todos del mismo plano. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Canelones, Febrero 15 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
21) $44.00 10|pub. 9859 Jl.22-v.ag.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "PEDREIRA JUAN Y PEDREIRA DE PAOLINO MODESTA", solicitan segunda copia de escritura, se hace saber, que ante este Juzgado, se han presentado los interesados, solicitando las siguientes segundas copias: 1.o) De la escritura de partición de los bienes quedados al fallecimiento de Máximo Pedreira, y que autorizó el señor escribano Felipe H. Ortiz en esta ciudad, el 17 de Octubre de 1916, y se compone de una medida superficial de trece hectáreas, tres mil ciento cincuenta y siete metros, ocho decímetros, y que linda: al Norte Camino Público por medio con Tomás Pedreira y Pedro Alejandrino Pedreira. Este: Tomás Pedreira y Eusfracio Pedreira; Sur: Tomasa, Roque Vibiano y Gregorio Patricia Pedreira y Oeste: viuda de Aguerre, siendo expedida la referida hijuela con fecha 17 de Octubre de 1916, inscripta con el N.o 346, Folio 122, al 123 vuelta del Registro de Traslaciones de Dominio correspondiente al año 1916. 2.o) Copia de la escritura que autorizó el señor escribano Felipe H. Ortiz, el 15 de Mayo de 1918, y en la cual Esteban Pedreira compró a su hermano Tomás Pedreira, una fracción de terreno que se compone de una superficie de tres hectáreas tres mil cuatrocientos metros y noventa y dos decímetros, lindando, por medio con campos del vendedor, al Este: Pedro Alejandrino Pedreira; al Sur y Oeste: con el comprador y Juan Dionisio Pedreira, inscripta con el N.o 176 al F.o 62 v. al 63 del Registro de Traslaciones de Dominio. 3.o) Copia de la escritura que autorizó el escribano don Alfredo Casteingdebat con fecha 18 de Mayo de 1928, y en la cual Juan Dionicio Pedreira vendió a Esteban Pedreira, una fracción de campo situada en la costa del arroyo Juncal, que forma parte de una extensión de trece hectáreas, tres mil ciento cincuenta y siete metros ocho decímetros, que linda: Norte: parte camino por medio con Tomás Pedreira y parte este mismo y Pedro A. Pedreira; Este: con Tomás Pedreira y parte con Eufracio Pedreira; al Sur: fracción de Tomasa, Roque Vibiano y Gregoria Pedreira; y al Oeste: viuda de Aguerre, inscripta con el N.o 80 al F.o 28 a 28 vuelta. En fe de ello, y en consecuencia, se emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la presente gestión, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Trinidad, Junio 24 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
21) $64.00 10|pub. 9825 Jl.22-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, dictada en autos: "VILLANUEVA, CARLOS. Segunda copia. L.o 31, F.o 116 N.o 417", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado, solicitando segunda copia de la escritura que autorizó el escribano Manuel L. Pérez, el 5 de Abril de 1930, por la cual don Carlos Villanueva adquirió de don Cesáreo Paulino López, el siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en el ejido de esta ciudad, manzana Nº 10 del barrio "Florida Blanca", primera sección judicial de este Departamento, empadronado entonces con el Nº 1578, en mayor área, hoy padrón Nº 2290 y manzana Nº 261, compuesto de una superficie de cuatrocientos veinte metros y se deslinda así: Norte, en catorce metros, de frente a la Avenida Artigas, por treinta metros de fondo al Sud, donde linda con más terreno del vendedor; Este, en 30 metros, con solar 90 de Rafaela Irigaray, antes el vendedor, y Oeste, en 30 metros, con el solar N.o 92, también del vendedor. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Florida, Junio 18 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario
21) $36.00 10|pub. 9130 Jn.27-v.jn.29. Jl.22-v.jl.29.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

"VALMY S. A. LTDA."

Por documento privado de 15 de Junio de 1957 inscripto en el Registro de Comercio con el Nº 392 al Fº 1351 del Lº 1 de Contratos, se constituyó la sociedad "Valmy S. R. Ltda." con un capital de $ 51.000.00. Aportados, $ 25.000.00 por el señor León Mizrahi, $ 25.000.00 por el señor Henri Nefoussi, y $ 1.000.00 por el señor Alberto Simón, siendo los nombrados los tres únicos socios. Objeto: Adquirir la Sedería de la Sucesión de don Mauricio Simón y Jeanne Salas de Simón, instalada en 18 de Julio 923 de Montevideo. Domicilio: Montevideo, pudiendo instalar agencias o sucursales. Plazo: 5 años a partir del 20 de Mayo de 1957, prorrogable de dos en dos años. Administrada por un Directorio formado por los tres socios. Firma social a cargo del socio-gerente señor León Mizrahi. Balances anuales cada 30 de Junio. Utilidades: 50 o|o señor Mizrahi, 33 o|o señor Nefoussi, 17 o|o señor Simón.
22) $32.00 10|pub. 9901 Jl.17-v.jl.29.

"GARMENDIA Y MUTTONI LIMITADA"

A los efectos legales se hace pública la disolución total de la sociedad "Garmendia y Muttoni Limitada" desde el 31 Agosto 1956 mediante escritura que autorizó en Montevideo el escribano Alfonso Arcos Mondino con fecha 3 Julio 1957 inscripta el 11 siguiente con el número 397 del Lº 1 en el Registro de Comercio. — Montevideo, Julio 24 de 1957. — LUIS IGNACIO GARMENDIA. — CARLOS TOMAS MUTTONI. — MARIA BLANCA LEAL DE MUTTONI. — MARIA ROSA LEAL DE GARMENDIA.
22) $12.00 10|pub. 10240 Jl.26-v.ag.6.

ZUNINI, MIGLIARO Y CIA. LTDA.

Según escritura que en Salto autorizó el escribano Jorge Fernández Ambrosoni el día 1.o de Julio de 1957, cuya primera copia se inscribió en el Registro Público de Comercio de Salto, el día 3 del expresado mes y con el número 18 del folio 59 al 61 vto., ingresó a la sociedad Zunini, Migliaro y Cía. Ltda., en calidad de socio el señor Walter Hipólito Piastri, aportando la cantidad de cincuenta mil pesos (pesos 50.000.00) ampliándose en consecuencia el capital social a la suma de doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000.00). — Salto, Julio 23 de 1957. — Zunini, Migliaro y Cía. Ltda.
22) $16.00 10|pub. 10255 Jl.27-v.ag.7.

FERR - HOGAR LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 20 de Mayo de 1957, se constituyó una sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las siguientes cláusulas: Socios: Luis A. Garay Arregui, Elbio Battistella Hemala y Antonio Vázquez Campelo; Objeto: comercialización, distribución, representación, importación y|o exportación, de toda clase de mercaderías, materias primas y productos.

Razón Social: Ferr-Hogar Ltda. Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y exterior del país. Plazo: dos años a partir del 1.o de Junio de 1957, con prórroga automáticas y sucesivas de dos años cada vez, salvo manifestación en contrario de cualquiera de los socios con una anticipación de noventa días. — Capital: $ 30.000.00, que corresponden a $ 15.000.00 al señor Vázquez Campelo y pesos 7.500.00 a cada uno de los demás socios. En este acto se integran $ 15.000.00. — Dirección, administración y uso de la firma social: La tendrá el socio Antonio Vázquez Campelo. — Balances: Se practicarán el 31 de Mayo de cada año. — Resultados: Corresponden a los socios en proporción a sus respectivos capitales, previa deducción del 5 o|o de reserva legal. — Fallecimiento o incapacidad de los socios: La Sociedad continuará con los socios sobrevivientes o capaces.

Este contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio el 15 de Julio de 1957 con el N.o 388 al F.o 1.349 del Libro N.o 2 de Contratos. — Luis Alberto Garay Arregui. — Elbio Battistella Hemala. — Antonio Vázquez Campelo.
22) $36.00 10|pub. 10296 Jl.27-v.ag.7.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 80.038. — Montevideo, Julio 9 de 1957. — Con esta fecha el señor Alfredo Germán Rodolfo Hahn de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RENOLITOL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9948 Jl.19-v.jl.30.

ACTA Nº 80.098. — Montevideo, Julio 16 de 1957. — Con esta fecha: Compañía Oleaginosa Uruguaya S. A. Industrial y Comercial (Montevideo), solicita la marca "PICO DE ORO" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10172 Jl.25-v.ag.5.

ACTA Nº 80.091. — Montevideo, Julio 15 de 1957. — Con esta fecha: Cyphosa Cerámicas y Productos de Hormigón S. A., de Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 10247 Jl.26-v.ag.6.

ACTA Nº 80.039. — Montevideo, Julio 9 de 1957. — Con esta fecha el señor Alfredo Germán Rodolfo Hahn, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BILOLITOL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9949 Jl.19-v.jl.30.

ACTA Nº 80.036. — Montevideo, Julio 9 de 1957. — Con esta fecha el señor Alfredo Germán Rodolfo Hahn, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TONIPANTEN" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9946 Jl.19-v.jl.30.

ACTA Nº 80.061. — Montevideo, Julio 12 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Millet S. A., Comercial Industrial Inmobiliaria, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "L M 50" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9919 Jl.17-v.jl.29.

ACTA Nº 80.119. — Montevideo, Julio 17 de 1957. — Con esta fecha: Rómulo Marne Aurucci por Cimesa S. A., de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "PLAYERO" para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10044 Jl.22-v.ag.1º

ACTA Nº 80.037. — Montevideo, Julio 9 de 1957. — Con esta fecha el señor Alfredo Germán Rodolfo Hahn, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MELFUSIN" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9947 Jl.19-v.jl.30.

ACTA Nº 80.122. — Montevideo, Julio 17 de 1957. — Con esta fecha: Mieczyslao Jaime Goldsztejn, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "OM-B" para artículos de la clase 9.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10116 Jl.24-v.ag.3.

ACTA Nº 80.154. — Montevideo, Julio 22 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Barrera Hnos. S. A., de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "BELL'S" para artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10186 Jl.25-v.ag.5.

ACTA Nº 80.155. — Montevideo, Julio 22 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Barrera Hnos. S. A., de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "WESTFIELD" para artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10187 Jl.25-v.ag.5.

ACTA Nº 80.156. — Montevideo, Julio 22 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Barrera Hnos. S. A., de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "DUNKIRK" para artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10188 Jl.25-v.ag.5.

ACTA Nº 80.153. — Montevideo, Julio 22 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Barrera Hnos. S. A., de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "GOLDEN" para artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10185 Jl.25-v.ag.5.

ACTA Nº 80.124. — Montevideo, Julio 17 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Veiga y Cía. (Montevideo), solicitan la marca "ESPASMOVITA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10167 Jl.25-v.ag.5.

ACTA Nº 80.144. — Montevideo, Julio 20 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo), solicitan la marca "ALBUSTIX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10169 Jl.25-v.ag.5.

ACTA Nº 80.121. — Montevideo, Julio 17 de 1957. — Con esta fecha: Oscar H. López (Montevideo), solicita la marca "AROMAS DE ESPAÑA" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10168 Jl.25-v.ag.5.

ACTA Nº 80.134. — Montevideo, Julio 19 de 1957. — Con esta fecha: Ernesto Kalbermann y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ECCO" para distinguir artículos de las clases 15 y 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10156 Jl.25-v.ag.5.

ACTA Nº 80.112. — Montevideo, 17 de Julio de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Spefar S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "VI-B-15 SPEFAR" "(VITAMINA B-15)" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10087 Jl.23-v.ag.2.

ACTA Nº 80.116. — Montevideo, 17 de Julio de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Primo Zuccotti Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 10089 Jl.23-v.ag.2.

ACTA Nº 80.113. — Montevideo, Julio 17 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Rodríguez Hermanos de Córdoba S. A., de España, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (aceites de oliva). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 10084 Jl.23-v.ag.2.

ACTA Nº 80.110. — Montevideo, 17 de Julio de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Orbe Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MAGIC-TOUCH" para distinguir artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10086 Jl.23-v.ag.2.

ACTA Nº 80.111. — Montevideo, 17 de Julio de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Spefar S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "EUPIREX SPEFAR" para distinguir artículos de la clase 9 (con exclusión de todo artículo de vidrio). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10088 Jl.23-v.ag.2.

ACTA N.o 80.102. — Montevideo, 16 de Julio de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Fémina S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "MALTEX", para artículos de la clase 1. (Caramelos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10031 Jl.20-v.jl.31.

ACTA N.o 80.103. — Montevideo, Julio 16 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Veb Motorradwerk Zschopau, de Zschopau, República Democrática Alemana, solicita la marca "IFA", para artículos de las clases 11 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10032 Jl.20-v.jl.31.

ACTA Nº 80.060. — Montevideo, Julio 12 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Szabo Hnos., Kessler & Batki, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "APIELA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9918 Jl.17-v.jl.29.

ACTA Nº 80.096. — Montevideo, Julio 16 de 1957. — Con esta fecha: Compañía Oleaginosa Uruguaya S. A. Industrial y Comercial (Montevideo), solicita la marca "ORO BLANCO" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10170 Jl.25-v.ag.5.

ACTA Nº 80.097. — Montevideo, Julio 16 de 1957. — Con esta fecha: Compañía Oleaginosa Uruguaya S. A. Industrial y Comercial (Montevideo), solicita la marca "ORO VERDE" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10171 Jl.25-v.ag.5.

ACTA Nº 80.104. — Montevideo, Julio de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Veb Motorradwerk Zschopau, de Zschopau, República Democrática Alemana, solicitan la marca



para artículos de las clases 11 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 10117 Jl 24-v.ag.3.

ACTA Nº 80.082. — Montevideo, Julio 13 de 1957. — Con esta fecha: Juan Pons S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca

„SPANNKRAFT"



para artículos de las clases 6, 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18 00 10|pub| 10046 Jl 24-v.ag.3.

ACTA N.o 80.101. — Montevideo, 16 de Julio de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por D. Rodríguez De la Fuente S. R. L., de Buenos Aires, República Argentina, solicita renovar la marca



para artículos de la clase 1 s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $23.40 10|pub. 10030 Jl.24-v.ag.3.

ACTA Nº 80.123. — Montevideo, Julio 17 de 1957. — Con esta fecha: Bynem Rosenstock, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "AMBAR" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 10118 Jl.24-v.ag.3.

ACTA Nº 80.126. — Montevideo, Julio 19 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Swift de Montevideo S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1 y 3.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 10157 Jl.25-v.ag.5.

ACTA Nº 80.127. — Montevideo, Julio 19 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Swift de Montevideo S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1 y 3.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 10158 Jl.25-v.ag.5.

ACTA Nº 80.136. — Montevideo, Julio 19 de 1957. — Con esta fecha: Siro Francisco Vergara, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ARTES" para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 10119 Jl.24-v.ag.3.

ACTA Nº 80.088. — Montevideo, Julio 13 de 1957. — Con esta fecha: Enrique Tato, por Alma Uruguaya S.A I. & C. (Montevideo), solicita registrar la marca "MARCELINO" para artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10093 Jl.23-v.ag.2.

ACTA Nº 80.076. — Montevideo, Julio 12 de 1957. — Con esta fecha: Enrique Tato, por Manuel Gómez, de Montevideo, solicita registrar la marca "TRABEX" para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10094 Jl.23-v.ag.2.

ACTA Nº 80.108. — Montevideo, Julio 16 de 1957. — Con esta fecha: Enrique Tato, por Catalina Quintana (Montevideo), solicita registrar la marca "HOTEL" para artículos de las clases 9, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub 10095 Jl.23-v.ag.2.

ACTA Nº 80.083. — Montevideo, Julio 13 de 1957. — Con esta fecha: Martín Holz (Montevideo), solicita registrar la marca "NONASAN" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 10096 Jl.23-v.ag.2.

ACTA Nº 80.118. — Montevideo, 17 de Julio de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Primo Zuccotti Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10081 Jl.23-v.ag.2.

ACTA Nº 80.117. — Montevideo, 17 de Julio de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Primo Zuccotti Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



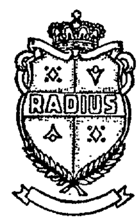
para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10082 Jl.23-v ag.2.

ACTA Nº 80.115. — Montevideo, 17 de Julio de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Primo Zuccotti Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 10083 Jl.23-v.ag.2.

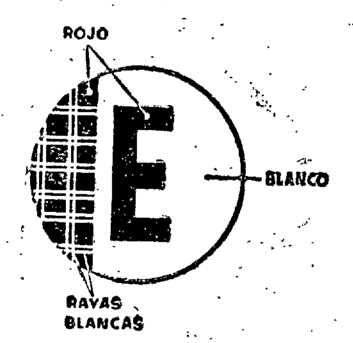
ACTA Nº 80.114. — Montevideo, 17 de Julio de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Primo Zuccotti Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10085 Jl.23-v.ag.2.

ACTA Nº 80.072. — Montevideo, Julio 12 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Packard Ralph Mengel Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera (Buenos Aires), solicitan la marca "303" para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9972 Jl.19-v.jl.30.

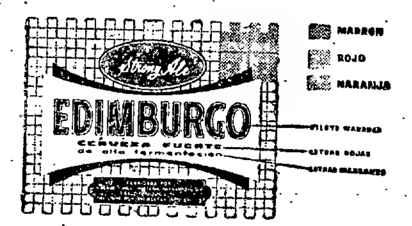
ACTA Nº 80.058. — Montevideo, Julio 11 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Cervecería y Maltería Paysandú S. A. (Paysandú), solicitan la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 9975 Jl.19-v.jl.30.

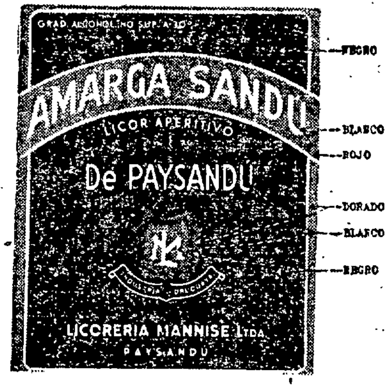
ACTA Nº 80.057. — Montevideo, Julio 11 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Veiga y Cía. (Montevideo), solicitan la marca "DIOCINATO" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9974 Jl.19-v.jl.30.

ACTA Nº 80.068. — Montevideo, Julio 12 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Cervecería y Maltería Paysandú S. A. (Paysandú), solicitan la marca



para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9976 Jl.19-v.jl.30.

ACTA Nº 80.069. — Montevideo, Julio 12 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Licorería Mannise Ltda. (Paysandú), solicitan la marca



para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $32.00 10|pub. 9977 Jl.19-v.jl.30.

ACTA Nº 80.089. — Montevideo, Julio 15 de 1957. — Con esta fecha; O'Farrell y Freira, por Veiga y Cía. (Montevideo), solicitan la marca "SECOMIZINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9973 Jl.19-v.jl.30.

ACTA Nº 80.093. — Montevideo, Julio 15 de 1957. — Con esta fecha: David Roistacher, de Argentina, solicita registrar la marca "FINAORMON" para distinguir la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9953 Jl.19-v.jl.30.

ACTA N.o 80.049. — Montevideo, Julio 10 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Saprochi S. A., de Geneve, Suisse, solicita renovar la marca



para artículos de la clase [illegible] ...quese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 10029 Jl.20-v.jl.31.

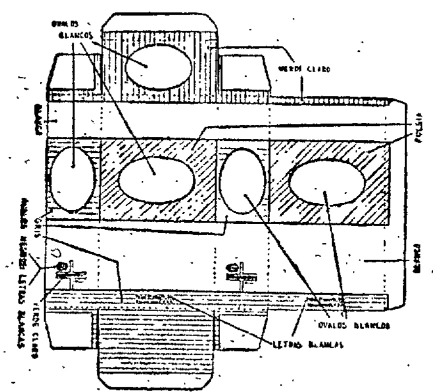
ACTA N.o 80.099. — Montevideo, 16 de Julio de 1957. — Con esta fecha, Walter Spitz, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FULDA MOBIL", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10004 Jl.20-v.jl.31.

ACTA N.o 80.081. — Montevideo, Julio 13 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Domingo A. Bruni, de Argentina, ha solicitado la renovación de la marca



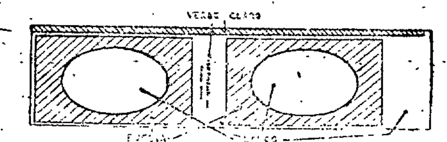
para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 10001 Jl.20-v.jl.31.

ACTA N.o 80.094. — Montevideo, 16 de Julio de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Tobal Products, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $32.00 10|pub. 10002 Jl.20-v.jl.31.

ACTA N.o 80.095. — Montevideo, 16 de Julio de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Tobal Products, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 10003 Jl.20-v.jl.31.

ACTA N.o 80.092. — Montevideo, 15 de Julio de 1957 — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Armour [illegible] Company, de Chicago, Illinois U.S.A., so[illegible]

VELVA-SOFT

para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días [illegible] ...ción.
23) $14.00 10|pub. [illegible] Jl.20-v.jl.[illegible]

ACTA Nº 80.177. — Montevideo, Julio 24 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bristol-Myers Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "THERADERM" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10276 Jl.27-v.ag.7.

ACTA Nº 80.176. — Montevideo, Julio 24 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Americanos S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CIVIPEN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10277 Jl.27-v.ag.7.

ACTA Nº 80.175. — Montevideo, Julio 23 de 1957. — Con esta fecha el señor Elimelech Altmine Kratka, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MAB" para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10274 Jl.27-v.ag.7.

ACTA Nº 80.128. — Montevideo, Julio 19 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Tricolana S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "LAN - CASHIRE" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10154 Jl.27-v.ag.7.

ACTA Nº 80.109. — Montevideo, Julio 16 de 1957. — Con esta fecha: Julio César A. Bozzini, de Montevideo, solicita la marca "CLISSON" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 10230 Jl.26-v.ag.6.

ACTA Nº 80.139. — Montevideo, Julio 19 de 1957. — Con esta fecha: Barros y Cía. (Montevideo), solicita la marca



para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10234 Jl.26-v.ag.6.

ACTA Nº 80.159. — Montevideo, Julio 22 de 1957. — Con esta fecha: Bocage Bujalance y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "LANADIGINA" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 10248 Jl.26-v.ag.6.

ACTA Nº 80.158. — Montevideo, Julio 22 de 1957. — Con esta fecha el señor Samuel Toreschreiber, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TEMAX" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10221 Jl.26-v.ag.6.

ACTA Nº 80.129. — Montevideo, Julio 19 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Americanos S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "POLYMAGMA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10153 Jl.25-v.ag.5.

ACTA Nº 80.130. — Montevideo, Julio 19 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Reckitt & Colman Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "DISPRIL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10155 Jl.25-v.ag.5.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 11.794. — Montevideo, Julio 4 de 1957. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por Noel Litvin, de Buenos Aires (Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Seguro contra robo de automotores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9892 Jl.17-v.jl.29.

ACTA Nº 11.802. — Montevideo, Julio 8 de 1957. — Con esta fecha: Dubourg y Compañía, en representación del señor Juan Alberto Petray, de Buenos Aires, Rep. Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en cubiertas antideslizantes para las ruedas neumáticas de vehículos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9917 JJl.17-v.jl.29.

ACTA N.o 11.808. — Montevideo, Julio 12 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Rodi y Wienenberger Aktiengesellschaft, de Pforzheim, Baden, Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cinta a eslabones extensible para fines de adorno y de uso, especialmente pulsera porta-reloj", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10026 Jl.20-v.jl.31.

ACTA N.o 11.809. — Montevideo, Julio 13 de 1957. — Con esta fecha, el señor Miguel Sedlak, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo cerrojo de doble control", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10025 Jl.20-v.jl.31.

ACTA N.o 11.810. — Montevideo, 15 de Julio de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Elfriede Kleinpaul, de Milán, Italia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Procedimiento para convertir masas cerámicas de colada en masas de torno", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10027 Jl.20-v.jl.31.

ACTA N.o 11.813. — Montevideo, Julio 17 de 1957. — Con esta fecha, el señor Jorge Ciocca Vidal, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un envase, vaso, destapador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10018 Jl.20-v.jl.31.

ACTA Nº 1.050. — Montevideo, Julio 12 de 1957. — Con esta fecha el señor Ing. Alberto Val, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Una nueva industria para la dosificación, mezclado y distribución de hormigones de resistencias adecuadas a su función", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $24.00 20|pub. 10056 Jl.22-v.ag.13

ACTA Nº 11.815. — Montevideo, Julio 20 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Udo Altenburg (Brasil), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en bloques premoldeados para pavimentación en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10173 Jl.25-v.ag.5.

ACTA Nº 11.811. — Montevideo, Julio 17 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Ethyl Corporation (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para la preparación de compuestos de ciclo pentadienil manganeso tricarbonilo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10174 Jl.25-v.ag.5.

ACTA Nº 11.812. — Montevideo, Julio 17 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Ethyl Corporation (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método para la preparación de aditivos para combustibles de motores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10175 Jl.25-v.ag.5.

ACTA Nº 11.816. — Montevideo, Julio 22 de 1957. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Aurucci, por Guillermo Bruno Schillig y Ricardo Griglo, de la República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato triturador de residuos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10162 Jl.25-v.ag.5.

ACTA Nº 11.820. — Montevideo, Julio 24 de 1957. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Giorgio Marchioli y Giuseppe Gremigni, de Italia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para moldear con material plástico, cuerpos huecos de sección no uniforme, mediante núcleo infable y elementos flexibles que se insertan en el mismo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 10278 Jl.27-v.ag.7.

ACTA Nº 11.817. — Montevideo, Julio 23 de 1957. — Con esta fecha el señor Joaquín Alcañiz, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de vehículo acuático", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10279 Jl.27-v.ag.7.

25-Ventas de Comercio

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, he prometido en venta a los señores Tomé y Pereira el almacén de comestibles, fiambrería y alcohólicas, establecido en la calle Paysandú 1902 de esta capital, habiendo tomado estos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Julio de 1957. — DOMINGO AMERICO BATTAINI. — Manuel Tomé Corrais. — Maximino Pereira Billar.
25) $24.00 20|pub. 9474 Jl.5-v.jl.29.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, he prometido en venta a Martínez Hermanos, el bar y bebidas alcohólicas, establecido en la calle San José 950 de esta capital, habiendo tomado estos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Junio de 1957. JUAN GARCIA DIAZ. — Elida Martínez. — Raúl Angel Martínez. — Antonio Juan José Martínez.
25) $24.00 20|pub. 9475 Jl.5-v.jl.29.

A efecto de su liquidación, he prometido vender a Ramón Vallvé el negocio de Librería y Bazar sito en Río de la Plata 1405. Acreedores presentarse en Escribanía L. R. Villamil, Sarandí 335. — Montevideo, Julio 22 de 1957. — HAYDEE SALANAVE DE ALVAREZ.
25) $16.00 20|pub. 10105 Jl.24-v.ag.15.

Prometimos vender a Silvano Sicco la Carnicería ubicada en esta ciudad, calle Dr. Luis P. Lenguas 1529. Los acreedores presentarán sus créditos en la Escribanía M. C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Julio 23 de 1957. — CARMEN ALONSO DE ALONSO. — ALBERTO ALONSO.
25) $16.00 20|pub. 10263 Jl.27-v.ag.19.

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a don Elbio Ortega, el comercio que en los ramos de "Panadería y Provisión" gira en las calles 17 esquina 20 de esta ciudad. (Ley 26 Setiembre de 1904). — Minas, Julio 8 de 1957. — ALEJANDRO PAULINO RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 10262 Jl.27-v.ag.19.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y del público en general que prometí en venta a Harloste Juan Maggi el comercio en el ramo de Farmacia, Perfumería y anexos denominado "Farmacia Ubilla", calle Aparicio Saravia 638 de la ciudad de Melo, quien se hará cargo del activo y pasivo. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Melo, Julio veintitrés de 1957. — ENRIQUE UBILLA.
25) $24.00 20|pub. 10302 Jl.27-v.ag.19.

Prometí vender a los señores Juan J. Suárez y Minas Sexenian el garage "Monza" sito en Obligado 1002 de esta ciudad. Acreedores en Uruguay 1257. — ALFREDO CARUSO. — ALBERTO CAMADINI.
25) $8.00 20|pub. 9875 Jl.15-v.ag.7.

A los efectos ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Miguel Juan Echenique ha prometido en venta al señor Héctor Manuel Vázquez, el negocio que gira en el ramo de Florería, instalado en la calle Colonia N.o 825, con el nombre de "Las lilas", Montevideo. Acreedores: Zabala 1441, piso 3.o, escritorio 12.
25) $16.00 20|pub. 10035 Jl.20-v.ag.12.

En cumplimiento de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender al farmacéutico Olimpo César Míguez, la Farmacia "Edison", 8 de Octubre 3940, debiendo presentarse los acreedores en la casa N.o 1401 de la calle Ejido. — Montevideo, Julio 15 de 1957. — MARIA EUGENIA RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 9997 Jl.20-v.ag.12.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que don Agustín Girado ha prometido vender a Victoria Mainé de Seara, su comercio sito en el kilómetro 1 del Cno. del Andaluz (Toledo), en el ramo de Almacén, Bebidas alcohólicas y Billar, debiendo los acreedores presentar en la escribanía González Poggi, en Sarandí 444, 4.o piso, escritorio 41, de 15 a 17 horas.
23) $24.00 20|pub. 9993 Jl.20-v.ag.12.

A efectos ley Setiembre 1904, comunico que prometí vender a Julio y Roberto Vázquez Lema, la Ferretería y Bazar instalada en Avenida 8 de Octubre 3113. Acreedores: Colorado 2361. Escribano Gorlero Insúa. — Montevideo, Julio 19 de 1957. — JUSTO RIVERA.
25) $16.00 20|pub. 10078 Jl.22-v.ag.13.

Por intermedio de oficinas Ibérica, prometí vender a los señores Juan Paulino y Francisco Gazzáneo, el negocio de Café y Bar que gira en esta plaza calle 8 de Octubre 3652 de esta ciudad, quienes tomaron posesión el día de hoy. Acreedores presentarse en oficinas Ibérica, calle Convención 1210 de esta ciudad. — Montevideo, 15 de Julio de 1957. — JULIO MOREIRA.
25) $16.00 20|pub. 10080 Jl.22-v.ag.13.

Con intervención del Centro Comercial, Sergio Papa Blanco y Cía., prometí vender al señor Mariano Domínguez Martín, mi comercio que gira en el ramo de provisión y almacén, situado en Avda. San Martín 2489. Acreedores presentarse en Escribanía Goldman, Andes 1269. — Ley 26 Setiembre 1904. — BENZION KLEIS REIS. — Mariano Domínguez Martín.
25) $16.80 20|pub. 9751 Jl.12-v.ag.5.

Ley Setiembre 26 de 1904. Dardo C. López prometió vender comercio en el ramo de "Taller de Bicicletas" que gira en esta ciudad, a los señores Antonio Ríos y Nelson Rego. Acreedores presentarse Escribanía Bentancor. — Florida, Julio 10 de 1957.
25) $16.00 20|pub. 9937 Jl.19-v.ag.10.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Ramón Gago Barros y Alfredo Cuello Ferreyra el Café y Bar de la calle Yaguarón Nº 1743 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís Nº 1460. — Montevideo, Julio 8 de 1957. — ANTONIO SOLSONA. — HAYDEE CORRAL DE SOLSONA. — RAUL PEDREDA. — BRENDA HUALDE DE PEDREDA. — NERY IBARROLA. — ALBA PEDREDA DE IBARROLA.
25) $24.00 20|pub. 9773 Jl.12-v.ag.5.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Benigno Otero el Hotel de la calle Colonia N.o 914 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904, en el domicilio de los balanceadores, calle Solís N.o 1460. — Montevideo, Julio 15 de 1957. — CAMILO VAZQUEZ. — MARIA SOUTO DE VAZQUEZ.
25) $16.00 20|pub. 10014 Jl.20-v.ag.12.

Cumpliendo con la ley del 26|9|1904 hacemos saber que hemos prometido en venta al señor Américo Martínez Bensí el cafe y bar de la calle Gabriel A. Pereira N.o 3201 de esta ciudad. Acreedores presentarse en calle Ciudad de Bahía Blanca N.o 2576 de esta ciudad. — Montevideo, 31 de Octubre de 1956. — DELIA OXOBI DE RODRIGUEZ. — RAMON RODRIGUEZ.
25) $24.00 20pub. 9461 Jl.5-v.jl.29.

Interviniendo el rematador y balanceador Víctor J. Orozco Vanni, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la señora LUISA ZELKO DE GRACH, prometió vender al señor Francisco García Prieto, el negocio de Almacén de Comestibles, etc., sito en la calle Alicante N.o 2000. Acreedores a calle 18 de Diciembre N.o 154. — Montevideo, 10 de Mayo de 1957.
25) $24.00 20|pub. 10204 Jl.25-v.ag.16.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Juan Rey Castro y José Dios Rajov, el Almacén y Bar de la Avda. Uruguay N.o 1449 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904, en el domicilio de los balanceadores, Solís 1460 — Montevideo, Julio 15 de 1957. — ELIAS LOPEZ. — MARIA MAGADAN SUAREZ DE LOPEZ. — LEANDRO MAGADAN.
25) $24.00 20|pub. 10015 Jl.20-v.ag.12.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor David Paz el café y bar de la calle Río Negro N.o 1147|49 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: Solís N.o 1460. — Montevideo, 1.o de 1957. — ADOLFO GONZALEZ GONZALEZ. — DIONISIO MARTINEZ. — VIOLETA FERREIRA DE MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 9464 Jl.5-v.jl.29.

Oficinas González Barros y Cía., Río Branco 1288. Interviniendo a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se pone en conocimiento del comercio y del público en general que hemos intervenido en la venta del comercio ubicado en la calle Asencio 1139 en el ramo de comestibles y bebidas fermentadas al señor Rodolfo Barros y Amadeo Silva García. Acreedores presentarse en las referidas oficinas. — IVANA PERDOMO MUNIZ. — RODOLFO BARROS FERRON y AMADEO SILVA GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 9631 Jl.12-v.ag.5.

A los efectos ley 26 de Setiembre 1904, comunico prometí vender a Pedro R. Giribone y Antonio S. Bardier, el comercio que en los ramos de fábrica de soda y bebidas sin alcohol, gira en esta ciudad, sito en José P. Varela casi Doce de Febrero. Acreedores: Escribanía Sarachu (Zorrilla 241). — Carmelo, Julio 1º de 1957. — LUIS PABLO PARODI.
25) $24.00 20|pub. 9650 Jl.9-v.ag.19

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Uruguay 1023 prometí vender a los señores Adonis Novegil Moldes y José Novegil Moldes, el negocio de "Café, Bar, Despacho de Alcohólicas y Billares", establecido en Avda. Gral. Rivera número 2739, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 3 de Julio de 1957. — LAUREANO BARROS BARREIRO.
25) $16.00 20|pub. 9578 Jl.6-v.jl.30.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Uruguay 1023 prometimos vender a los señores Graciano Estévez y José Vila Alonso el negocio de "Comestibles y Despacho de Alcohólicas", establecido en Avda. Gral. San Martín Nº 2449, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 1º Julio 1957. — JOSE MARIA CANDIA. — MARIA ANGELA GARCIA. — GENEROSO RIOS. — MANUELA GARCIA. — PEDRO MILLARES CANDIA.
25) $16.00 20|pub. 9579 Jl.6-v.jl.30.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226 interviene. Comunica que ha prometido en venta la casa de comercio propiedad de la señora Rebeca Elmassian de Chalukian sita en la calle Pedro Trápani 4231 en el ramo de almacén comestibles y fermentadas al señor Jacinto Vera Carril. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — REBECA ELMASSIAN DE CHALUKIAN. — Jacinto Vera Carril.
25) $24.00 20|pub. 9560 Jl.6-v.jl.30.

Comunícase venta comercio, ramo hotel y despacho de bebidas denominado: "Nico Pérez Hotel" de Eleazar E. Chiribón, sito en Nico Pérez. A los efectos ley Setiembre 26|9|1904 fíjase domicilio en la calle Juan Carlos Gómez número 1522, esc. 11. Montevideo. Presentarse por duplicado de 18 a 19 horas.
25) $16.00 20|pub. 9556 Jl.6-v.jl.30.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender a doña Hortencia Blanca Rodríguez de Couto el comercio de Quiosco, Venta de Revistas, Cigarrillos, etc. sito en Plaza Sarandí. Acreedores presentarse 19 de Abril 907. — Durazno, Junio 25 de 1957. — JULIO FERNANDEZ BALTASAR.
25) $16.00 20|pub. 9544 Jl.6-v.jl.30.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, anunciamos que cesó en su función el señor Víctor Hugo Trogo en la cantina del "Club Colonia" de la ciudad de Colonia el día 3|7|1957, haciéndose cargo de la misma el señor Félix A. Alzogaray desde el día 4|7|1957. Publícase a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en Ofic. A. Sanjurjo y Cía. — Montevideo, 4 de Julio de 1957. — VICTOR HUGO TROGO.
25) $24.00 20|pub. 9844 Jl.13-v.ag.6.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta a los señores José y Marcial San Pedro Vidal, el comercio que gira en el ramo de Bar (Despacho de Bebidas Alcohólicas) ubicado en la calle Cuñapirú 2151. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 20 de Junio de 1957 — RICARDO ALFONSO MENDEZ. — ALBERTO KAZDAN BURSTEIN.
25) $24.00 20|pub. 9780 Jl.12-v.ag.5.

Con intervención del Centro Comercial, Sergio Papa Blanco y Cía., prometí vender a la señora Ivanoska Nilda Ascheri de Fernández mi comercio que gira en el ramo de almacén y provisión, situado en Charrúa 2637. Acreedores presentarse en Rincón 468, esc. 92. Ley 26|9|904 — DOLORES FLORA GUISULFO QUESADA DE CAPDEHOURAT. — Ivanoska Nilda Ascheri de Fernández.
25) $24.00 20|pub. 9750 Jn.11-v.ag.3.

Hago saber que prometí vender a los señores Vicente Domínguez Penedo y Adolfo Durán el comercio de Carnicería instalado en la ciudad de Las Piedras, Departamento de Canelones, calle José Batlle y Ordóñez Nº 799. Acreedores presentarse en Escribanía Da Souza en Plaza Independencia 838, esc. 12, Montevideo, dentro del término legal. — Montevideo, 27 de Junio de 1957. — MANUEL OTERO PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 9763 Jn.11-v.ag.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Rogelio Fernández, Ramiro Ramos y Romero Estévez, el comercio que gira en el ramo de Bar (Despacho de Bebidas Alcohólicas) ubicado en la Avda. 8 de Octubre 4078. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 3 de Junio de 1957. — RAIMUNDO MACHIN BARCO. — SALVADOR CASAMAYOR.
25) $24.00 20|pub. 9781 Jl.12-v.ag.5.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta al señor Manuel Rodrigo Núñez, el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles ubicado en la calle Bartolomé Mitre 1491. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 2 de Junio de 1957. — FRANCISCO PASCAL. — TERESA GUELL.
25) $24.00 20|pub. 9782 Jl.12-v.ag.5.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometimos vender a Barufaldi Hnos. el bar que gira en esta plaza en la Avda. Agraciada Nº 1704 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 11 de Julio de 1957. — AQUILINO PEREZ FERREIRO. — NELLY RAQUEL FERNANDEZ DE PEREZ. — MANUEL MURIAS FERREIRO.
25) $24.00 20|pub. 10136 Jl.24-v.ag.15.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José 1280 escritorio 20, prometimos vender al señor Antonio Gómez Solla el Bar que gira en esta plaza en la calle Sierra N.o 2200, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 17 de Julio de 1957. — MANUEL y JOSE MARIA RODRIGUEZ MORGADE. — MARIA ESTHER RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 10197 Jl.25-v.ag.16.

Interviniendo Consorcio Ltda., Pedroarena, Luco y Cía., he prometido en venta al señor Angel Carriero Fischietti mi casa de comercio que gira en el ramo Almacén, Frutas, Verduras y Fermentadas sito en Ramón Anador 3649 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Juan C. Gómez 1479 escritorio 27, según ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 22 de 1957. — CELESTE AIDA SCARPENTI DE LEON. — Angel Carriero Fischetti.
25) $24.00 20|pub. 10164 Jl.25-v.ag.16.

Interviniendo Bumesa S. A. prometimos en venta a los señores Manuel Suárez Neira y Desiderio Bello, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar con Bebidas Alcohólicas en la calle Bulevar Artigas 3502. Acreedores presentarse en las oficinas de Bumesa S. A., Colonia 844, piso 4.o. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 10 de Julio de 1957. — ARIEL CELLA MAZZEO. — Manuel Suárez Neira. — Desiderio Bello.
25) $24.00 20|pub. 10143 Jl.25-v.ag.16.

Interviniendo Bumesa S. A., prometimos en venta al señor José Jesús Varela Reyes, el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles y Bar con Bebidas Alcohólicas sito en la calle General Urquiza 2551. Acreedores presentarse en las oficinas de Bumesa S. A., Colonia 844, piso 4.o. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 9 de Julio de 1957. — José Jesús Varela Reyes. — SINFOROSO SANCHEZ.
25) $24.00 20|pub. 10144 Jl.25-v.ag.16.

Interviniendo el rematador y balanceador Víctor J. Orozco Vanni, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor LUIS SANSO SANSO prometió ceder al señor Francisco Arango Scorza, el compromiso de compraventa del negocio de Almacén de Comestibles sito en 14 de Julio N.o 1550, que suscribiera con sucesores de Pedro Gregorio Pedemonte. Acreedores a calle 18 de Diciembre número 1544. — Montevideo, 15 de Mayo de 1957.
25) $24.00 20|pub. 10205 Jl.25-v.ag.16.

Oficinas González Barros y Cía., Río Branco 1288. Interviniendo a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se pone en conocimiento del comercio y del público en general que hemos intervenido en la venta del comercio ubicado en la calle Ituzaingó 1599 en el ramo de café y bebidas fermentadas, al señor Elbio Omar Zeballos. Acreedores presentarse en las referidas oficinas. — LUIS DURAN GONZALEZ. — ELBIO OMAR ZEBALLOS.
25) $24.00 20|pub. 9634 Jl.8_v.jl.31.

Oficinas González, Barros y Cía., Río Branco 1288. Interviniendo a los efectos de la ley del 26 Setiembre de 1904 se pone en conocimiento del comercio y del público en general que hemos intervenido en la venta del comercio ubicado en la calle Domingo Aramburú 1687 en el ramo de pizzería y bebidas fermentadas, a los señores Héctor Caucci Manana y Nelson Espinelli. Acreedores presentarse en las referidas oficinas. — CARMINO FORTE DEL SENNO. — HECTOR CAUCCI MANANA y NELSON ESPINELLI.
25) $32.00 20|pub. 9635 Jl.8_v.jl.31.

Manuel Sierra Pose, pone en conocimiento a efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 que prometió vender a Horacio Guinca Moratorio el comercio de panadería y anexos "La Gloria" ubicado en la calle Carlos Reyles 951 de la ciudad de San Carlos, Departamento Maldonado. Acreedores presentarse en el mismo comercio con comprobantes por duplicado.
25) $24.00 20|pub. 9629 Jl.8_v.jl.31.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometimos vender a Domingo A. García el bar que gira en esta plaza en el Camino Carrasco 4702|6 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Julio de 1957. — JUAN OREIRO. — ANGELA RODRIGUEZ DE OREIRO. — HECTOR CRESPO VILA.
25) $24.00 20|pub. 9617 Jl.8-v.jl.31.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a José y Antonio Souto el bar y horno de pizza que gira en esta plaza en la Avda. 8 de Octubre 4702 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 28 de Junio de 1957. — JESUS LAREO RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 9618 Jl.8_v.jl.31.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a Agustín Pérez González la pensión familiar que gira en esta plaza calle Cerro Largo 1634 quien tomó posesión de ella con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Julio de 1957. — JESUS RIAL ABELANDA. — MARIA DEL CARMEN GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 9619 Jl.8-v.jl.31.

Interviniendo Oficina "La Ley", Eduardo Acevedo 1075, Montevideo, hemos prometido en venta a Benjamín Balzano el bar y patente alcohólica, establecido en Avda. General Flores 4602, habiéndose hecho cargo éste del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse a Oficina "La Ley". Plazo ley 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, 27 de Abril de 1957. — JOSE LUCAS LUCAS.
25) $24.00 20|pub. 9601 Jl.8-v.jl.31.

Interviniendo Oficina "La Ley", Eduardo Acevedo 1075, Montevideo, hemos prometido en venta al señor Héctor Ruben Pereyra su parte como socio del comercio establecido en Santa Lucía 4923 en el ramo de provisión, habiéndose hecho cargo éste del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse a Oficina "La Ley" Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Junio de 1957. — JOSE VICENTE RONCA. — VICENTE RONCA.
25) $24.00 20|pub. 9603 Jl.8-v.jl.31.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, el señor Manuel Rodríguez ha desistido de la compra del almacén y bar sito en la Avda. Millán 4200, haciéndose cargo del mismo el señor Albino Fontán y en esta misma fecha, lo vende a los señores José R. Rodríguez y Alberto Rodríguez. — Montevideo, Julio 5 de 1957. — MANUEL RODRIGUEZ. — ALBINO FONTAN. — PURA RODRIGUEZ DE FONTAN. — JOSE R. RODRIGUEZ y ALBERTO RODRIGUEZ.
25) $32.00 20|pub. 9604 Jl.8_v.jl.31.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 hemos vendido a los señores Espiridión Rodríguez y Manuel Varela el negocio de confitería y bar "Jockey Club" sito en la calle Rincón 652 de esta ciudad. — Montevideo, Julio 5 de 1957. — CARLOS GONZALEZ. — PLACIDA VILLA MARIN DE GONZALEZ. — ALVARO GONZALEZ VILLAMARIN y CARLOS GONZALEZ VILLAMARIN.
25) $24.00 20|pub. 9605 Jl.8_v.jl.31.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a Emilio Betarte Estradé el "Night Club" en la Avda. Bolivia Nº 1621 de esta ciudad, que gira bajo la razón de "Paglione, Hernández y Compañía". Los interesados se presentarán dentro del término legal. — Montevideo, Junio 10 de 1957. — VICENTE PAGLIONE. — ROGELIO HERNANDEZ PERAZA y HOMERO CLARA MENENDEZ. — (Esc. A. G. Domínguez. Tacuarembó Nº 1106).
25) $24.00 20|pub. 9982 Jl.19-v.ag.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunico que prometí vender a don Joaquín Félix Amengual mi comercio que gira en el ramo de almacén y provisión, instalado en la calle Asamblea número 399 de la ciudad de San José. Acreedores deben presentarse en la calle Asamblea Nº 399, de las 9 a las 16 horas. — San José, Julio 11 de 1957. — MARIO POEY.
25) $16.00 20|pub. 9971 Jl.19-v.ag.10.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, Avda. 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender el comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras y Lechería, que gira en la calle Francisco Rodrigo Nº 3152 de esta ciudad al señor Luis García Pérez. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MARIO DI LUCA. — ANTONIO DI GIANO.
25) $16.00 20|pub. 9964 Jl.19-v.ag.10.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, Avda. 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender el comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras sito en la Avda. Rivera Nº 2004 de esta ciudad a los señores Alcides y Nelson Molina con fecha 3 de Julio de 1957. (Ley 26 de Setiembre de 1904).—ANDRES NOYA CASTRO. — EMA LIBIA GIOIA.
25) $16.00 20|pub. 9963 Jl.19-v.ag.10.

Interviniendo "Consorcio Ltda." Pedroarena, Luco y Cía. he prometido en venta al señor José Souto Souto, mi comercio de Almacén de Comestibles y Fermentadas, ubicado en esta ciudad, calle 2 de Mayo 1551 esquina General Prim, quien tomó posesión del mismo con fecha 16 de Julio en curso. Acreedores dentro del plazo ley 26 de Setiembre de 1904, presentarse en las oficinas de los balanceadores, calle Juan C. Gómez 1479, esc. 27. — Montevideo, 16 de Julio de 1957. — TOMAS RAMOS. — JUANA BECKER DE RAMOS. — José Souto Souto.
25) $24.00 20|pub. 9954 Jl.19-v.ag.10.

Interviniendo "Consorcio Ltda." Pedroarena, Luco y Cía. he prometido en venta a los señores José Fuentes Pereyra y Leonel Esteyro Morales mi comercio de Bar con despacho de Alcohólicas, ubicado en esta ciudad, calle Orinoco 5185, quienes tomaron posesión del mismo con fecha 15 de Julio en curso. Acreedores plazo ley 26 de Setiembre 1904, presentarse en las oficinas de los balanceadores, calle Juan C. Gómez 1479, esc. 27. — Montevideo, Julio 16 de 1957. — DIEGO MONTGOMERY SIMONELLI. — ELIDA CARMEN FREITAS. — José Fuentes Pereyra. — Leonel Esteyro Morales.
25) $24.00 20|pub. 9955 Jl.19-v.ag.10.

Mediante intervención balanceador José G. Benítez Schiavone he prometido vender el comercio que gira en el ramo de Almacén por Mayor, Cereales y Forrajes en Avda. Millán número 3203, a Jorge W. González y Cía. Acreedores presentarse término legal: Figueroa 2030. Cuentas en duplicado según ley 26|9|1904. — Montevideo, Julio 16 de 1957. — ERNESTO LENS DIAZ.
25) $24.00 20|pub. 9939 Jl.19-v.ag.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Camilo Hernández el Garaje, Venta de Nafta y Aceite y Automóviles, calle Soriano 1352|56. Acreedores en el negocio. — JULIO EMILIO BENGOA y Cía.
25) $8.00 20|pub. 9843 Jl.13-v.ag.6.

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunico que prometí vender a don Nevio Compá, el comercio en el ramo de fábrica de jabón y productos higiénicos ubicado en la calle Brasil Nº 1470. Los acreedores deben presentarse en la mencionada dirección. — Salto, Julio 2 de 1957. — NICOLAS COMPA.
25) $16.00 20|pub. 9768 Jl.11-v.ag.3.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a don Antonio Vila la mitad indivisa que me corresponde en la Panadería "Del Imperio" ubicada en Presidente Berro Nº 2567. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en dicho comercio. — ANTONIO COSTA. — Antonio Vila.
25) $24.00 20|pub. 9542 Jl.6-v.jl.30.

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que el señor Domingo Suárez Calvete ha vendido al señor Avelino Pallas García, el puesto de carnicería que aquel posee en el Mercado Modelo, planta alta. A los efectos legales se efectúan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos al estudio del escribano Próspero Bovino, Buenos Aires 500. — Montevideo, Julio 3 de 1957. — DOMINGO SUAREZ CALVETE. — Avelino Pallas García.
25) $24.00 20|pub. 9480 Jl.5-v.jl.29.

Comunico que prometí vender el Café y Bar sito en Ejido Nº 1450 al señor Javier Catone, dejándose sin efecto las promesas de ventas del mismo a los señores Angel Otero Rial y otros. Acreedores: Juan C. Gómez 1479, esc. 7. — ROMAN VARELA.
25) $16.00 20 pub. 9573 Jl.6-v.jl.30.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Uruguay 1023, prometí vender al señor Francisco Correia Leal, el negocio de "Comestibles, Bebidas Alcohólicas Embotelladas, Frutas y Verduras establecido en calle Canelones Nº 2298, de esta ciudad. Acreedores en Oficinas. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 4 Julio de 1957. — VICENTE MARTINEZ MARTINEZ.
25) $16.00 20 pub. 9580 Jl.6-v.jl.30.

Interviniendo Oficina "La Ley", Eduardo Acevedo 1075, Montevideo, hemos prometido en venta a Margot de Gargas la pensión establecida en Sierra 2107, habiéndose hecho cargo ésta del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse a Oficina "La Ley". Plazo ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Abril de 1957. — MARIA MAYALES DE HERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 9602 Jl.8-v.jl.31.

Interviniendo Oficinas "Alvarez Durán, Pazos y Cía.", Cerrito 685, esc. 5, prometimos vender a los señores Oscar Santos Scaglia y Florencio Rosas, la casa de comercio del ramo café y bar, de la calle Larrañaga 2950 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de ley 26|9|1904. — DELFIN RIAL GONZALEZ. — PURIFICACION VILLAR DE RIAL.
25) $16.00 20|pub. 9607 Jl.8-v.jl.31.

A efectos ley 26 Setiembre 1904, hago saber al público; que el 15 de Agosto 1956, prometí vender al señor Antonio Rodríguez Vázquez el comercio de almacén, verduras y anexos, sito en Maldonado 2293. Acreedores presentarse término legal en domicilio Balanceador Raúl Distacio, Yaro 1231, 5.o piso, Apto. 15. — LUBA GRYNGAS DE KRANIANSKI y DAVID KRANIANSKI.
25) $16.00 20|pub. 9595 Jl.8-v.jl.31.

Oficinas González Barros y Cía., Río Branco 1288. Interviniendo a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se pone en conocimiento del comercio y del público en general que hemos intervenido en la venta del comercio ubicado en la calle Avda. San Martín N.o 4098 en el ramo de despensa y bebidas fermentadas al señor Julián Martínez Pérez y Aquilino Sánchez. Acreedores presentarse en las referidas oficinas. — MODESTO BOUZA VARELA. — JULIAN MARTINEZ PEREZ y AQULINO SANCHEZ.
25) $24.00 20|pub. 9632 Jl.8_v.jl.31.

Oficinas González Barros y Cía., Río Branco 1288. Interviniendo a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se pone en conocimiento del comercio y del público en general que hemos intervenido en la venta del comercio ubicado en la calle Avenida General Flores 2729 en el ramo de café y bebidas alcohólicas-horno, al señor David Tourino Tosar y Manuel Tourino Silva. Acreedores presentarse en las referidas oficinas. — SERAFIN NOVO y ADOLFO GARCIA. —DAVID TOURINO TOSAR y MANUEL TOURINO SILVA.
25) $32.00 20|pub. 9633 Jl.8-v.jl.31.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender a la señora Aurora Paredes de Ferreiro, el Almacén, Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en la calle Mariano Moreno 2658 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 1º de 1957. — JOSE FERNANDEZ SAN MARTIN. — PURIFICACION LOPEZ.
25) $16.00 20|pub. 9562 Jl.6-v.jl.30.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226 interviene. Comunica que ha prometido en venta la casa de comercio propiedad del señor Angel Grecco Montuori, sita en la Avda. Garibaldi Nº 2316 en el ramo de Sastrería y art. para hombres al señor Marcelino Landeira Codecido. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|904. — ANGEL GRECCO MONTUORI. — Marcelino Landeira Codecido.
25) $24.00 20|pub. 9561 Jl.6-v.jl.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904. He prometido vender mi despacho de bebidas a don Pablo Morandi. Presentar cuentas en el comercio, calle Zorrilla de San Martín N.o 701. — Durazno, Junio 24 de 1957. — FAUSTINO GAMBETTA.
25) $16.00 20|pub. 9543 Jl.6-v.jl.30.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometimos vender a José María Bertua el bar que gira en esta plaza en la Avda. General Flores Nº 2936 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Julio de 1957. — NEDER ORLANDO REGGIO GONZALEZ. — NELLY ELSA CENOZ DE REGGIO. — OSVALDO AMILCAR REGGIO GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 10135 Jl.24-v.ag.15.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas Prometí vender el negocio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras ubicado en la calle Canstatt 3372 bis al señor Juan Carlos Alfonso. (Ley 26 de Setiembre de 1904).—Montevideo, 1º de Marzo de 1957. Acreedores a la calle Canstatt Nº 3372. — LUISA E. MAINETTO DE RUSSO.
25) $16.00 20|pub. 9802 Jl.12-v.ag.5.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas. Avda. 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender al señor Eusebio Elena, el comercio que gira en el ramo de Venta y Elaboración de Productos Porcinos sito en la calle Domingo Aramburú 1851 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 8 de Julio de 1957.— DOMINGO LIZARRAGA. — CARMEN PRINCIPE DE LIZARRAGA.
25) $24.00 20|pub. 9801 Jl.12-v.ag.5.

Interviniendo "Consorcio Ltda." Pedroarena, Lucó y Cía., he prometido en venta a los señores Gerardo y José Ponte Anido, nuestro comercio de Bar, Restaurant y Salón de Té, ubicado en Br. Artigas 816 casi 21 de Setiembre. Acreedores presentarse dentro del plazo Ley 26 de Set. de 1904 en las oficinas de los balanceadores, Juan C. Gómez 1479, esc. 27. — Montevideo, 10 de Julio de 1957. — HECTOR BERETTA PIANO. — SARA ADELAIDA ACEVEDO DE BERETTA. — José Ponte. — Gerardo Ponte.
25) $24.00 20|pub. 9800 Jl.12-v.ag.5.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a los señores Hermida y Cánovas, el comercio establecido en el ramo de Fiambrería, Productos de Granja y Fermentadas, en la Avda. San Martín Nº 3408 de esta Capital, habiendo tomado estos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Julio de 1957. — DORA PROSDOCIMO DE OLHAGARAY. — CARLOS OLHAGARAY. — Antonio Hermida Pérez. — Manuel Cánovas Sertal.
25) $24.00 20|pub. 9796 Jl.12-v.ag.5.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores José Tarrío y Alfredo Vilacoba el Café y Bar de la calle Andes Nº 1152 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís Nº 1460. — Montevideo, 5 de Julio de 1957. — ANGEL CARRIERO. — ROSA CARUSO DE CARRIERO. — JOSE PEDRO CARUSO. — YOLANDA SANTAGADA DE CARUSO.
25) $24.00 20|pub. 9774 Jl.12-v.ag.5.

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Nepomuceno Bertolino el comercio en el ramo de Café y Bar instalado en la calle Dr. Pouey s|n de la ciudad de Las Piedras (Depto. de Canelones). — Montevideo, Julio 10 de 1957. — LUIS ALBERTO BERTOLINO.
25) $16.00 20|pub. 9809 Jl.12-v.ag.5.

Comunicamos al comercio y al público que hemos prometido vender a "La Casa Eléctrica" (en formación) el comercio que en el ramo de artículos eléctricos, aparatos y demás para el hogar tenemos instalado en la calle Sierra número 2032, de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse en el mismo local. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — ERNESTO SOLLAZZO GONZALEZ. — LUIS A. SOLLAZZO GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 9787 Jl.12-v.ag.5.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta al señor David Méndez Rodríguez el comercio que gira en el ramo de Bar (Despacho de Bebidas Alcohólicas) ubicado en la calle Yaro 1150. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de Junio de 1957. — HOLMES ALBERTO GAMBOGI.— CORIÑA ODILIA CABRERA.
25) $24.00 20|pub. 9779 Jl.12-v.ag.5.

Prometí vender a Nicolás y Roberto Peón, Arcadio Samartín y Manuel Rodríguez Peón, la Panadería "Río de la Plata", en calle Guaviyú N.o 2440 de esta ciudad. Los interesados presentarse al escribano E. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del término de la ley de 26 de Setiembre de 1904, a los efectos de la misma. — Montevideo, Octubre 1.o de 1956. — (Firmado): MARTIN ANSUBERRO (hijo).
25) $24.00 20|pub. 9861 Jl.15-v.ag.7.

Prometí vender al señor Arturo Cabrera y señora Melchora G. de Cabrera, la Provisión y Alcohólicas Embotelladas sita en Pedro Bustamante 1500 de esta ciudad. Acreedores en Uruguay 1257. — GAETANO BALBI.
25) $8.00 20|pub. 9874 Jl.15-v.ag.7.

Prometí vender al señor Julio García Barboza el garage "Le Mans Ltda.", sito en Brandzen 2268 de esta ciudad. Acreedores en Uruguay 1257. — LUIS ALBERTO BRUFAO.
25) $8.00 20|pub. 9873 Jl.15-v.ag.7.

A efectos ley 26 Setiembre 1904, hacemos saber que prometimos vender a Alfonso Francisco Silvestre Pérez Fijeiro, la carnicería instalada en 8 de Octubre 4721. Acreedores presentarse en Escribanía Antía, Rincón 538. — Montevideo, Julio de 1957. — ADOLFO BACCINO BACCINO. — CLELIA PERRONE DE BACCINO.
25) $16.00 20|pub. 9716 Jl.10-v.ag.2.

Interviene oficina Mora Ferreira, Zabala 1390. Prometí vender a Adán Techera Pereira el comercio del ramo Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas establecido en Paysandú 1202 de esta ciudad. Acreedores oficina citada. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, 2 de Julio de 1957. — ROGELIO ESTEVEZ BEMBIBRE. — Adán Techera Pereira.
25) $16.00 20|pub. 9706 Jl.10-v.ag.2.

Interviene oficina Mora Ferreira, Zabala 1390. Prometí vender a Félix Ontalvilla, el comercio del ramo Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas establecido en Yaguarí 1802 de esta ciudad. Acreedores oficina citada. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, 21 de Junio de 1957. — SANTIAGO NIETO FRAGA. — Félix Ontalvilla Villanueva.
25) $16.00 20|pub. 9707 Jl.10-v.ag.2.

Interviene oficina Mora Ferreira, Zabala 1390. Prometí vender a Luis Alberto Ogni el comercio del ramo Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas establecido en Joanicó 3968 de esta ciudad. Acreedores oficina citada. (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, 12 de Junio de 1957. — JOSE MARIA TUBIO. — Luis Alberto Ogni.
25) $16.00 20|pub. 9708 Jl.10-v.ag.2.

Interviene oficina Mora Ferreira, Zabala 1390. Prometí vender a Pilar Rodríguez de Hernández el comercio del ramo Comestibles, Fermentadas y Lechería establecido en Juan Espinosa 1447. Acreedores oficina citada. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, 30 de Mayo de 1957. — MANUEL ANTONIO PEREIRA. — Pilar Rodríguez de Hernández.
25) $16.00 20|pub. 9709 Jl.10-v.ag.2.

Interviene oficina Mora Ferreira, Zabala 1390. Prometí vender a María J. Blanco el comercio del ramo Tienda y Mercería establecido en Aparicio Saravia N.o 4665 de esta ciudad. Acreedores oficina citada. (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, 23 de Mayo de 1957. — CELIA B. de GARRETANO. — María J. Blanco.
25) $16.00 20|pub. 9710 Jl.10-v.ag.2.

Interviene oficina Mora Ferreira, Zabala 1390. Prometí vender a Santiago M. Fumero el comercio del ramo Bar con Alcohólicas y Billar, establecido en Comercio 2200 de esta ciudad. Acreedores oficina citada. (Ley 26 Setiembre de 1904). — Montevideo, 14 de Junio de 1957. — NELSON RODRIGUEZ GONZALEZ. — Santiago Manuel Fumero.
25) $16.00 20|pub. 9711 Jl.10-v.ag.2.

Ley 26 Setiembre 1904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José 1280 escritorio 20, prometí vender a Evaristo García y Francisco Prieto el Hotel Vascongado, que gira en esta plaza, en la calle Andes N.o 1364, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1º de Julio de 1957. — RAMON RODRIGUEZ HUNDARTS. — LUZ DEL ALBA CORONEL DE RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 9703 Jl.10-v.ag.2.

Ley 26 Setiembre 1904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José 1280 escritorio 20, prometimos vender a Vicente y Edelmiro Gómez el Bar y Horno de Pizza que gira en esta plaza, en la Rambla Roosevelt N.o 296, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 29 de Junio de 1957. — CANDIDO ALVAREZ REY. — ANA MARIA ISIDORI DE ALVAREZ. — JOSE FRANCISCO PENA FERNANDEZ.
25) $32.00 20|pub. 9702 Jl.10-v.ag.2.

Interviniendo oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender al señor Rodolfo Kuzman el Taller de Joyería ubicado en Sierra 1747. — Acreedores: Escribanía Reyna M. Otero, Sarandí 444. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Julio de 1957. — ALFREDO DIAZ ARANDA.
25) $16.00 20|pub. 9689 Jl.10-v.ag.2.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender al señor Jesús Pérez Cambra, la carnicería sita en la calle Gaboto N.o 1301 de esta ciudad. Acreedores: Chaná N.o 1804. — Montevideo, 1.o de Julio de 1957. — LUCIANO SENATORE. — ASUNCION MUSIELLO de SENATORE.
25) $16.00 20|pub. 9681 Jl.10-v.ag.2.

Hago saber que he prometido en venta a don Alfredo Caeiro Rodríguez la casa de comercio que en el ramo de carnicería y venta de verdura tengo instalada en la finca de la Avda. General Rivera N.o 3.170 de la ciudad de Montevideo. Presentar los comprobantes de los créditos a la Escribanía Larralde, Ituzaingó N.o 1485 escritorios 5 y 6. — Montevideo, Julio de 1957. — IGNACIO LUONI.
25) $24.00 20|pub. 9680 Jl.10-v.ag.2.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hacemos saber que hemos resuelto enajenar a la firma "Primo Zuccotti Limitada" nuestro comercio que giraba en esta ciudad bajo la razón social "Zuccotti y Carnevali S. C." con domicilio en 8 de Octubre Nº 3552 en el ramo de Importación y Venta de Bicicletas y Accesorios. Acreedores a Buenos Aires Nº 583, p. 1, esc. 3. Hacemos constar asimismo que queda sin efecto la proyectada enajenación de la cuota del socio Carnevali al socio Zuccotti. — Montevideo, Julio de 1957. — MARIO CARNEVALI. — PRIMO ZUCCOTTI.
25) $32.00 20|pub. 9829 Jl.17-v.ag.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Antonio Solla mi cuota parte del Taller Mecánico Metalúrgico sito en Minas 1401. Acreedores al mismo. — Montevideo, Julio 15 de 1957. — JOSE VIÑAL.
25) $8.00 20|pub. 9930 Jl.17-v.ag.9.

Hacemos público que he prometido en venta a favor de Leonor Lacasa de Izaguirre y Jesús Moisés Lacasa, mi comercio en el ramo de "Tienda y Mercería" que tenía en esta ciudad, en el local de calle Florida Nº 409, quedando a mi cargo el activo y pasivo de dicho comercio. Acreedores presentarse en el mismo dentro de treinta días. Y a los efectos de la ley 26 Setiembre de 1904, efectuamos estas publicaciones. — Mercedes, Julio 9 de 1957. — CARLOS ALBERTO POSTIGLIONE. — Leonor L. de Izaguirre. — Jesús M. Lacasa.
25) $32.00 20|pub. 9895 Jl.17-v.ag.9.

Con intervención del Centro Comercial, Sergio Papa Blanco y Cía. prometí vender a la señora Haydee María Gómez, mi comercio que gira en el ramo de almacén y fiambrería, situado en Arenal Grande 2523. Acreedores presentarse en Rincón 468, esc. 92. Ley 26|9|904. — ESTHER ARONAS DE KORYTO. — Haydee María Gómez.
25) $16.00 20|pub. 9912 Jl.17-v.ag.9.

A los efectos de la ley 26|9|904 hacemos saber que prometimos vender a José Rial Rouco la Estación de Servicio y Venta de Nafta sita en Br. Artigas 1820, habiendo tomado posesión el primero de Junio ppdo. Acreedores presentarse a Avda. Gral. Flores 3363.—JOSE CARLOS GARCIA GREGORINI. — ELIDA MOLERI.
25) $16.00 20|pub. 9909 Jl.17-v.ag.9.

Oficina "Ameghino" prometió vender al señor Fernando Pérez el Café y Bar de la calle Grecia esq. Méjico. Los acreedores de plaza podrán pasar las deudas que hubiere contraído dicho vendedor, los señores Visentín y Michelini, podrán pasar a cobrar sus cuentas a la Oficina "Ameghino", calle Grecia Nº 4005. — Montevideo, 11 de Julio de 1957.
25) $16.00 20|pub. 9846 Jl.13-v.ag.6.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, he prometido en venta al señor Ramón Rodríguez el comercio establecido en el ramo de Almacén de Comestibles en la calle Araycuá Nº 1991 de esta Capital, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Junio de 1957. — ELISEO VELO GOMEZ. — Ramón Rodríguez.
25) $24.00 20|pub. 9842 Jl.13-v.ag.6.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que AVELINO LOPEZ ha prometido vender a Alfonso Iglesias la provisión de comestibles y anexos instalada en la calle Comercio Nº 2402 de Montevideo. Para presentación de acreedores: Escribano Raúl M. Aguirre, Zabala 1441, piso 3º, esc. 12.
25) $16.00 20|pub. 9881 Jl.16-v.ag.8.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que NATALIA y ENRIQUE DEL ARCO han prometido vender a Zoltan Jakab la casa de peinados para señoras "Metro", instalada en la calle Cuareim Nº 1295 de Montevideo. Para presentación de acreedores: Escribano Raúl M. Aguirre, Zabala número 1441, piso 3º, esc. 12.
25) $16.00 20|pub. 9882 Jl.16-v.ag.8.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos público que hemos prometido en venta a don Antonio Martínez, el comercio que en los ramos de Carnicería y Matadero, gira en pueblo Rodríguez, segunda sección judicial de San José. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la sede del comercio calle Rodríguez s|n esq. 13 de Julio. — Rodríguez, 19 de Julio de 1957. — CARLOS VICTOR FERROU. — ZORAIDA PIEDAD STABILE DE FERROU.
25) $24.00 20|pub. 9885 Jl.16-v.ag.8.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, prometimos vender a los señores Basilio Georgieff y Juan Enrique Oxobi, el Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas establecido en Suecia 1902. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Suc. Cordón - Sec. Ventas de Negocios, Constituyente 1476). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Julio de 1957. — OLGA y NELLY PATELIDAS CASTRO.
25) $24.00 20|pub. 9888 Jl.16-v.ag.8.

Oficinas Panzera, Paraguay Nº 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Leandro Gómez Nº 2958, en el ramo de "Carnicería" al señor Mauto Astore Guidici. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — MIGUEL ALBORNOZ PATIÑO. — Mauto Astore Guidice.
25) $24.00 20|pub. 10235 Jl.26-v.ag.17.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender a Modesta Fernández de Germán el comercio en el ramo de "Venta de pan, comestibles y fermentadas", sito en Caiguá 3526. Acreedores presentarse Escribanía Dorelo Raffo, Buenos Aires 574, esc. 6. — Montevideo, Julio 24 de 1957. — MARIA LAURA y MARCELINA BATTEGAZZORE.
25) $16.00 20|pub. 10224 Jl.26-v.ag.17.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender a Carlos Migues la Carnicería sita en Cuchilla Grande 4968. Acreedores: Escribanía Dorelo Raffo, Buenos Aires 574, esc. 6. — Montevideo, Julio 24 de 1957. — URBANO RAÑA RAÑA.
25) $16.00 20|pub. 10223 Jl.26-v.ag.17.

JOSE PORTO SOBRAL vende a Eulogio López Sobral, la parte que le corresponde en el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en Rambla Roosevelt Nº 236|8. Acreedores en el comercio. — Montevideo, 31 de Marzo de 1957.
25) $16.00 20|pub. 10251 Jl.26-v.ag.17.

Interviniendo "Oficinas Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Juan N. Kilsich Pasquali y Alberto García Latapie el negocio "Bar-Confitería y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en Avda. Agraciada 3777 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Julio de 1957. — JOSE FERRER BATLLES. — ANTOLINA VELASCO.
25) $16.00 20|pub. 10244 Jl.26-v.ag.17.

Interviniendo "Oficinas Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Roberto Domínguez y Eduardo Barros Barreiro, el negocio de "Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas" establecido en la calle 25 de Mayo 531 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de Julio de 1957. — FRANCISCO MIRA ANDRADE.— MARIA ZAS AÑON.
25) $16.00 20|pub. 10242 Jl.26-v.ag.17.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender el comercio que gira en los ramos de Almacén, Ferretería, Frutas y Verduras en la calle Carlos María Ramírez Nº 849 al señor Ignacio Martínez Hernández. Acreedores a domicilio Carlos María Ramírez Nº 845. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JOSE KESIAN. — VARTUHI K. KESIAN.
25) $16.00 20|pub. 10236 Jl.26-v.ag.17.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. Prometimos vender al señor Viterbo Balbino Padula Lemos el Almacén de Comestibles y Fermentadas sito en la calle Guaviyú Nº 2302 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 17 de Julio de 1957. — JUAN GALMES OLAVE. — JUAN GUELFI DIFUNDIO.
25) $16.00 20|pub. 10237 Jl.26-v.ag.17.

Interviniendo Oficinas "Alvarez Durán, Pazos y Cía.", Cerrito 685, esc. 5, prometimos vender a los señores Antonio Fernández y Manuel Lago, el almacén y bar de la calle Cerro Largo 1852 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de ley 26|9|1904. — EMILIO MISA VARGAS. — CONSUELO VILANOVA DE MISA.
25) $16.00 20|pub. 9606 Jl.8-v.jl.31.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometí vender al señor Regino Pólvora el café y bar de la calle Justicia N.o 2001 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: Solís N.o 1460. — Montevideo, Julio 1.o de 1957. — JUAN PRADO COMESAÑA
25) $16.00 20pub 9463 Jl.5-v.jl.29.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Celso Balsa Suárez, el café y bar de la calle Colón 1499 de esta ciudad. Acvreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: Solís N.o 1460. — Montevideo, Junio 29 de 1957. — JOSE CENDAN. — AURORA SOTELO DE CENDAN.
25) $16.00 20pub. 9462 Jl.5-v.jl.29.

Interviniendo Bumesa S. A., prometimos en venta a los señores Manuel Anido y Andrés Julián Altez, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Yí 1284. Acreedores presentarse en las oficinas de Bumesa Sociedad Anónima, Colonia 844 piso 4.o. (Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Julio de 1957. — ANTONIO VILA VILA. — Manuel Anido. — Andrés Julián Altez.
25) $24.00 20|pub. 10142 Jl.25-v.ag.16.

27-Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Provisión del cargo de Jefe de Departamento del Instituto de Ovinos y Lanas
Ampliación de plazo para la inscripción de aspirantes

Se comunica a los interesados que el Consejo de la Facultad, en sesión del 22 del corriente, resolvió ampliar hasta el 20 de Agosto de 1957, el plazo de presentación de aspirantes al cargo de Jefe de Departamento del Instituto de Ovinos y Lanas, para el que se llamó con fecha 20, 22 y 23 de Julio de 1957, por este mismo diario. — Walter J. Maroñas, Secretario.
27) 3 pub. 32324 Jl.27-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Concurso necesario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictado en los autos caratulados: "DE LEON HERMANOS. Concurso necesario", L.o 39 F.o 751, se hace saber a los acreedores de este concurso, que pueden proceder al examen del estado de créditos presentado por el Síndico y que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria por el término de treinta días. — Montevideo, 15 de Marzo de 1957.
27) $12.00 10|pub. 10184 Jl.25-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
ESCRITURACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "VICENTE APA. Escrituración de Oficio" (Lº 52, Fº 54), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Vicente Apa, solicitando la escrituración de oficio de la Promesa de Compra-venta referente al siguiente bien: Inmueble ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo, padrón Nº 72.224 solar 3 de la manzana 17 del plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Enero de 1908, con un área de 295 ms. 15 decímetros y 8 ms. 59 centímetros de frente al Noroeste a la calle Liniers, hoy Balbín y Vallejo, por 34 metros 36 centímetros de fondo, lindando al N.E. con solar 1, al S.E. con solar 4, y al S.O. con solar 5. El Banco Francés, Supervielle y Cía. Sociedad Colectiva, como apoderado de don Modesto Rosales, prometió en venta el bien descripto en la Promesa de Compra-venta, Boleto 6320 a don Manuel P. Balbuena, el 23 de Mayo de 1928; éste, transfirió sus derechos a don León Palou, el 19 de Marzo de 1929, quien, a su vez, los transfirió al peticionante el 28 de Julio de 1939. Los representantes del Banco de Montevideo, como apoderados de don Modesto Rosales, ratificaron a favor de don Vicente Apa la Promesa de Compra-venta relacionada el día 5 de Febrero de 1954, la que fué inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos el 22 de Febrero de 1954, con el Nº 390 al Fº 161 del Lº 59. A tal fin, se cita, llama y emplaza a don Modesto Rosales y doña Rosalía Lamón o sus sucesores a cualquier título y demás interesados para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de llevarse a cabo el otorgamiento de dicha escritura de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, 18 de Febrero de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
27) $168.00 30|pub. 10312 Jl.27-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Concurso voluntario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "LACALLE, CARLOS. Concurso voluntario, hoy necesario", L.o 49 Folio 74, se convoca a Junta de Acreedores a los efectos del nombramiento de nuevo Síndico, lo cual tendrá lugar en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 3.o, el día 22 de Agosto a la hora 14. — Montevideo, Julio 23 de 1957. — Amílcar Mántaras, Actuario.
27) $24.00 20|pub. 10176 Jl.25-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: ZARRILLO, CARMELO y Otra. Escrituración de oficio", L.o 51 F.o 144, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Alfredo Bocage, José Miguel Bocage, Enriqueta Emma Williams Bocage de Arteaga, Rosa Blanca Williams Bocage, Camilo Ricardo Williams Bocage, María Blanca Lasala Burnel, Luis Rafael Lasala Burnel y Lía Esther Lasala Burnel de Durán Rubio y a sus sucesores o causahabientes a cualquier título; y a todos los que se consideren con derechos a fin de que comparezcan a deducirlos en autos, bajo apercibimiento de proceder al otorgamiento judicial a favor de los actores, de la venta comprometida en Boleto N.o 1.129 del Banco de Montevideo, inscripto en el Registro Unico de Promesas de Enejanación de Inmuebles a Plazos con el N.o 1.349 F.o 338 L.o 33, referente a un solar de terreno sito en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 131.150, solar 5, en plano del agrimensor Raúl Regules inscripto en la Dirección de Topografía el 24 de Noviembre de 1926, con una superficie de 381 ms. 1.250 cms. y deslindado: 10 ms. de frente al Oeste a calle Industria, entre Andalucía y Elcano, distando el punto medio 66 ms. de la última; 36 ms. 25 milímetros al Norte, lindando con el solar 6, padrón 131.151; al Noreste recta sin acotar, con el solar 11, padrón 131.156; y 42 ms. al Sur con el solar 4, padrón 131.149.

Se hace constar que se ha habilitado la Feria Menor Judicial en curso a los efectos de la publicación y emplazamiento. — Montevideo, Julio 13 de 1957. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
27) $144.00 30|pub. 9911 Jl.17-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Concordato

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "FELIX CACERES LARRAÑAGA. Concordato preventivo judicial" (L.o 48 F.o 186, se hace saber que la reunión de acreedores que había fijado para el 20 de Junio último, a la hora 15, con objeto de tratar la solicitud de concordato preventivo judicial formulada por el nombrado comerciante, ha sido transferida para el día 20 de Setiembre próximo a las 15 horas y tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso. — Montevideo, Julio 22 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
27) $20.00 10|pub. 10041 Jl.22-v.ag.1.o.

POSESION NOTORIA Y PETICION DE HERENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Magdalena Honorina Amalia y Celia Amelia Lungo con Sucesión ALBERTO LUNGO. Posesión notoria y petición de herencia". (L.o 42, F.o 496), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don Alberto o Alberto Feliciano Lungo Valenti o Valente, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por posesión notoria y petición de herencia, les ha iniciado Magdalena Honorina Amalia y Celia Amelia Lungo, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 15 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $60.00 30|pub. 9234 Jl.22-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO
PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Iguini (Amado) y Crosa (Dorilda) contra MOTTA (JOSE SALUSTIANO) y ACEVEDO (ESMERALDA). Pérdida de patria potestad" (Lº 15, Nº 364, Fº 362), se cita, llama y emplaza a don José Salustiano Motta y a doña Esmeralda Acevedo, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 7 de 1957. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $46.00 30|pub. 8554 Jn.15-v.jn.29.
Jl.22-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA
CESACION DE CONDOMINIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos "Juan Eberhard Haasis contra ELISA OUTON. Cesación de condominio" (Lº 41, Folio 40), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don Juan Eberhard Haasis, solicitando la cesación de condominio sobre los siguientes bienes: Los solares números 7 y 8 de la manzana Nº 185. Una fracción del solar tres de la manzana Nº 181 y solar cuatro, según título y seis, según plano, de la manzana 185, todos en esta ciudad, 1.a sección judicial, padrones 1797, 1799, 1573 y 1575. Y se cita, llama y emplaza a doña Elisa Outon, o sus sucesores, causahabientes o quienes a cualquier título se creyeren interesados, ocurran a estar a derecho, en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Rivera, Junio 13 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
27) $72.00 30|pub. 8966 Jn.24-v.jn.29.
Jl.22-v.ag.17.

CONVERSION AL DIVORCIO
Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "GOMEZ, CARLOS EURICO contra RUTH ALCARAZ CALDAS. Conversión al Divorcio", se hace saber a la demandada Ruth Alcaraz Caldas, que por sentencia de

este Juzgado de fecha 25 del mes en curso, se decretó la conversión en divorcio, de la separación de cuerpos dictada por el señor Juez de la segunda jurisdicción de Porto Alegre el 21 de Diciembre de 1946, confirmada por el Tribunal de Justicia del Estado de Río Grande del Sur (Brasil), el 8 de Enero de 1947, con referencia al matrimonio celebrado entre don Carlos Eurico Gómez y doña Ruth Alcaraz Caldas, el 12 de Diciembre de 1929, ante el Oficial del Registro Civil de Casamientos de la primera zona de la ciudad de Porto Alegre. La notificación se tendrá por hecha transcurridos noventa días de esta publicación. — Rocha, Junio 28 1957. — José Ramón Luna Fradere, Actuario Adjunto.
27) $94.00 30|pub. 9410 Jl.22-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO
Ausencia

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Salto, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don RAMON MARIA SILVA solicitando la declaración de ausencia de su hermano Camilo Valentín Silva Portillo, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Salto, Junio 18 de 1957. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
27) $12.00 10|pub. 10148 Jl.25-v.ag.5.

CESION DE CUOTA

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido ceder mi cuota social en la sociedad "Ulises Puig y Cía." al señor Domingo Méndez Motta Pirotto. Acreedores presentarse en Rincón 625, esc. 8. — LUIS CAMAÑO.
27) $16.00 20|pub. 9851 Jl.13-v.ag.6.

"LLAGUNO Y COMPAÑIA"
CESION DE CUOTA

Al comercio y al público se hace saber que he cedido a mis consocios Ruperto Llaguno y Leandro Feipe, la parte que me correspondía en la Sociedad "Llaguno y Compañía", con sede en Avda. Italia 4312, en el ramo de carpintería. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 26 de 1957. — JULIO KATONA.
27) $16.00 20|pub. 10079 Jl.22-v.ag.13.

CONCORDATO

Adolfo Grunspan celebró con sus acreedores un concordato por el cual se obligó a pagar el 50 o|o de sus deudas en 18 cuotas mensuales seguidas e iguales. (Ley 11 de Noviembre de 1926, artículo 7). — ADOLFO GRUNSPAN. (Calle Gral. Flores N.o 2588).
27) $8.00 10|pub. 10066 Jl.22-v.ag.1.o.

COMPRA-VENTA RESCINDIDA

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunico que he rescindido la promesa de compra-venta del Bar que gira en esta plaza en la calle Sierra N.o 2200, suscrito con los señores Manuel y José María Rodríguez Morgade. Acreedores presentarse en San José 1280 escritorio 20. — Montevideo, 17 de Julio de 1957. — JOSE MARIA FERNANDEZ BERARDI.
27) $16.00 20|pub. 10196 Jl.25-v.ag.16.

CLAUSURA DE COMERCIO

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas. Clausuro mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras ubicado en la calle Juan Ramón Gómez Nº 3126 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores a la Avda. 18 de Julio 1709. — YOLANDA PIGNATTA DE LOPEZ.
27) $16.00 20|pub. 9841 Jl.13-v.ag.6.

RESCISION DE COMPROMISO

Comunícase rescisión compromiso de compraventa José Rodríguez con Carlos Martínez por el negocio ubicado en la calle 26 de Marzo Nº 3302. Acreedores presentarse al Centro de Almaceneros Minoristas (Sección Jurídica). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 9 de 1957. — JOSE RODRIGUEZ. — CARLOS MARTINEZ.
27) $16.00 20|pub. 9840 Jl.13-v.ag.6.

"LA COMERCIAL", GARRASINO, CASARETTO, LORENZO LIMITADA"
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE SOCIEDAD

Por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Héctor R. Rivero el 19 de Junio de 1957, cuya copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio de Paysandú con el N.o 33 del F.o 167 al 184 del Libro 27, los señores Julio María Garrasino, Luis Hiriart y Juan Leonardo y Gerónimo Franco, adquirieron las cuotas de capital ($ 132.000.00) que les correspondían a los señores Gervasio G. Lorenzo Elías Orlando Casaretto Alcides Merello Víctor Beceiro José Gabriel Grau, Isidoro Leirana, Carlos María Fraschini, Juan José, Miguel Angel, Julio Manuel y Alfredo Osvaldo Hitta, José Lorenzo, Rodrigo Linn y Florencio Vicente Aldecosea, en la Sociedad de esta plaza "La Comercial", Garrasino, Casaretto, Lorenzo Limitada". En cuanto al socio señor Aldecosea, cedió sólo siete cuotas de capital o sean $ 7.000.00.

Por la misma escritura, cuya copia fué inscripta en el citado Registro de Comercio, con el N.o 32 del F.o 150 al 166 del Libro 27, se amplía el capital y se incorporan los socios señores Oscar María Garrasino y Miguel Ugarte Mendoza, quedando modificada la Sociedad en la forma siguiente:

A) Objeto: Artículos de electricidad, vehículos automotrices, maquinarias, sanitarios, neumáticos, lubricantes, importación exportación, consignaciones, representaciones, etc.; B) Denominación y razón social: "La Comercial" Julio M. Garrasino y Cía. Ltda.; C) Domicilio: Ciudad de Paysandú; D) Plazo: Hasta el 30 de Junio de 1962, prorrogable por períodos de dos años hasta el 30 de Junio de 1972; E) Capital: $ 325.000.00, representado por trescientas veinticinco cuotas de $ 1.000.00 c|u. Capital integrado: $ 262.500.00. Capital a integrar: $ 62.500.00.; F) Socios Julio María Garrasino $ 138.000.00, Luis Hiriart pesos 45.000.00, Juan Franco $ 23.000.00, Gerónimo Franco $ 23.000.00, Leonardo Franco pesos 23.000.00, Florencio V. Aldecosea $ 13.000.00, Eugenio Stefani (hoy sucesión) $ 5.000.00, Oscar María Garrasino $ 30.000.00, Miguel Ugarte Mendoza $ 25.000.00. Capital social: $ 325.000.00; G) Directorio: Presidente, Julio M. Garrasino; Vicepresidente, Luis Hiriart; Secretario: Florencio V. Aldecosea. A partir del 30 de Junio de 1962 el Directorio podrá ser electo por la asamblea de socios, cada dos años; H) Dirección y administración: A cargo del Directorio con amplias facultades; I) Director-Gerente: Julio M. Garrasino, con amplias facultades; J) Ganancias y pérdidas: En proporción de las cuotas de capital; K) Utilidades: 5 o|o para fondo de reserva, 7 o|o para remunerar al Directorio y 88 o|o para distribuir entre los socios. — J. M. Garrasino, Presidente. — Florencio Aldecosea, Secretario.
27) $64.00 10|pub. 10038 Jl.22-v.ag.1.o.

CLAUSURA DE COMERCIO

Ramón Cándido Da Rosa a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hace saber que ha clausurado el comercio sito en la calle Gaboto 1550, con fecha 26 de Abril ppdo., que giró en el ramo de almacén de comestibles. Acreedores presentarse en Agencia Comercial Uruguaya, Juan Carlos Gómez 1492, esc. 416, de 16 a 19 horas.
27) $16.00 20|pub. 9630 Jl.8-v.jl.31.

COMPRA VENTA SIN EFECTO

Se hace saber al comercio y al público en general que mediante la intervención del estudio del doctor Romeo Atanasiú, calle 25 de Mayo N.o 487, se dejó sin efecto la promesa de compra venta por la cual el señor Manuel Lázaro Martiarena prometió vender al señor Olindo Tito Amado el café y bar denominado "Del Molino", sito en la calle Yí N.o 1850. — Montevideo, 4 de Julio de 1957. — MANUEL L. MARTIARENA. — Olindo Tito Amado.
27) $24.00 20|pub. 9597 Jl.8-v.jl.31.

RESCISION DE CONTRATO

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por transacción judicial celebrada en autos caratulados "Amelia Vernazza de Izetta y otros con Nicolás Badra y otro, rescisión de contratos" tramitados ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno 148, F.o 514 ha quedado rescindido el contrato de promesa de compra venta del negocio de la calle Constituyente 1661 entre los primeros y el segundo. Acreedores: de Nicolás Badra presentarse en Simón Bolívar 1340, ap. 3, de la firma "Izetta y Vernazza en el negocio indicado. — Montevideo, 3 de Julio de 1957.
27) $40.00 20|pub. 9469 Jl.5-v.jl.29.

COMPRA VENTA SIN EFECTO

Cumpliendo con la ley del 26|9|1904 hacemos saber que hemos dejado sin efecto la compra venta de la PATENTE DE GIRO con adicional de alcohólicas emplazada en el Camino Cibils N.o 4638 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley en la calle Ciudad de Bahía Blanca N.o 2576. — Montevideo, Agosto 26 de 1956. — RAMON RODRIGUEZ. — DELIA OXOBI DE RODRIGUEZ. — CARLOS M. EGOZCUE.
27) $24.00 20pub. 9460 Jl.5-v.jl.29.

OSCAR ALARIO
REMATADOR Y TASADOR PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y el público, que con fecha 15 de Julio del corriente año he clausurado mi Oficina en el ramo de Corredor y Rematador Público, que tenía establecida en la Avda. San Martín 2708 de esta ciudad. Acreedores presentarse o por cualquier otro derecho de documentación y demás con certificación correspondiente en la misma dirección que se expresa dentro de las horas de 10 a 12 y de 16 a 18; sábados de 10 a 12. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 16 de 1957.
27) $32.00 20|pub. 9989 Jl.19-v.ag.10.

CESION DE CUOTA

ROMEO GHIGGIA hace saber que ha prometido la cesión de su cuota parte en la sociedad "Cerámica Atlántida", con sede en la Estación Atlántida, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones. El promitente cesionario se ha hecho cargo de la cuota parte que me correspondía en dicha firma. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores presentarse en Juncal 1470, piso 4º, apto. 10.
27) $24.00 20|pub. 9962 Jl.19-v.ag.10.

RESCISION DE COMPRA-VENTA

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, hemos rescindido de común acuerdo el compromiso de compra-venta suscripto por el negocio del Bulevar España 2253, que gira en el ramo de Bar (Despacho de Bebidas Alcohólicas). Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Junio de 1957. — CONSTANTINO BASOA. — FERNANDO MARTINEZ.
27) $24.00 20|pub. 9778 Jl.12-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, se deja constancia que la firma sucesora del comercio establecido con el ramo de bar y bebidas alcohólicas en la Avda. 8 de Octubre Nº 4587 de esta Capital, propiedad del señor José Fuentes Crespo, es Reinaldo, González y Alonso, y no Castro y Cía. como constan en las publicaciones de fecha 8 de Junio de 1957. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 31 de Mayo de 1957. — JOSE FUENTES CRESPO. — CARMEN REYS CURRAS. — DAMASO REINALDO PEREZ. — TEODORO GONZALEZ. — MANUEL ALONSO.
27) $24.00 20|pub. 9797 Jl.12-v.ag.5.

CLAUSURA DE COMERCIO

De acuerdo con la ley 14 de Setiembre de 1904 se avisa a los acreedores que el comercio que gira en esta plaza en la Avda. 18 de Julio Nº 1188 con el ramo de Bebidas Fermentadas y Cervecería será clausurado. Acreedores en Ibicuy Nº 1276, escs. 5 y 6. — SEGUNDO ABILIO VIÑA.
27) $16.00 20|pub. 9770 Jl.12-v.ag.5.

PROMESA DE VENTA RESCINDIDA

Ley 26 de Setiembre de 1904. Quedó rescindida promesa de venta a favor de Belarmino Barcia Misa de la Carnicería sita en Cno. Corrales 4041|3. Acreedores en la misma. — Montevideo, Junio 28 de 1957. — Suc. DALMIRO PEREZ FERNANDEZ. — CARMEN VARELA DE PEREZ e HIJOS. — Belarmino Barcia.
27) $16.00 20|pub. 9928 Jl.17-v.ag.9.

HERMANN VALLENDOR
Inclusión en primera categoría

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto de 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general, que se ha iniciado ante el Ministerio (Carpeta 725|1949, Anexo 2), la siguiente gestión:

Solicitud de inclusión en primera categoría, los repuestos para anteojos: charnelas, tornillos, pernos y varillas. — Montevideo, Junio 13 de 1957.
27) $12.00 10|pub. 9860 Jl.17-v.jl.29.

ANULACION PROMESA DE VENTA

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, anunciamos anulación Promesa de Venta de 19|3|1957 que Jenaro García prometía vender a José Pérez Esperón el negocio de "Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas" establecido en Avda. Larrañaga 1948 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Julio de 1957. — JENARO GARCIA.
27) $16.00 20|pub. 10245 Jl.26-v.ag.17.

EXTRAVIO DE LIBRETA

Extravié Libreta de Caja de Ahorros, Banco Internacional Pocitos, a nombre de ADELA DUFRECHOU FERNANDEZ. Devolución Santiago Vázquez 1094. — Montevideo, Julio de 1957.
27) $1.80 3|pub. 10228 Jl.26-v.jl.29.

RESCISION PROMESA COMPRA-VENTA

Ley 26 Setiembre 1904. Rescindimos promesa de compra-venta suscripta con Deolindo y René Guillermo León Calo el 18 Abril 1955 referente "Bar y Bebidas Alcohólicas" sito en San Fructuoso 999, retrotrayéndose sus efectos al 24 Setiembre 1956; prometiéndolo, desde esa fecha, en venta a Juan Martín Olaiz Lizaso. Acreedores: Escribanía Dorelo Raffo, Buenos Aires 574, esc 6. — Montevideo, Julio 24 de 1956. — PEDRO RICARDO POZZI. — HILDA VEGA.
27) $24.00 20|pub. 10225 Jl.26-v.ag.17.

CESION DE DERECHOS

Comunico que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, he cedido al señor Olindo Tito Amado, todos los derechos que me correspondían como promitente compradora en el compromiso de compra-venta del comercio sito en esta ciudad, calle Justicia Nº 1995, en el ramo Lechería, Comestibles y Fermentadas, propiedad de los cónyuges Juan Nicolás Fernández y Angela Schiavone. Acreedores a mi cargo presentarse en dicha Oficina, calle Olimar N.o 1338. A los efectos legales realizo estas publicaciones. — Montevideo, Julio 25 de 1957. — AIDA DOSSETTI DE REMENDO.
27) $32.00 20|pub. 10285 Jl.27-v.ag.19.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ROMANA VERO de SELVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10378 Jl.29-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA DEL CARMEN STELLA DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10319 Jl.29-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO MANRIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Julio de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10380 Jl.29-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCRECIO CARREÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Junio de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10381 Jl.29-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO GOMEZ o VICTORIO GOMEZ RODRIGUEZ (Herencia yacente), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Gestión de oficio). — Melo, Mayo 28 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario
1) (Ley 21|7|934) 20|pub. 31817 Jn.17-v.jn.18. Jl.29-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PRUDENCIO o MAMERTO o PRUDENCIO MAMERTO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de Mayo de 1957. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10324 Jl.29-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS EVELIO o HEVELIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 15 de Junio de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 10325 Jl.29-v.ag.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA RODRIGUEZ DE LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Mayo 28 de 1957. — Dr. Edison Hugo Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 10326 Jl.29-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLOTILDE PAULINA MANEIRO DE VELANDO o PAULINA CLOTILDE MANEIRO y de PEDRO ANDRES VELANDO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo feriado judicial. — Mercedes, Junio 29 de 1957. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 10348 Jl.29-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERREIRA DE NAVARRO o MARIA ELECTRA FERREIRA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 27 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 10349 Jl.29-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN RAMON RAMOS, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 25 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 10350 Jl.29-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO ORTEGA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 18 de 1957. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 10351 Jl.29-v.ag.8.

3—Convocatorias Comerciales

ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS BANCARIOS DEL URUGUAY

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 32 de los estatutos sociales, se convoca a los señores asociados a concurrir al acto eleccionario para la designación de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Fiscal, que actuarán durante el ejercicio 1957|1959.

Dicho acto se realizará el día 14 de Agosto próximo, desde las 9 a las 12 horas y de las 14 a las 17 horas, en su local social, calle Juncal 1395 piso 1.o.
3) $5.40 3|pub. 10383 Jl.29-v.jl.31.

"LA UNION FRATERNAL"

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS

Señor asociado: La Junta Directiva de esta Institución, tiene el agrado de invitar a usted para que concurra a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 3 de Agosto a las 16 horas y 30 minutos, en nuestro local social, de acuerdo con el artículo 44 del Reglamento. En dicho acto se tratará la siguiente orden del día: 1.o) Informe y memoria anual; 2.o) Presupuesto general (informe in voce); 3.o) Asuntos varios; 4.o) Designación de tres asambleístas para firmar el acta; y 5.o) Elecciones.

Nota: "Artículo 23. El recibo que justifique hallarse el socio habilitado para hacer uso de sus derechos y beneficios, es un documento personal que aquél debe conservar para exhibirlo con el objeto de comprobar su personalidad y derechos". "Artículo 31. El Presidente proclamará abierta la sesión una hora después de la designada en la citación, haciendo saber la falta de número si tal cosa sucediera o continuando el acto en caso contrario". Saluda a usted muy atte. — Montevideo, 26 de Julio de 1957. — El Secretario.
3) $8.40 2|pub. 10338 Jl.29-v.jl.30.

FERBO S. A.

De conformidad con lo dispuesto por los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de Ferbo S. A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo día 20 de Agosto a las 11 horas, en su local social calle Rincón N.o 430, para considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1956; 2) Designación del Directorio; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en el domicilio de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la misma, o en su defecto un certificado de depósito de las acciones.
3) $4.80 1|pub. 10377 Jl.29-v.jl.29.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos: "Anna Gladys Antunes de Cabrera con JUAN FRANCISCO CABRERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 41 F.o 271), se hace saber al público que con fecha 17 de los corrientes se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Anna Gladys Antunes de Cabrera y Juan Francisco Cabrera; y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Mayo 20 de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $40.00 20|pub. 10329 Jl.29-v.ag.20.

6—Disoluciones de Sociedades

"LECHERIA y GRANJA CARMEN"

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 492, del Código de Comercio, hacemos saber que con fecha 15 de Abril ha quedado disuelta totalmente la Sociedad de Capital e Industria "Lechería y Granja Carmen". — Salto, 1.o de Junio de 1957. — JOSE FALACIO AMBROSONI. — ALFONSO GIMENEZ.
6) $1.60 1|pub. 10331 Jl.29-v.jl.29.

"OLIVERA, BLANCO Y COMPAÑIA"

Comunicamos al comercio y público que hemos disuelto la sociedad comercial "Olivera, Blanco y Cía.", constituída para la explotación del Taller Mecánico sito en la calle Defensa N.o 2170, quedando el activo y pasivo a cargo del socio Agustín Eloy Blanco. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores en la calle Rincón N.o 454, 2.o piso, escritorio 220. — Montevideo, 26 de Julio de 1957. — FEBRINO OLIVERA. — AGUSTIN E. BLANCO.
6) $24.00 20|pub. 10327 Jl.29-v.ag.20.

8—Emplazamientos

U. T. E.
ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO

Se cita, intima y emplaza al señor EULOGIO LA CRUZ PERRONE, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en la sección Almacenes, de Montevideo, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante, de conformidad con lo dispuesto por la reglamentación contenida en la resolución del Directorio N.o 52-90.549, de fecha 29 de Agosto de 1952.
8) $5.40 3|pub. 10347 Jl.29-v.jl.31.

Se cita, intima y emplaza al señor HIPOLITO ALBIN MIGONE, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en la sección Planta Externa de Teléfonos de Montevideo, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante, de conformidad con lo dispuesto por la reglamentación contenida en la resolución del Directorio número 52-90.549, de fecha 29 de Agosto de 1952.
8) $5.40 3|pub. 10346 Jl.29-v.jl.31.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
(O.S.E.)

Segundo llamado a licitación pública para la contratación de la ejecución de los trabajos para el reacondicionamiento de la Casa-habitación de la Estación de Depuración de Aguas Servidas de la Ciudad de Canelones, de acuerdo a los pliegos de condiciones, memoria y plano respectivos, que están a disposición de los interesados en la Oficina de la Administración de O.S.E. en la calle Florencio Sánchez s|n de Canelones, o en la Escribanía de la Gerencia del Interior, calle J. Martí 3379 (Pocitos), Montevideo, donde podrán adquirirse al precio total de $ 4.50.

La adquisición de los recaudos y también la información pertinente, se obtendrán en dichas oficinas, dentro del horario habitual.

No se admitirán proponentes que no estén previamente inscriptos en el Registro de Empresas Constructoras de O.S.E.

El acto de la licitación tendrá lugar en la Oficina citada de Montevideo, el día 16 de Agosto de 1957 a las 15 horas 30 minutos. —La Gerencia del Interior.
12) (C.C.) 7|pub. 32341 Jl.29-v.ag.5.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
Proveeduría General
LICITACION PUBLICA Nº 18.994
Primer llamado
Chapas de madera, tablas y tablones

Apertura: Martes 13 de Agosto de 1957. — Hora: 15 (quince).
Esta licitación se efectuará de acuerdo al respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante Nº 1851 —tercer piso— donde se podrán retirar todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 25 de Julio de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 32344 Jl.29-v.ag.8.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
Departamento Comercial.—Sección Licitaciones
LICITACION PUBLICA Nº 39|57
Segundo llamado
Aprovisionamiento de yerba mate

Se llama por segunda vez a licitación pública para el aprovisionamiento de yerba mate elaborada en el país, por hasta 600.000 kilogramos, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerrito Nº 610, en horas hábiles de oficinas públicas.
Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 13 de Agosto de 1957, a las 15 horas, en la sede del Consejo, calle Juan Carlos Gómez Nº 1492, primer piso.
12) (C.C.) 1|pub. 32343 Jl.29-v.jl.29.

CONSEJO DEL NIÑO
División Administrativa
LICITACION PUBLICA Nº 74
Primer llamado

Llámase a licitación pública por la reparación general de dos pianos: 1 marca Neuman y 1 marca August Dassel. — Apertura: 12 de Agosto. Hora 15. Calle Piedras 482, piso 1º.
12) (C.C.) 10|pub. 32345 Jl.29-v.ag.8.

FACULTAD DE MEDICINA

Se llama a licitación pública para la adquisición de un equipo de frío para la cámara del pabellón Forense y Morgue del Departamento de Medicina Legal.
La apertura de las propuestas se efectuará el día lunes 19 de Agosto de 1957, a las 14 y 30.
El pliego de condiciones respectivo se halla a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad de Medicina, Gral. Flores 2125, de las 14 a las 19 horas. — La Administración.
12) (C.C.) 10|pub. 32342 Jl.29-v.ag.8.

INTERVENCION DE CORREOS
LICITACION Nº 94
Segundo llamado
Para la adquisición del material necesario para la confección por cuenta del Instituto de unos cuatrocientos sacos para el envío de remesas de giros

Se llama a licitación pública, por segunda y última vez, para la adquisición del material necesario para la confección por cuenta del Instituto, de unos cuatrocientos sacos para el envío de remesas de giros, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras, los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 20 de Agosto próximo, a las 15 y 30 horas en el local de la Comisión de Compras (Edificio Central de Correos, 4º piso), en presencia de los interesados. — Montevideo, 24 de Julio de 1957. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 32330 Jl.29-v.ag.8.

LICITACION Nº 93
Segundo llamado
Provisión de 1.915 piezas de ropa de brin sanforizado, necesarios para el personal del Instituto, durante el ejercicio 1957

Se llama a licitación pública por segunda y última vez para la provisión de 1.915 piezas de ropa de brin sanforizado, necesarios para el personal del Instituto, durante el ejercicio 1957, de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras, los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 14 de Agosto próximo, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Edificio Central de Correos), 4º piso), en presencia de los interesados. — Montevideo, 22 de Julio de 1957. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 32331 Jl.29-v.ag.8.

LICITACION Nº 90
Segundo llamado
Provisión de "Papel para imprimir, de embalaje y cartón", para uso del Instituto, durante el ejercicio 1957

Se llama a licitación pública, por segunda y última vez, para la provisión de "Papel para imprimir, de embalaje y cartón", para uso del Instituto, durante el ejercicio 1957, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras, los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 16 de Agosto próximo, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras, (Casa Central de Correos, 4º piso), en presencia de los interesados. — Montevideo, 23 de Julio de 1957. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 32332 Jl.29-v.ag.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 102
Segundo llamado

Artículos: Pazo azul para Oficiales, Paño divisa rojo, Entretela de lana, Percalina blanca, Crin y forro fino blanco.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Agosto 6 de 1957, a las 15 horas.— Montevideo, Julio 26 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 32337 Jl.29-v.ag.2.

Licitación pública Nº 101
Segundo llamado

Artículos: Tablas pino Brasil, Tornillos, Bisagras de hierro, Clavos.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Agosto 5 de 1957, a las 16 horas.— Montevideo, Julio 26 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 32338 Jl.29-v.ag.2.

Licitación pública Nº 107
Primer llamado

Artículos: Una bomba centrífuga, Caño de goma, Válvula de retención, Caño galvanizado.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Agosto 9 de 1957, a las 16 horas.— Montevideo, Julio 26 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 32339 Jl.29-v.ag.8.

Licitación pública Nº 108
Primer llamado

Artículos: Cabo de (0m.14, 0m.09 y 0m.05 a 0m.06 de mena), Cadenilla para ancla.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Agosto 9 de 1957, a las 15 horas. — Montevideo, Julio 26 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 32340 Jl.29-v.ag.8.

U. T. E.
LICITACION Nº 4513|57
Papel Diario

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 27 de Setiembre de 1957, a las 16 horas, para proveerse de 170.000 kgs. de papel diario en bobinas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 2.00 m|n. — Montevideo, 29 de Julio de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32333 Jl.29-v.ag.8.

LICITACION Nº 4511|57
Cubiertas para vehículos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 15 de Agosto de 1957, a las 16 horas, para proveerse de 583 cubiertas para vehículos automotores de distintas medidas, telas y tipos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 2.00 m|n. — Montevideo, 29 de Julio de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32334 Jl.29-v.ag.8.

LICITACION Nº 4510|57
Utiles de escritorio

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 14 de Agosto de 1957, a las 16 horas, para proveerse de 3.750 cajas de: alfileres, broches de alambre, chinches de metal; 2.150 cintas para máquinas de escribir y sumar; 5.500 gomas de borrar; 20.800 lápices, carpintero, copiativos y cilíndricos; tampones, plumas, papel secante, heliográfico, etc., etc., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas.—Precio del ejemplar: $ 2.00 m|n. — Montevideo, 29 de Julio de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32335 Jl.29-v.ag.8.

LICITACION Nº 4512|57
Cartulinas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 23 de Agosto de 1957, a las 16 horas, para proveerse de 100 resmas cartulinas carátula de 80 kgs. la resma, 100 resmas manila de 65 kgs. la resma y 20 resmas marfil de 60 kgs. la resma, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 1.00 m|n. — Montevideo, 29 de Julio de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32336 Jl.29-v.ag.8.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Julio 29 de 1957

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o de la ley Nº 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

3.a Sección

JAIME MALEL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires 409 y SONIA RUTH BERTINAT, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Buenos Aires 409.

4.a Sección

AJZYK STOLOWICZ, 28 años, soltero, industrial, polaco, domiciliado Ciudadela 1174, ap. 2 y JUANA DEUTSCHER, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ciudadela 1174, ap. 2.
ENRIQUE GOLDFARB, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 898, ap. 6 y MICAELA RAQUEL BERMAN, 21 años, soltera, argentina, domiciliada Soriano 898, ap. 6.

5.a Sección

ANTONIO ESTANISLADO WAISS, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cuareim 1152 y EMMA MABEL AURELIA, 21 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Cuareim 1152.
HECTOR RAFAEL LAGUARDIA, 20 años, soltero, estudiante, oriental; domiciliado Yí 1290 y MARIA ISABEL CACERES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1290.
JOSE ERIAS, 60 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Ibicuy 1131 y MARIA ELENA STURLA, 54 años, soltera, oriental, domiciliada Ibicuy 1131.
HERS LEIB STEIN, 31 años, soltero, comercio, rumano, domiciliado Yaguarón 1067 y AIDA AVOL, 29 años, soltera, polaca, domiciliada Yaguarón 1067.
NELSON RODRIGUEZ, 25 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Maldonado 1238 y MARIA NELLY GRECCO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Maldonado 1238.

12.a Sección

GERMAN IGNACIO CARRATÚ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Márquez 2857 y MARIA DEL CARMEN ARIJÓN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guadalupe 1367.
NELSON ZENÓN RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 2320, apto. 2 y MARGARITA AMODIO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 2320, apto. 2.
SZMUL NIESTENPOWER, 46 años, soltero, sastre, polaco, domiciliado Guardia Oriental 3140 y NECHA ZYLBERMAN, 43 años, soltera, polaca, domiciliada Guardia Oriental 3140.
RODOLFO MAXIMIANO GUARCHES, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Dgo. Aramburú 1973 y LILIAN MERCEDES BAYARRES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Rivadavia 2034.
JUAN CARLOS SANTOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Estomba 3515 y VIOLETA RAMOS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Estomba 3515.
RENE VIÑOLES, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 2652 y ROSITA RABUÑAL, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2760.

13.a Sección

RAMON LUCIO MOZO, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Filipinas 4242 e HILDA LUISA ALSAMENDI RIVERO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Japón 2178.

JOSE ANDRES GIJON AGUERRE, 27 años, soltero, productor, oriental, domiciliado Cont. Tonkinson 6112 y SARA GRAN PERANDONES, 22 años, soltera, española, domiciliada Cont. Tonkinson 4587.

DOUGLAS UBIO ALVAREZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Alianza 1731 y MABEL RENEE BUSTO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 2 Nº 2324.

14.a Sección

HECTOR ADEMAR FRANCO, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Fco. Gómez 848 y MARIA ROSA CARMEN SIMIONI RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Gómez 848.

17.a Sección

ARIEL RAMIRO ALVAREZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Itacumbú 3987 y NELIDA GLADYS CAETANO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Itacumbú 3987.

18.a Sección

ALFREDO JOAQUIN ANTONIO GAZZANO, 28 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Br. España 2946 e INES YVONNE URBANDT, 23 años, soltera, francesa, domiciliada 18 de Julio 2298.

WILFREDO MARIA MENDEZ, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Solano García 2529 y MARIA FELICIA BRUNO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Lagunillas 436.

ARTIGAS MARTINEZ (hijo), 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brandzen 2111 y YOLANDA JUANITA SUAREZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Brandzen 2106.

JULIO ALBERTO ARES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos M. Maggiolo 570 y BLANCA FRANCESCHI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Itapúa 2340.

21.a Sección

NARCISO GIUBBANI, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Pintos Cardeiro 5681 y ELIDA MALVINA GARCIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pintos Cardeiro 5681.

ALBERTO MEDINA, 23 años, soltero, metalúrgico, argentino, domiciliado Pantanoso 3846 y BLANCA NELLY MARTINEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pantanoso 4834.

ROBERTO GREGORIO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ganaderos 4276 y MARIA OBDULIA CABRERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4278.

LUIS NELSON ALDACUR, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laguna Merín 4750 y ANTONIA GLADYS GARCIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Bernardo Susviela 4540.

14) $2.00 3|pub. v.Jl.31.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

JOSE P. VARESINI, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada: "Brasa 'E Coroniya" (Mont. 1957), de la que se declara autor. — Montevideo, 25 de Julio de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 10352 Jl.29-v.ag.8.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante ROMAN HIRSZ, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1º) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2º) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3º) Que ha sido designado Síndico, don Ernesto Quincke; y 4º) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 22 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

18) (C.C.) 15|pub. 32329 Jl.29-v.ag.14.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de GERARDO ALVAREZ en el sentido de que donde el apellido paterno del inscripto aparece como Alvez debe decir Alvarez, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32327 Jl.29-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha presentado BLANCA MELIDE, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, estableciéndose que donde el apellido paterno de la compareciente aparece como "Melia" debe decir "Melide". Se hace constar que se solicitó auxiliatoria de pobreza.— Montevideo, Febrero 2 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32328 Jl.29-v.ag.14.

20—Remates

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, rematará en los autos: "Serratosa y Castells S. A. contra MARTINEZ y DELBUONO. Ejecución de Prenda. Lº 50. Fº 569", el jueves 8 de Agosto próximo a las 15 horas, al mejor postor, en Yaro 1121, los bienes prendados en estos autos.—Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o. — Informes: Teléfono: 501627, de 9 a 11 horas.

20) $12.00 10|pub. 10320 Jl.29-v.ag.8.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, rematará en los autos: "Mateo Brunet S.A.C. contra JACINTO CAMPOS y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Lº 50. Fº 38", el jueves 8 de Agosto próximo a las 15 horas, en Yaro 1121 y sobre las 2|3 partes de su tasación, los bienes secuestrados en estos autos. Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o. — Informes: Teléfono: 501627, de 9 a 11 horas.

20) $12.00 10|pub. 10321 Jl.29-v.ag.8.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay contra JUAN INSUA PENEYRO. Ejec. Prenda. Lº 47, Fº 256", se hace saber que el día martes 13 de Agosto a las 16 horas en el local de la calle Piedras 318 por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor de los bienes inventariados en autos.—Garantía 30 o|o. Comisión 7 o|o. — Más informes: Piedras 318. Tel. 9-22-33.

20) $16.00 10|pub. 10334 Jl.29-v.ag.8.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "Campomar y Soulas S. A. contra DAVID TENEMBAUM. Ejec. Prenda. Lº 48, Fº 252", se hace saber que el día martes 13 de Agosto a las 16 horas en el local de la calle Piedras 318 por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor de 1 máquina circular Textil c|motor eléct.— Garantía 30 o|o. Comisión 7 o|o. — Más informes: Piedras 318. Tel: 9-22-33.

20) $16.00 10|pub. 10333 Jl.29-v.ag.8.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado de Paz de la 9.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.a Sección de la Capital, rematará en los autos: "Guillermo Morales contra CARLOS GIRAL. Intimación, los bienes secuestrados en estos autos, el jueves 8 de Agosto próximo a las 15 horas, en Yaro 1121, al mejor postor.—Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o. — Informes: Teléfono: 501627, de 9 a 11 horas.

20) $12.00 10|pub. 10322 Jl.29-v.ag.8.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado de Paz de la 15.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a Sección de la Capital, rematará en los autos: "M. Brunet S.A.C. contra ARTURO RODRIGUEZ MILHOMES. Medidas preparatorias. Lº 4, Fº 174, Nº 326", los bienes secuestrados en estos autos, el jueves 8 de Agosto próximo a las 15 horas, en Yaro 1121 y sobre las 2|3 partes de su tasación. — Comisión 7 o|o. — Seña 20 o|o. — Informes: Teléfono: 501627, de 9 a 11 horas.

20) $12.00 10|pub. 10323 Jl.29-v.ag.8.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

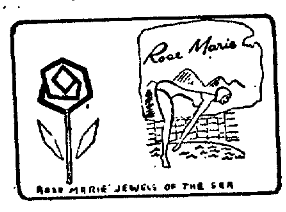
ACTA Nº 80.137. — Montevideo, Julio 19 de 1957. — Con esta fecha: Pedro Dubourg, en representación del señor Raúl Senín, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $28.00 10|pub. 10356 Jl.29-v.ag.8.

ACTA Nº 80.138. — Montevideo, Julio 19 de 1957. — Con esta fecha: Raymak Limitada, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $18.00 10|pub. 10357 Jl.29-v.ag.8.

25—Ventas de Comercio

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, ANTONIO ALBERTO SAPORTA comunica que ha prometido vender al señor Ernesto Bejar su comercio que, en el ramo de Artículos para hombres, gira en la calle 8 de Octubre 3670 de esta Capital. Acreedores presentarse en el Estudio del contador L. Cukerman, Plaza Independencia 838, esc. 19.

25) $24.00 20|pub. 10362 Jl.29-v.ag.20.

Interviniendo las Oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta al señor Juan Pérez Olveira, el comercio que gira en el ramo de Bar (Despacho de Bebidas Alcohólicas), ubicado en la calle Propios 2252. Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 24 de Junio de 1957. — DOMINGO RIAL GONDA.

25) $24.00 20|pub. 10342 Jl.29-v.ag.20.

Interviniendo las Oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta al señor Luis García Pérez, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar, ubicado en Camino Carrasco 4897. Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Julio de 1957. — MANUEL PEREIRA PEREIRA.

25) $16.00 20|pub. 10344 Jl.29-v.ag.20.

Interviniendo las Oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta a los señores Alberto Domínguez Sánchez y Alberto Domínguez Cerviño, el comercio que gira en el ramo de Bar (Despacho de Bebidas Alcohólicas), ubicado en Camino Carrasco 4197. Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 10 de Julio de 1957. — JOSE FERNANDEZ VELAY.

25) $24.00 20|pub. 10343 Jl.29-v.ag.20.

Interviniendo las Oficinas del balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Eduardo López y Manuel García, el comercio que gira en el ramo de Bar

(Despacho de Bebidas Alcohólicas), ubicado en la calle Justicia 2054. Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 11 de Julio de 1957. — MANUEL y ANTONIO VIEYTES.
25) $24.00 20|pub. 10345 Jl.29-v.ag.20.

Interviniendo las Oficinas del balanceador Héctor González Karlen, comunico que hemos rescindido el compromiso de compra-venta suscripto por el negocio que gira en el ramo de Bar (Despacho de Bebidas Alcohólicas), ubicado en la calle Sarandí 350, con los señores Manuel Suárez y Manuel Turnes. Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 18 de 1957. — BALTASAR PIÑEIRO. — JESUS DIAZ.
25) $24.00 20|pub. 10340 Jl.29-v.ag.20.

Interviniendo las Oficinas del balanceador Héctor González Karlen, comunicamos que de común acuerdo hemos rescindido el compromiso de compraventa suscripto por el negocio que gira en el ramo de Almacén y Bar ubicado en la calle Luis de la Torre 600. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 25 de 1904. — EVANGELINO CARVALLO. — JOSE TUÑAS QUINTANS.
25) $24.00 20|pub. 10341 Jl.29-v.ag.20.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, comunico que he prometido en venta la parte proindivisa que me corresponde en el negocio que gira en el ramo de Bar y Restaurant, ubicado en la calle La Paz 1210, al señor Vicente Furest Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 25 de Mayo de 1957. — MANUEL PEREZ ALONSO.
25) $24.00 20|pub. 10339 Jl.29-v.ag.20.

Prometimos vender a José Justo y Raúl Sánchez Rey, la Panadería "Sudamérica", calle Santiago Sierra 3302, en esta ciudad Acreedores presentar créditos en Escribanía Camaño, Treinta y Tres 1336. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 26 de Julio de 1957. — JOSE RAMON RAMA. — MATILDE RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 10328 Jl.29-v.ag.20.

27—Varios

EXTRAVIO DE LIBRETA

Extravié Libreta de Ahorros del Banco de la República, a nombre de ISMAEL IRURETA. Devolución: Guaraní 1363, ap. 1. — Montevideo, Julio de 1957.
27) $1.80 3|pub. 10382 Jl.29-v.jl.31.

GOSTA S. R. L.

CESION DE CUOTA

Comunicamos que por contrato privado de 23 de Mayo de 1957, cuyas firmas certificó el escribano Gastón Rodríguez Cubiló, inscripto en el Registro de Comercio N.o 389, F.o 1.351, Libro 2 de Contratos, MARTIN IDARRETA, ROSA BILLI DE IDARRETA y MIGUEL IDARRETA cedieron a doña Carolina Uboldi de González Sequeira, la totalidad de las cuotas que les correspondía en Gosta S. R. L. — Montevideo, Julio de 1957.
27) $12.00 10|pub. 10359 Jl.29-v.ag.8.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE

En cumplimiento de lo establecido en los estatutos sociales, en sus artículos Nos 102, 104 y 105, se convoca a los socios que reúnan las condiciones reglamentarias, para el acto electoral que se llevará a cabo el día 25 de Agosto de 1957, de 8 a 18 horas, en la sede de la Cooperativa en la Avda. Uruguay N.o 2055, para proceder a la elección de:

Categoría "A": Un miembro titular y dos suplentes para el Consejo Directivo.

Categoría "B": Un miembro titular y dos suplentes para el Consejo Directivo; un miembro titular y dos suplentes para la Comisión Fiscal; un miembro titular y dos suplentes para el Tribunal Electoral.

Categoría "C": Un miembro titular y dos suplentes para el Consejo Directivo.

Se advierte a los interesados que el padrón electoral se cierra el 29 de Julio, a efectos de poder hacer su presentación en los plazos legales a la Corte Electoral; el registro de listas de candidatos se clausura el sábado 10 de Agosto próximo, a las 12 horas. — Montevideo, Julio 21 de 1957. — El Tribunal Electoral.
27) $6.40 1|pub. 10355 Jl.29-v.jl.29.

COCIF S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Modificación de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "COCIF S A.", solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, los que se transcriben a continuación: Testimonio. — Acta N.o 4. — En Montevideo, a los veintitrés días del mes de Noviembre del año 1956, siendo las diez horas, se reúnen en la Avda. 18 de Julio 839, los accionistas de Cocif Sociedad Anónima, en asamblea extraordinaria convocada por el Directorio para considerar un proyecto de reforma del estatuto formulado por el mismo. No se han efectuado publicaciones de convocatoria por concurrir la totalidad del capital integrado. Asisten los accionistas señores Ricardo Scanavino y Homero De Gregorio, que han inscripto $ 2.000.00 (dos mil pesos), de acciones cada uno, formando, en total, un capital de $ 4.000.00 (cuatro mil pesos), con derecho a dos votos, una para cada asambleísta. Actúa en la presidencia el titular señor Scanavino y se designa Secretario ad-hoc al señor De Gregorio. Concurre en representación de la Oficina de Ganancias Elevadas el señor Enrique Grignola. Se pasa a tratar la siguiente orden del día: 1.o) Proyecto de reforma del estatuto, formulado por el Directorio; 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta conjuntamente con el Presidente. Se aprueba por unanimidad, el proyecto de reforma motivo de la convocatoria, que consiste en modificar los artículos 2.o y 3.o cuyos textos quedan sustituídos por los que se indican a continuación:

"Artículo 2.o La Sociedad, que funcionará dentro del régimen jurídico determinado por la ley 11.073, y, en las condiciones previstas en el artículo 7.o de la misma, tiene por objeto: dedicarse a actividades financieras, por cuenta propia o de terceros, a efectuar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures etc.; a la compra venta, depósito administración y transacciones de toda índole sobre bienes inmuebles y muebles a actividades comerciales e industriales, a participar en otras firmas, a la representación de terceras personas, sean físicas o jurídicas, todo por cuenta propia o ajena, y, en general, a negocios que tengan relación con los establecidos. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá, por intermedio de su Directorio, ejercer sin limitación alguna todos los actos de la vida civil y comercial, con tan amplias facultades como las que tiene una persona natural para disponer de sus derechos y asumir obligaciones."

"Artículo 3.o El capital autorizado de la Sociedad queda establecido en $ 200.000.00 (doscientos mil pesos) moneda nacional, formado por dos mil acciones al portador de $ 100.00 (cien pesos) cada una. Puede el Directorio, cuando lo considere conveniente, aumentar el capital autorizado hasta la cantidad de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos) moneda nacional. Para efectuar esta ampliación se requerirá la previa aprobación del Poder Ejecutivo y deberán cumplirse, además, las condiciones exigidas por las leyes y este estatuto, así como los requisitos que correspondan.

La asamblea resuelve comisionar al señor Ernesto Vidal para que realice las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de las reformas efectuadas al estatuto, quedando facultado para aceptar y|o discutir las modificaciones u observaciones que le sean planteadas por dicho Poder y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Se resuelve que firmen el acta los dos accionistas presentes, señores Ricardo Scanavino y Romero De Gregorio.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las diez horas y diez minutos. — Homero De Gregorio. — Ricardo Scanavino. — Enrique Grignola. — Impuesto a las Ganancias Elevadas. — Inspección General. — 15 de Diciembre de 1956. — Es testimonio fiel del acta número cuatro que obra de folios ocho vuelto a nueve del Libro de Actas de Asambleas de Cocif S. A., que he tenido ante mí. En fe de ello expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo el ocho de Abril de mil novecientos cincuenta y siete. — Fausto Pérez, Escribano'.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 4 de Junio de 1957. — Visto: La solicitud de "Cocif S. A.", a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de 23 de Noviembre de 1956; Resultando: Entre las modificaciones figura la del aumento de su capital actualmente autorizado a la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos m|n.); Considerando: La precedente gestión no contraría el orden público vigente; Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Cocif S. A.", documentada en acta notarial de fojas 10 y 11 y en la que consta que su capital queda fijado en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos moneda nacional); A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente; Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: LEZAMA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 10 de Junio de 1957. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — ERNESTO VIDAL, en representación de "Cocif S. A., constituyendo domicilio al solo efecto de esta gestión en 25 de Mayo 477, primer piso (Estudio del Dr. Leopoldo A. Hughes), al señor Juez Digo: 1.o) Que el 4 de Junio corriente, el Poder Ejecutivo aprobó la reforma de los estatutos de "Cocif S. A.", según se desprende del testimonio auténtico que acompaño; 2.o) Que dicha Sociedad se regirá por la ley N.o 11.073, de Junio 24 de 1948, es decir de Sociedades Financieras de Inversión (Holdings) y, en especial, por el artículo 7o de la misma que dispone la exoneración de todos los impuestos, tasas o contribuciones, con excepción del sustitutivo del herencias. Por tanto, quiera el Juzgado dignarse acceder a lo expuesto, previa vista al señor Fiscal de lo Civil y realizadas que sean las publicaciones disponer la devolución de los recaudos acompañados, declarándose la exoneración de los tributos. Será justicia. Primer otrosí digo: Que comparezco en papel simple y sin los timbres de estilo, en virtud de lo expresado en el numeral 2.o de este escrito. Quiera el Juzgado tenerlo presente. — (Fdo)): Ernesto Vidal. — Leopoldo A. Hughes, Abogado.

6.901. — Montevideo, Junio 15 de 1957. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — Fleurquin. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista N.o 2.529. — Señor Juez: Puede accederse a lo solicitado. — Montevideo, Junio 24 de 1957. — Julio Viana.

7.570. — Montevideo, Junio 26 de 1957. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo distaminado por el señor Fiscal de lo Civil, concédese la inscripción solicitada y remítase al Registro Público y General de Comercio a sus efectos. Expídase certificado, háganse las publicaciones y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 26 de Junio de 1957. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 152 al Folio 1.038 del Libro N.o 1 de Estatutos. Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 29 de 1957.—Juanángel L. Gianola, Actuario.
$156.00 1|pub. 10337.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

S.A.E.T.A.

S. A. Emisoras de Televisión y Anexos

Balance General al 31 de Diciembre de 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 13 de Julio de 1957.

Activo —

Caja y Bancos	$	53.526.35
Deudores varios	"	6.582.10
Depósitos en garantía	"	1.000.00
Muebles útiles y equipos	"	39.588.93
Gastos de constitución	"	5.040.15
Pérdidas acumuladas ..	"	9.426.91
Accionistas	"	169.600.00
Acciones en cartera ..	"	777.000.00
	$	1.061.764.44

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	61.764.44

Responsabilidad:

Capital integrado	"	53.400.00
Capital suscripto	"	160.600.00
Capital autorizado ...	"	777.000.00
	$	1.061.764.44

Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1956.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 13 de Julio de 1957.

Pérdidas —

Instalación circuito cerrado	$	8.121.74
Impuestos y contribuciones	"	17.24
Alquileres	"	4.333.00
Nafta	"	643.74
Personal	"	1.670.00
Películas	"	423.00
Accesorios	"	1.890.50
Gastos de funcionamiento	"	853.98
Gastos administrativos	"	821.25
	$	18.774.45

Ganancias —

Ventas circuito cerrado	$	5.687.00
Ventas "T.V."	"	5.365.60
Impuestos a pagar (con asiento de ejercicios anteriores)	"	2.040.45
	$	13.093.05
Pérdidas netas del ejercicio	"	5.681.40
	$	18.774.45

Nota: Las pérdidas se acumulan a un rubro transitorio a los efectos de ser canceladas con futuras utilidades.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados de Situación y Resultados se hallan copiados a folios 5 del libro Copiador, certificado el 30 de Diciembre de 1950 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 48.00. — 1|pub. — 10124.

F.I.M.A.S.A.

Fábrica Instrumentos Musicales y Afines Sociedad Anónima

Balance General al 31 de marzo de 1957

Aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el día 29 de junio de 1957.

Activo —

Máquinas, muebles, útiles e instalaciones ..	$	141.558.81
Caja y Bancos	"	5.798.37
Materias primas	"	383.655.08
Gastos de iniciación ..	"	7.231.24
Inmuebles	"	56.903.26
Mercaderías en viaje .	"	132.223.14
Depósito en garantía .	"	19.379.41
	$	746.749.31

Pasivo —

Capital integrado	$	309.000.00
Acreedores varios	"	340.312.11
Bancos	"	58.109.88
Efectos a pagar	"	10.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	29.327.32
	$	746.749.31

Estado de la Cuenta "Pérdidas y Ganancias" al 31 de marzo de 1957

Ganancias —

Mercaderías fabricadas.	$	486.576.77
Ganancia 1.o ejercicio .	"	467.83
	$	487.044.60

Pérdidas —

Amortizaciones	$	17.536.56
Gastos de fabricación .	"	42.958.10
Gastos generales	"	18.852.39
Intereses y descuentos .	"	2.163.12
Pérdidas y ganancias .	"	1.011.84
Sueldos, jornales y leyes sociales	"	309.118.84
Alquileres y seguros ..	"	66.076.43
	$	457.717.28
Ganancia	$	29.327.32
	$	487.044.60

Proyecto de Distribución de Utilidades al 31 de marzo de 1957

Ganancia	$	29.327.32
	$	29.327.32
Dividendo 8 o|o	$	24.720.00
Fondo de reserva	"	2.932.73
Saldo para el año siguiente	"	1.674.59
	$	29.327.32

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan copiados a folios 93 del libro Copiador de Cartas y Varios certificado el 24 de enero de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 42.00. — 1|Pub. — 10010.

Cory Brothers And Company (Uruguay) Limited

Sucursal de Montevideo

Balance General al 31 de Diciembre de 1956

Activo —

Caja y Bancos	$	4.613.42
Casa Matriz	"	572.360.77
Varios deudores	"	16.842.97
Almacenes	"	678.52
Depósitos en garantía .	"	1.996.95
Instalaciones y muebles y útiles	"	87.207.68
Edificios y construcciones	"	47.599.15
Gastos anticipados ...	"	388.58
	$	731.688.04

Pasivo —

Capital asignado	$	188.000.00
Reservas	"	37.940.44
Varios acreedores ...	"	505.747.60
	$	731.688.04

Nota: No se realizan asambleas en el Uruguay por encontrarse la Casa Matriz en el extranjero.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 375 del libro Inventario, certificado el 30 de Junio de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 24.00. — 1|pub. — 10113.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas transmitidas rápidamente, consienten que la Administración de "Diario Oficial", mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

Cimac S. A.

Resumen del balance correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1.o de Abril de 1956 y el 31 de Marzo de 1957.

Activo —

Caja y Bancos	$	2.706.62
Cuentas a cobrar	"	21.193.09
Existencias de mercaderías	"	94.088.98
Acciones y valores ..	"	6.122.50
Muebles y útiles y herramientas	"	6.674.01
Material rodante	"	1.699.40
	$	132.484.60

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	50.733.58
Capital integrado	"	68.500.00
Fondos de reserva y previsión	"	8.582.57
Ganancia 1956|57 ...	"	4.668.45
	$	132.484.60

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 28 de Junio de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 411 del libro Copiador, certificado el 24 de Diciembre de 1948 por el Juzgado Letrado de 2o. Turno.

Resumen del Estado de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1.o de Abril de 1956 y el 31 de Marzo de 1957.

Utilidad sobre ventas .	$	79.500.29
Otros recursos (comisiones)	"	19.349.83
	$	98.850.12

Gastos:

Sueldos y leyes sociales	"	52.908.37
Publicidad y propaganda	"	1.952.01
Impuestos	"	7.671.88
Alquileres	"	8.980.91
Locomoción y viajes .	"	8.139.86
Gastos de representación	"	1.270.68
Gastos por licitaciones públicas	"	1.921.13
Gastos generales	"	9.593.92
	$	92.438.76
Amortizaciones	"	1.742.91
Ganancia del ejercicio	"	4.668.45
	$	98.850.12

En la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, efectuada el 28 de Junio de 1957, que aprobó este Estado de Ganancias y Pérdidas, se resolvió que la ganancia de este ejercicio se aplicará para reserva estatutaria $ 93.37 y fondo de previsión $ 4.575.08.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 412 del libro Copiador, certificado el 24 de Diciembre de 1948 por el Juzgado Letrado de 2.o Turno.

$ 51 60. — 1|pub. — 10062.

SUPRODAN S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

Aprobado por la Asamblea General del 28 de marzo de 1957

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	651.12	Acreedores	$	109.616.71
Bancos	"	18.039.61	Acreedores transitorios	"	5.213.32
Deudores	"	196.105.26	Capital autorizado	"	300.000.00
Accionistas	"	3.000.00	Ganancia del ejercicio	"	12.401.96
Muebles y útiles	"	2.917.00			
Depósito de garantía	"	849.18			
Gastos de iniciación	"	4.630.56			
Acciones a emitir	"	200.000.00			
Pérdidas anteriores	"	1.039.26			
	$	427.231.99		$	427.231.99
Cuentas de orden	"	2.000.00	Cuentas de orden	"	2.000.00
	$	429.231.99		$	429.231.99

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 95 del libro Copiador certificado el 10 de octubre de 1955 y anotado con el N.o 4564 a F.o 165 del libro 4.

PERDIDAS Y GANANCIAS DEL 1.o DE ENERO DE 1956 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

Aprobado por la Asamblea General del 28 de marzo de 1957

GANANCIAS —

Comisiones						$	88.057.56
PERDIDAS —							
Sueldos y jornales			$	29.190.71			
Caja de Jubilaciones			"	7.775.35			
Impuestos sobre comisiones			"	1.776.41			
Gastos generales			"	9.479.75			
Alquiler			"	2.169.50			
Cables			"	16.222.51			
Gastos coche			"	2.393.43			
Servicios profesionales			"	3.018.10			
Franqueos			"	2.172.00			
Amortizaciones:							
Muebles y útiles	"	300.00					
Gastos de iniciación	"	1.157.64	"	1.457.64		"	75.655.60
Ganancia neta						$	12.401.96

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 96 del libro Copiador certificado el 10 de octubre de 1955 y anotado con el N.o 4564 a F.o 165 del libro N.o 4.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea General del 28 de marzo de 1957

DEBE

2 o|o al fondo de reserva estatutaria	$	227.25
11 o|o de dividendo s|las acciones ordinarias	"	10.670.00
Saldo a pasar al nuevo ejercicio	"	465.45
	$	11.362.70

HABER

Ganancia del ejercicio 1956	$	12.401.96
Traspaso deudor del ejercicio anterior	"	1.039.26
	$	11.362.70

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Proyecto de Distribución de Utilidades se halla copiado a folios 97 del libro Copiador certificado el 10 de octubre de 1955 y anotado con el N.o 4564 a F.o 165 del libro 4.

$ 88.20 — 1|pub. — 10280.

CAJA POPULAR DE SOCA

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 17 DE MAYO DE 1957

DEBITO — (Activo)

Disponible.		
Encaje metálico:		
Plata	$ 3.000.00	
Vellón	" 1.317.43	
	$ 4.317.43	
Encaje fiduciario	" 53.941.00	$ 58.258.43
Exigible a la vista:		
Banco de la República O. del Uruguay, cuenta corriente		" 28.407.33
Realizable (Cobertura de Encaje):		
Deuda Pública		" 28.107.72
Suma del Encaje		$ 114.773.48
Exigible:		
Cuentas corrientes	$ 48.094.16	
Valores descontados	" 517.467.28	
Deudores en gestión	" 20.473.70	
Otras colocaciones en bancos	" 61.172.59	" 647.207.73
Inmovilizado:		
Muebles y útiles	$ 4.267.64	
Edificios para uso del Banco	" 44.458.12	" 48.725.75
Varias cuentas deudoras:		
Saldos deudores no especificados		" 26.059.76
Total del Débito — (Activo)		$ 881.224.84
Cuentas de orden:		
Valores depositados		" 14.041.72
		$ 895.266.56

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 142.225.00	
Fondo de reserva	" 7.913.11	
Fondo para amortizaciones	" 2.205.07	$ 152.343.16
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$ 124.492.89	
Administración de propiedades	" 17.763.83	" 142.256.72
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 315.242.22	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 200.285.90	" 515.528.12
Exigible:		
Varios acreedores		" 13.459.38
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 57.637.44
Total del Crédito — (Pasivo)		$ 881.224.84
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores		" 14.041.72
		$ 895.266.56

Soca, Julio 5 de 1957.

Julio E. De los Santos.

Inspección General de Hacienda. — División Ban cos. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Walter Piffaretti, Inspector de Hacienda.

$ 61.20. — 10336. — 1 pub.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional